BOLETIN

DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

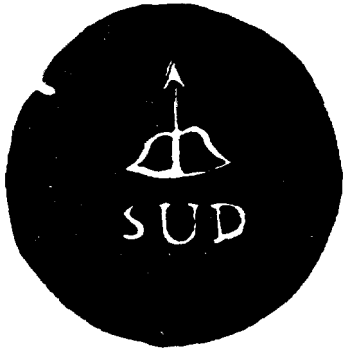

TOMO XXIX

1

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION

MEXICO — 1958

Tomo XXIX. Enero-febrero-marzo. 1958. Núm. 1.

Director:
Dr. Manuel B. Trens.

Jefe de Redacción:
Gilberto M. Bribiesca.

SUMARIO

Págs.

Crónica de Michoacán (concluye) 1

Descripción Geográfica, Natural y Curiosa de la Provincia de Sonora (concluye) 37

Noticias de Nutka (continúa) 69

Autos formados sobre el cumplimiento de las piadosas disposiciones del General Don Francisco de Echeveste (continúa) 83

Documentos de los Autos sobre Texas, existentes en el Oficio del Superior Gobierno de esta Corte (continúa) 131

Indice del Ramo de Tierras (continúa) 171

INDICE DE LA CRONICA DE MICHOACAN DE FR. PABLO BEAUMONT.

Por Crace Metcalfe.

Santa Clara de los Cobres — (III) 68.

Santa Clara, Bernardino de (tesorero) — 250.
(II) 228.

Santa Cruz o de la Paz (bahía) — (II) 282.

Santa Cruz (isla)—73, 75, 80, 255.
(II) 441.

Santa Cruz de Icayagua — 216.

Santa Cruz de la Española, provincia — 228, 244-246, 554.
(III) 156, 419.

Santa Cruz (pueblo) — (III) 60.

Santa Cruz Sabanilla (pueblo) — (III) 104.

Santa Fe (pueblo) —32, 34.
(II) — 260, 295.
(III) 288-291, 293.

Santa Fe de la Laguna — (II) 36, 126, 158, 161.

Santa Gloria, puerto de — 205.

Santa Margarita — 255.

Santa María (isla) — 55, 57, 540.

Santa María, puerto de — — 162.

Santa María de la Antigua — 293.

Santa María de la Concepción (puerto) — 40, 41, 44.

Santa María de la Vera Paz — 216.

Santa María de los Chichimequillas — (III) 104.

Santa María de los Lagos — (III) 423-425.

Santa María del Puerto Príncipe (villa) — 273.

Santa María Guilipa — (III) 104.

Santa María la Antigua del Darien (pueblo) — 269.

Santa Marta (pueblo) — 354.
(III) 104, 189.

Santa Matengo (pueblo) — (III) 104.

Santa Ursula (isla) — 92.

Santa Espíritus (villa)— 273, 343.

Santiago, Fr. Jerónimo de — (II) 210.

Santiago (ciudad) — 111, 160, 192, 216, 245, 273, 321, 327, 335, 336, 341, 343.

Santiago, minas de — (III) 385, 395.

Santiago (provincia) — (II) 90, 109, 363, 436.
(III) 16, 182, 209, 252, 382, 414, 419, 432.

Santiago o Jamaica (isla) — — 104.

Santiago, río — (III) 407.

Santiago Conguripo — (III) 35, 36.

Santiago Cupandaro — (III) 207.

Santiago de Buena Esperanza — (II) 246.

Santiago de Cuba — (III) 170.

Santiago de Chile—(III) 168, 394.

Santiago de Tepic (ciudad)— (II) 401.

Santiago Querétaro (pueblo) — (II) 301.

Santiago Tlaltelolco (pueblo) (II) 222.

Santiago Undameo (pueblo) —(II) 47, 62.

Santipac (pueblo) — (II) 226. 229.

Santo Domingo (ciudad) — — 79, 118, 124, 126, 135, 137, 141, 149, 164, 191, 195, 197, 245, 246, 297, 321, 459-461.
(III) 72, 120, 167, 170.

Santo Domingo (Isla Española Nueva Isabela) — 21, 25, 51, 64, 123, 143, 149, 150, 152, 156, 159, 163, 168, 170-172, 182, 185, 187, 189, 192, 193, 205, 206, 209, 210-213-217, 220, 243, 245, 251, 255, 256, 263, 264, 294, 298, 309, 310, 313, 315, 340, 345, 370, 426, 450, 456, 465.
(II) 87, 206, 338, 383.
(III) 456.

Santo Domingo, Fr. Alonso de — 305.

Santo Domingo, Fr. Bernardo de — 256.

Santo Evangelio (provincia) — 339.
(II) 287-289, 297, 308-311, 354.
(III) 16, 55, 61, 145, 146, 163, 176-178, 193, 208, 252, 261, 264, 382, 386, 396-399, 404, 418, 419, 422, 432.

Santo Nombre de Jesús (provincia) — (III) 148.

Santo Tomás, Dr. — (III) 262.

Santo Tomás, fortaleza de — 101-103, 106, 108, 110, 116.

Santo Tomás (navío) — (II) 355.

Santo Tomás (puerto) — 46-48.

Santo Tomás, Fr. Domingo de — (III) 374.

santocale (capilla) — 238.

Santos, promontorio de los— 487.

Saomoto (isla) — 41.

Saona (isla) — 192-194.

sarampión — 528.
(III) 420.

sarana (raíz) — 502.

Sarandilla, villa de — (III) 372.

Sardania, conde de — (III) 40, 46.

Sardinas, punto de — 490.

Sariñana, Isidro — (III) 112.

Sarmiento, Lic. Juan — (III) 298.

Sarmiento de Hoja Castro, Fr. Martín — (III) 333.

sarraceno (trigo) — (III) 459.

Sarria, Marqués de — (III) 174.

Saucedo, Capitán Francisco— 344, 389, 390.

Saucedo, Juan de — 336.

Savona — 18.

sayal — 181.

Scitia — 496.

Schelati, puerto — 487.

Sebastián del Cano, Capitán Juan — 339.

sebo — 460.

Segismundo Helda, Gregorio (vice canciller) — (III) 371.

Segovia — 50, 218, 219.

Segovia, Fr. Antonio — (II) 199, 206, 209, 216, 283, 312, 340, 342, 407, 412, 413.
(III) 32, 34, 57-60, 177, 178, 253, 254, 305, 399, 404.

Segura de la Frontera (v. Tepeaca) — 441, 442, 446, 543.

Segura (villa) — (II) 81.

Seibo o Zeibo (pueblo) —216.

Selvagio, canciller — 316.

Sem — 491.

Sena (ciudad) — (III) 330.

Séneca — 23.

Sennaar (tierra) — 477.

Señora, provincia de — (II) 396.

sepulturas — 199.

Sepúlveda, Doctor — (III) 186.

Serrano, Bachiller — 253.

Serrano, Capitán Juan — 339 (II) 338.

Serrano de Córdoba, (II) 259.

Sevilla — 59, 61, 89, 115, 142, 155, 162, 167, 211, 218, 220, 221, 248, 252-254, 256, 258, 259, 261-263, 293, 300, 301, 304, 461, 540.
(II) 93, 130, 158, 193, 274, 287, 292, 335, 377, 378, 385, 391, 419.
(III) 40, 45, 78, 183, 360, 386, 430.

Sevilla de Jamaica — 205.

Sevillano, Lic. Juan (corregidor) — (III) 40, 55.

Siam, provincia de — (III) 80-82.

Siberia — 481, 483, 487, 488, 490, 502.

Sicilia — 494.
(II) 158, 377, 378, 385.

Sicilias, las — (III) 40, 45, 370.

Sichu (pueblo) — (II) 84, 296, 297, 306.

(III) 95, 98, 104, 109, 114, 192, 193.

sidras — 252.

Sierpe, canal de la — 146.

Sierra del Agua — (II) 38.

Sierra Madre — (III) 450.

siete cuevas — (III) 97.

Siguanga o Sihuanga, rey — (II) 20, 68, 75, 124.

Sigüenza y Góngora, Carlos de (autor) — 476, 565, 567. (III) 98, 112-116, 263.

Silesia — 499.

Silos (pueblo) — (III) 4, 7.

Simancas — (III) 402.

Simón, Rodrigo — (II) 432.

Sinacantepec — (III) 128.

Sinaloa, provincia — (II 234, 245.
(III) 256, 259.

Singecuaro, cerro — (III) 63.

Sinsicha (rey) — (II) 20.

Sinsonsa, Marcos (alcalde) — (II) 300, 305.

Siragüen, laguna de — (II) 37, 45.

Sixto IV—(III) 201, 335, 351, 355.

Sixto V, papa — (II) 49.

skrelinges (gente) — 493.

Smith, bahía de Tomás — 493.

Soconusco (provincia) — (II) 81.

Socuellamos — (II) 273.

sodomia — 230, 319, 322.

Sola o Solana (estancia) — (III) 218.

Solar, Antonio del — (III) 117.

Solís (historiador) — v. Juan Díaz de Solís) — 223, 323, 324, 335, 379, 412, 430. (II) 273, 274, 277, 279, 282.

Solís, río de (v. río de la Plata) — 284.

Solórzano (escritor) — 64, 67, 329, 474.

(II) 137.
(III) 335, 342.

Sombrerete, minas de — (III) 96, 258, 385, 395, 404, 426.

Sonccina, Fr. Pablo — 547, 552, 554.
(II) 89, 90.

Sonda, estrecho de la — (III) 461.

Sonora (provincia) — 478, 496, 503, 566.
(II) 334, 356, 396, 399, 439, 447, 448.
(III) 3, 10, 13, 390.

Sonora, goleta — 473.

Sorbellón, Cecilia — (III) 393.

Sorbión, Pedro (arquitecto) — (III) 372.

Soria (ciudad) — (III) 429.

Soria, Fr. Diego de — (III) 429.

Soria, Juan de — (III) 123, 125, 126.

Sosa, Alonso de la — (III) 107.

Sotavento, islas — 149.

Soto, Fr. Francisco de — (II) 90, 141, 164, 210.
(III) 78, 79, 209, 383, 426.

Soto, Hernando de — (II) 339.

Soto (escritor) — (III) 357, 360.

Spamgemberg, Capitán — 484

Spondano (autor) — 548.

Styria (provincia) — 72.

Suárez de Carbajal, Lic. — (II) 378.

Suárez Pacheco, Catalina — 341.

Suchil, valle de la — (III) 394, 396.

Sula (pueblo) — (II) 195.

Sultepec — (III) 68.

Sumatra, islas de — (III) 461.

Suraña, provincia de — 135, 214.

Sutil Escoto, Dr. (III) 262.

Syndo, Sr. (teniente) — 485.

T

tabaco — 230.

Tabaco, isla del — 147.

Tabala, río de — (III) 415.

Tabasco (provincia y pueblo) — 333, 366, 372-377, 381. (II) 69, 77, 120, 336.

Tabasco, río de — 331, 371, 419.

Tabera, Juan de (cardenal) — (II) 345.

Tabro, Ulrico (historiador) — 482.

Tacámbaro (pueblo) (II) 265.

Tacolula (pueblo) — (III) 121.

Tacuba — 420, 437, 465, 466, 468, 515, 524. (II) 100, 257.

Tacuba, calle de — 431, 436.

Taguayo, provincia y nación — (II) 442. (III) 6, 10, 11.

Taguaza (tierra) — 281.

Tajimaroa (pueblo) — (II) 265, 273.

Talabera, Fr. Fernando de — 29.

Talpacatepeque, río de — (II) 35.

Tamacol (pueblo) — (III) 122.

tamales — (III) 458.

tamarindo — (II) 39.

Tamatonchán — (III) 122.

Tamaztlán — (III) 226, 231.

Tamazuta, provincia de — (II) 249, 253, 256.

tamemes (indios) — 445, 464.

Tamiahua, laguna de — (II) 84.

Tamochala, río y pueblo (v. Tamazula) — (II) 249, 250.

Tampico — (II) 83, 179.

Tanais, río — 491.

tanamo (piedra) — (II) 46.

Tancah (ciudad) — 328.

Tanciagua — (III) 122.

Tanchao — (III) 122.

Tanguajuan (rey) — (II) 23. (III) 299.

Tangut — (III) 496.

Tanos, el presidio de — 478.

Tapan, islas de — 481.

Tapia (serranía) (II) 248.

Tapia, Andrés de (alcalde) — 310, 369.
(II) 79, 82, 282.

Tapia, Capitán Cristóbal — (II) 77-80, 83, 321.
(III) 415.

Tapia, Diego de — (III) 108, 110.

Tapia, Fernando de (cacique) (II) 305-307.
(III) 98-101, 103-105, 108-110, 113-115, 120, 213, 218.

Tapia, Gaspar de (alcalde mayor) — (III) 385, 395, 410.

Tapia, Fr. Juan de — (III) 399.

Tapia, Luisa de — (III) 109.

Tarahumara — 503.
(III) 413.

tarahumaras (indios) — (III) 408.

Tarameo — (II) 39.

tarascos (indios) — 235, 378, 413, 498, 505, 518, 565.
(II) 4, 7, 25, 26, 35, 40, 42-46, 48-50, 52, 54, 57-62, 64, 66, 71, 72, 74-76, 81, 82, 84, 114, 125, 136, 139, 155, 164, 170, 172, 175, 180, 181, 184, 187, 194, 196, 205, 209, 212, 218, 238, 239, 255, 257, 262, 263, 267, 280, 299 - 301, 304, 307 - 310, 312, 332, 333, 360, 361, 363, 364, 366-368, 370, 371, 376, 379, 379, 380, 418, 431.
(III) 20, 22, 25, 60, 63-67, 97, 98, 116, 141, 153, 157, 158, 164, 174, 207, 254, 261, 286, 308, 381, 384, 407, 434, 444-449, 451, 453, 456-459.

taray planta — (II) 39.

Tarecuaro o Tarecuato — (II) 136, 156, 281, 294, 296.
(III) 146, 381.

Tariyacuri, Francisco (indio principal) — (II) 380.

Tariz, Capitán — (II) 304.

Tartaria o Siberia — 481, 482, 487, 490- 492, 494, 495, 497.
(II) 397.
(III) 391.

tártaros (gente) — 479, 482,

483, 497-499, 503, 506, 511, 530.

Tatuan — (II) 161.

Taurisano, duque de — (III) 402.

Tauro, monte — 491.

Taxca, la — (II) 283.

Taxco o Tlachco — (II) 32. (III) 68, 116.

Taxicona — (II) 201.

Taximaroa — (pueblo) — (II) 5, 6, 34, 50, 60, 212, 279-281, 362.
(III) 121, 124, 125, 128, 129

Tayagua (pueblo) — (II) 237

Tazahapan — 518.

Taztzipan (estancia) — (III) 231.

té, cha o chia (planta) — (III) 455, 456.

Teamoxtli (libro divino) — 475.

"Teatro Eclesiástico" — (II) 155.

Tecamachalco — 526.
(II) 62.

Tecamapuli, río de — (III) 23.

Tecaxic — 526.

Tecioles — (III) 243.

Tecoac — (II) 62.

Tecoaltichi (pueblo) — (II) 196, 200, 236, 237.

Tecoantepeque, provincia de — (II) 28, 77, 80.

Tecociapa (pueblo) — (III) 236.

Tecocitlán — (III) 233.

Tecolotlán — (II) 219.

tecomates — (II) 49.

Tecomatlán, villa — (II) 319, 433.

tecos (indios) — (II) 61, 62.

tecoxines (indios) — (II) 401.

Tecpancaltzin o Tolpitzin (rey) — 510.

Tecpatitlán — (II) 433.

Tecto, Fr. Juan de — 551, 554.
(II) 87, 88, 123, 124.

Tecuares, los — (II) 433.

tecuares (indios) — (III) 176

Tecuexa de Mitic — (II) 216.

Tecuexio (p u e b l o) — (III) 227.

Tehuantepec — 525.
(II) 227, 245, 246, 279.

Tejada, Lic. (oidor) —(III) 78.

tejocotes — (II) 301.

Tejoquiezes, cordillera de — (II) 363.

Téllez, Alonso — 354.

Tello, Fr. Antonio (cronista) — (II) 215-217, 256, 403-405, 421, 428, 430.
(III) 9, 19, 27, 148, 161, 162, 176, 301, 420.

Tello de Sandoval, Lic. Francisco — (III) 68, 74, 76, 78, 79, 250, 298.

Temacapuli (río) — (II) 414.

Temacaticpa de C o l i m a — (III) 227, 236.

Temanaztlán, provincia —(II) 363, 435.

(III) 62.

Temascaltepec — (III) 68.

temblores — 526.

Temixtitlán — (II) 26.

Tempuzhuacán (pueblo) — (II) 362, 432.

Temuchapulín — (II) 413.

Tenamastle, Francisco (cacique) — (II) 424.
(III) 26, 244.

Tenamaxcatitlán o Tenaxcamatitlán (pueblo) — (II) 253, 254.

Tenamaxtlán — (II) 256.

Tenancingo — (II) 237.

Tenango — 525.

Tenango, San Pedro (pueblo) — (III) 104.

Tenantitlán — (III) 258.

Tenayuca — 465, 513, 514.
(III) 97.

Tenduc — 481, 490, 496.

Tenetequipac — (III) 122.

Tenochtitlán o Tenoxtitlán —

400, 412, 446, 447, 463, 468, 471, 503, 515, 517, 519, 520, 530, 531, 534, 538, 539, 543, 549, 559, 563.
(II) 4, 9, 26, 28, 30, 85, 104, 129, 150, 160, 184, 210.
(III) 98, 99, 120.

tente-en-el-aire (casta) — 316

tentetl (piedra de la boca) — (II) 55.

Tentitlán — (II) 121.

Tenuchtli — 520.

Tenzimatlán — (III) 231.

Teocalhuyacán — 524.

Teocaltichi (pueblo) — (II) 216, 238, 407.
(III) 24, 60, 61.

Teocaltitlán — (II) 238.

Teociapa (pueblo) — (III) 227.

Teochichimeca (nación)—516

teochichimecas (indios) — (II) 72.

Teotlatolli (Tribunal de Dios) — 514.

tepanecas (indios) —515, 524

Tepatitlán, provincia de — (II) 216, 414.

Tepaxuch, Juan (cacique) (II) 233.

Tepazcingo — 525.

Tepeaca (pueblo) — 436, 440, 442, 444, 445.
(II) 413.
(III) 20, 32, 33, 123.

Tepec, sierra de (v. Tepic) — (II) 407.
(III) 28, 61.

Tepecistepeque — (III) 121.

tepecuanes (indios) — (III) 410.

Tepecuanilco — 524.

Tepecuespan — (II) 284.

Tepechitlán — (II) 236.
(III) 28.

Tepeguacán — (II) 433.
(III) 122.

tepehuana (nación) — (II) 204, 232.

Tepelcacuilco — 525.

tepenacas (indios) — 440, 515

Tepepetistlán — (III) 57.

Tepestitlango — (III) 57.

Tepeticpac — 516.

Tepetlaxtoc — (II) 121.

Tepexi — (III) 97.

Tepexicuapan — (III) 121.

Tepexitlán — (II) 201.

Tepeyac, cerro del — (II) 221, 225.

Tepic o Tepec — (II) 196, 201, 203, 204, 206, 215, 231, 236, 243, 282, 283, 323, 392, 401, 407, 411, 431-433, 435.

Tepic, Espíritu Santo de (villa) — (III) 186.

Tepic, río de — (III) 258.

Tepozpitzaloyan — (II) 319.

Tepoztlán — 438, 525.

Tequexa — (III) 22, 60.

tequexes (indios) — (II) 237, 238, 340, 413.

Tequila (pueblo) — (II) 198, 234, 283, 363, 412, 432.
(III) 34.

Tequisquiac — 523.

Tequistitlán (pueblo) — (II) 425.
(III) 34, 60.

Teremendo (pueblo) — (II) 212.

Términos, puerto de — 371.
(II) 97.

terneras — 91, 252.

Terranova, duques de — (II) 62.

Terranova, isla — 493.

Terreros, Pedro de (capitán) — 187.

Tesamoxtli (libro) — 509.

Tescatlipoca (dios) — 531.

Testera, Fr. Jacobo — (II) 163, 273, 288, 310, 312.
(III) 419.

Tetepanco — 522.

Tetepongo, llano de — (II) 281.

Teteuctepec (ciudad) 525.

Tethzauhteol (dios) — 517.

Tetitlán — (II) 203.

Tetlán (pueblo) — (II) 199, 216, 296, 340, 342.
(III) 59-61.

Tetzitzipa (pueblo) —
(III) 227.

Teúl (v. Guadalajara) —
(II) 192, 198, 201, 202, 216, 236, 237, 253, 313-317, 413.
(III) 28-31, 57, 61, 243, 259.

Teules — (II) 187, 198, 200, 313, 317.

Teules chichimecas (gente)—
(II) 317.

Teuthlile (general)—377-381

texas (indios) — (III) 5.

Texas — 503.
(III) 5.

Texcaltipac — 516.

Texcoco o Texcuco (ciudad) — 408-410, 414, 420, 421, 447, 448, 463-467, 477, 513, 514, 516, 518, 523, 524, 552.
(II) 66, 67, 88, 95, 96, 119, 121, 124, 135, 235.
(III) 99, 184.

texicoringa (danza) —
(II) 402.

Texicoringa (pueblo) —
(II) 402.

Texmelucan — 447.

texoquines (indios) —
(III) 70, 176, 302.

Texotlasatzin (emperador) —
513.

Texueca, provincia —
(II) 282.

Texuitla (pueblo) — (II) 202.

Tezauhteotl — 517.

Tezcateputla (dios) — 408.

Tezcatlicopa — 517.

tezcucanos (indios) — 376.

tezontli — 527.

Tezozomoctli — 525.

Theocaltex (II) 413.

Theotl (ídolo) —(II) 315, 316

Thou, Mr. de (autor) — 548.

Tiaximaloyan (v. Taximaroa)
— (II) 50.

Tiberiades, mar de — 479.

Tiburón (cabo) — 124.

Tiburón, lago del —240.

Tichaquillo o Ichpaa — 328.

Tiella (madre) — 238.

Tila (río) — 478.

Tile (v. Trislandia) — 20.

tilmas (vestido) — 519.

Timbineo, San Miguel (pueblo) —(II) 281.

Timeo, el — 22, 23.

Tiquez o Taguayo, provincia y río — (II) 399, 438, 442, 444, 445, 447, 451-453, 455, 457.
(III) 7-9,12-14, 17, 20.

Tirindaro — (II) 36.

Tiripitio (pueblo) — (II) 47, 62, 258, 360-362, 421.
(III) 150.

Tirol, conde de — (II) 158, 377, 378, 385.
(III) 40, 46.

Tisim, Fr. Juan de — 462.

Titla o Cintla (pueblo) — 373.

tizana de cebada — (III 454.

Tizatlán — 516.

Tizoctzin (emperador) —525, 526.

Tizón, río del—(II) 339, 438, 440, 443, 452.
(III) 10.

Tlacaellet, capitán general — 525.

Tlacamatzil (príncipe) — 511.

Tlacomulco — (III) 386.

Tlacopan o Tacuba — 515, 516, 524.

Tlacotepec — 526.

Tlacotlán — (II) 196, 198, 200, 238, 282, 283, 340, 401, 412, 413, 424.
(III) 59.

tlacos (indios) — (II) 277.

Tlacho (v. Taxco) —525, 526.
(III) 68, 116.

Tlala, valle de — (II) 198, 234.

Tlalaellel, rey — (III) 98.

Tlalanchitepec — 525.

Tlalcocohuatitlán — 525.

Tlalhuisiole, capitán —
(II) 59.

Tlalmanalco — (II) 150, 271.

Tlalpacoyán — 525.

Tlalpujahua — (II) 152.
(III) 64, 68.

Tlaltelolco, Santiago — 518, 522, 524, 526, 529, 535, 536.
(II) 66, 68, 221, 327, 330, 331.

tlaltelulcos (indios) — 516, 518.

Tlaltenango (pueblo) —
(II) 198, 201, 216, 236, 315, 413, 424.
(III) 28, 57, 61.

Tlamazotlán — (II) 283.
(III) 58.

Tlamazula (pueblo) —
(III) 256.

tlamiz (bebida) — (III) 455.

tlaolli (maíz) (III) 451, 452.

Tlapan — 526.
(II) 360.
(III) 121.

Tlasasalca — (III) 21, 128.

Tlatolzaca — 522.

Tlaxcala, provincia de — 335, 385, 392-396, 398-400, 403-405, 428, 436, 438-441, 444-447, 464-467, 507, 508, 516, 525, 528, 536, 542, 551.
(II) 59, 70, 88, 96, 103, 119, 120, 129, 130, 208, 210, 211, 230, 259, 431.
(III) 97, 100, 102, 105, 122, 123, 169, 333, 376.

tlaxcaltecas (indios) —
(II) 4, 21, 59, 72, 179, 196, 431.
(III) 20, 25.

Tlaxocomulco — (III) 57, 60.

Tlaxomulco — (II) 199, 200, 216, 412-414
(III) 253, 254, 432.

Tlaxomules — (II) 407.

tlaxomultecas (indios) —
(II) 197, 413.

Tlaxpana — 437, 535.

Tlauquechula (ciudad) — 442.

tlianto — (III) 452.

Tloque Nahuaque (d i o s) — 513.

Tlotciztlán de Colima — (III) 227.

Tlucuhcalcatl, capitán general — 525.

Tocauvage Maorocón (ser soberano) — 238.

Tocuaro, San Mateo de (pueblo) — (II) 36, 301, 302, 307, 308.

tochos (indios) — (II) 413.

Toix (cerro) — (II) 316.

Toledo — 178, 184, 249, 309, 314, 317.
(II) 31, 86, 116, 117, 146, 158, 282, 334, 345, 353, 372, 377, 378, 409.
(III) 40, 45, 50, 67, 121, 187, 333, 334, 387, 406.

Toledo, Fadrique de (duque de Alba) — 253.

Toledo, Juan de (cardenal) — (II) 202, 355.

Todelo, María de (virreina) — 253, 298.

Tolimán San Pedro (pueblo) — (II) 306.
(III) 104.

Tolimanejo, San Francisco (pueblo) —(III) 104.

Tololapan — 525.

Tolosa — (II) 146, 150.

Tolosa, Capitán Juan de — (III) 177-179.

toltecas (indios) — 475, 505, 506, 508-512, 518.
(II) 40, 235, 450.
(III) 9.

Toltitlán — 523.

Toluca (pueblo y río) — 447, 526.
(II) 35, 59, 62, 180, 195, 235, 237, 304, 421.
(III) 63, 207, 227, 233.

Tollán, Cholula (ciudad) — 475.

Tomacos (capitán indio) — 458.

Tomán (río) — 485.

tomate verde — (III) 455.

tomatecas (indios) — (II) 432.

Tomatlán (pueblo) — (II) 217, 219.

Tomegil (encomendero) — (II) 233.

Tonahimoquizayán — 526.

Tonalá — (II) 178, 196-200, 206, 216, 217, 235, 239, 253, 340-342, 401, 409, 412-414, 424, 425.
(III) 23, 34, 57, 60, 61, 121, 430.

tonaltecos (indios) — (II) 413.

toninas (pescado) — 233.

Tonsor, Etesibio — (II) 369.

Tonte, Almirante Bartolomé de — 489.

Tonte, Fr. Pedro — 478, 488, 496.

Tonteac, provincia — (II) 357, 358.

Topia, provincia — (III) 256, 259, 404, 410, 412-414.

Toral, Fr. Francisco del — (III) 383.

Toral, Marqués de — (III) 68.

Tordesillas — 314.

Tormielo o Tormolo (historiador) — 482, 499, 504.

Torotzacame (un viejo) — (II) 434.

Torquemada, Fr. Juan de (cronista) — 329, 412, 443, 461, 505, 507, 508, 510, 513, 524- 526, 532, 541, 542, 554, 556, 558-564.
(II) 37, 40, 50, 54, 57, 60, 64, 68, 72, 91, 94, 100, 103, 105, 107, 108, 115-117, 121, 122, 127, 129, 145, 152, 172, 173, 180, 183, 208, 217, 219, 235, 239, 244, 268, 271, 272, 274, 288, 291, 308, 310, 317, 330, 332, 343, 348, 350, 352, 353, 357, 388, 403, 422, 436.
(III) 53, 98, 11, 112, 141-149, 163, 252, 341, 380, 381, 397, 398, 418, 420, 422, 425.

tortillas — (II) 138, 140, 392.
(III) 17, 451, 454, 457-459.

tórtolas — 273.

Tortuga, la (isla) — 46, 282.

tortugas — 252.

Torre, Fr. Bernardino de la — (II) 90, 93.

Torre, Juan de la (encomendero) — (III) 128.

Torre de Babel — 474-476.

Torre Ximeno — 132.

Torrejón de Velasco (ciudad) — (II) 333.

Torres, Antonio de (capitán) — 90, 98, 142, 182-184, 188.

Torres, Juan de — 389.

Torres, Las (pueblo) — (II) 265.

Torres Navarro, Diego de — (III) 47.

Torrijos, Fr. Francisco de — (III) 254-256.

Torrubia, Fray (cronista) — 22, 70, 79-81, 84, 86, 183, 244, 246, 328.
(II) 291, 292.
(III) 189.

Toscana — (III) 204, 443.

totonacas (indios) — 384-386, 394, 414, 415.

totorame (nación) — (II) 204, 232.

Tototlán, pueblo (v. Cuina) — (II) 194, 235.

Tovar, Alvaro de — (III) 69.

Tovar, Pedro de (alferez mayor) — (II) 391, 444.
(III) 3, 13, 19, 414, 415, 417

Tovar Moctezuma, Antonio de — (III) 289.

Toxico — 526.

Tozontal, el Peñol de — (III) 288.

Tras Sierra, Fr. Juan de — 171, 183, 184.

Treminio de Bañuelos, Baltasar — (III) 188.

tributos — 112, 115, 125, 134, 137, 191, 255, 352, 414, 523.
(II) 231, 276, 320.
(III) 64-66.

trigo — 89, 120, 144, 236, 307, 499.
(II) 446.
(III) 187, 458-460.

trigo de Turqui o de Indias — — (III) 451-453.

Trinidad, la (navio) — (II) 355.

Trinidad, isla y villa — 141, 144-147, 343, 346.
(III) 171.

Trislandia (v. Tile) — 20.

Trojes, pueblo de las — (III) 121.

truchas — (II) 36, 446.

Trujillo, Honduras —

(II) 235, 336, 337.
(III) 168, 394.

Tschirikoff, Capitán — 484, 485, 488, 496.

Tubal, rey — 26.

Tucayán — (II) 438.

Tucuexco — (III) 233.

Tucuinam — (II) 37.

Tudel, España — (II) 338.

Tuich o Teul (nación) — (III) 28.

Tuitlán — (II) 201, 235, 236.

Tuito, provincia — (II) 282.

Tuixl o Teul (pueblo) — (II) 201, 319, 413.

Tula — 475, 477, 509, 510, 518, 525.
(II) 34, 235, 298, 300, 306, 307.
(III) 97, 99, 100, 102, 105, 109, 116, 120.

Tulancingo — 510, 523.

Tulares, los — (II) 442.
(III) 11.

tule o enea (junco) — (II) 50.

Tulpatol — (III) 122.

Tultecatl Chalchihuatl on acia Ecatepatl (cerro) — 476.

tultecos (indios) — 519.

Tultepeque, San Pedro — (III) 289.

Tumaco (cacique) — 292.

tunas — 520.
(II) 248, 445.
(III) 460.

Tunez — (II) 278.

Tunja — 220.

Tupán — 524.

Turandeo (pueblo) — (II) 281.

Turcios, Antonio de (escribano) —
(II) 169.
(III) 66, 120, 227, 228, 285, 287.

Turco, el (indio) — (II) 453-455, 457.
(III) 3, 4, 6, 9, 10.

Turón, provincia de — 244.

Turonia Pictaviense — 244.

Tusantla (pueblo) — (II) 281.
(III) 121.

Túsculo, obispo de —(II) 270

Tusquecán (pueblo) — (III) 232, 233.

Tustepeque — (III) 121.

Tutulkin, provincia — 328.

Tututepec — (II) 47, 80, 81, 88.

Tuxpan (sierra) — 335.
(II) 200, 216, 253, 280, 281.

Tuxtla(sierra) — 335.

Tzacapu o Tzacapo — (II) 36, 38, 52, 53, 136, 296.
(III) 288.

Tzacatitlán — (III) 60.

Tzacatongo — (II) 284.

Tzacualco — (II) 234, 253, 256, 362.
(III) 182, 205, 383.

Tzalatitlán — (II) 342, 413.

Tzantipac o Tzanticpac (pueblo) — (II) 362, 392, 405.
(III) 62.

Tzapapa — (III) 60.

Tzapi c a b a (gobernador) — — (II) 380.

Tzapotitlán, San Cristóbal — (II) 217, 255.
(III) 227, 233, 383, 391.

Tzapotlán el Grande — (II) 254, 255.
(III) 235, 383, 391.

Tzapotlán Tlayolán — (II) 254.

Tzapotzingo — (II) 431-433.

Tzayagueca — (II) 433.

Tzenticpac, valle de — (II) 204, 205, 231, 234, 235, 244.

Tzentzencuaroyreti, A n g e l (indio principal) — (II) 380.

Tzentzencuato — (II) 37.

Tzibola (valle, provincia y ciudad) — (II) 245, 357, 358, 375, 390, 392, 397-401, 411, 435, 436, 438, 440, 442, 444, 445, 447.
(III) 10, 13, 16, 20, 35, 62, 63, 70, 410, 415.

tzibolas (indios) — (II) 284.
(III) 7, 11.

Tzilantzi (cacique) — (II) 238, 239.

Tzinaloa, San Felipe de o San

Juan de (provincia y pueblo) — (II) 250-252, 322, 323, 361, 396, 439, 440.
(III) 398, 399, 408-410, 412-415, 417-419, 427.

Tzinapecuaro (pueblo)
(II) 38, 50, 60, 156, 296, 309.
(III) 21, 39.

tzinapo (piedra negra) —
(II) 39, 50, 58.

Tzincapal, Juan (indio) —
(III) 383.

Tzintzicha Tangajuan, rey (v. Francisco Caltzontzi, rey) — (II) 22, 23, 25, 45, 68, 69, 71, 74, 76, 107, 111, 124.
(III) 299.

Tzintzun (mujer de Siguanga) — (II) 124.

Tzintzuntzan o Huitzitzila —
(II) 7, 22, 25, 26, 36, 37, 42, 45-47, 52, 58, 61, 77, 111, 112, 123, 124, 126, 155-157, 171, 175, 176, 180, 182, 209, 218, 238, 257, 262, 267-269, 276, 280, 291, 294, 295, 360, 362, 366-372, 375-388.
(III) 50, 64, 68, 140, 245, 247, 248, 264, 269, 285, 286, 290, 294, 298, 300, 308, 309, 329, 381.

Tzirondaro,San Andrés de —
(II) 36. 52, 126, 295.

Tziresto (pueblo) — (II) 124.

Tzitacuarenscuaro (fiesta) —
(II) 75.

Tzitácuaro, San Juan de —
(II) 50, 60, 61, 273, 280, 281.

Tzomo (cacique) — (II) 255.

Tzonora, provincia de (v. Sonora) — (III) 390, 398, 413

Tzoquipa — (III) 57, 60.

Tzotzocola — (II) 413.

Tzula o Cula (pueblo) —
(II) 195.

Tzumpanco, valle de —
(III) 63, 68.

Tzuramultaro — (II) 37.

U

Ubeda, Fr. Luis de —
(II) 392.
(III) 16-18.

Ucareo, sierra de — (II) 157, 296, 301, 308.

Udine del Triuli — 507.

Uitzitzila (ciudad) — (III) 128.

Ulloa, Alonso (traductor) — 221.

Ulloa, Francisco de — (II) 282, 355.

Universidad de México — 378, 468, 469, 476.
(III) 254, 261-263, 425.

Universidad de París — (II) 88, 119.

Uraba, golfo de — 223, 259, 260, 291.

Urapeo (pueblo) — (II) 281.

Urba (pueblo) — (III) 10.

Urbano III — (III) 201.

Urbano V — (III) 201.

Urdaneta, Fr. Andrés de — (III) 390.

Uribe, Juan de — (III) 248, 250, 297.

Uricho (pueblo) — (II) 36.

uril (cuervo) — 500.

Uruapan — (II) 35, 136, 156, 175, 176, 209, 262, 263, 294, 296, 313, 360, 362, 389.
(III) 152-154, 157, 158, 191, 433.

Useta, Pedro de — (III) 415.

utahitos (gente) — 486.

utías — (animal) — 42, 125.

Utrechet, Holandia — 548.

uvas — 166.
(III) 11.

Uxtipan — (III) 128.

Uxtitipan — (III) 122.

V

Vaca de Castro, Lic. (II) 337.

vacas — (II) 86, 355, 396, 399, 453.
(III) 4, 5, 11, 63, 187.

Vacas, las (llanos) (III) 4, 10, 11.

Vadia o Vadilla, Fr. Juan — (II) 109, 180, 196, 216.

vainillas — (III) 452.

vaivenes (ingenios) — (II) 459.

Valadés, el bachiller — (III) 424.

Valasco, Juan de — (III) 47.

Valderrama, Lic —(III) 421, 422.

Valdivia — 370.

Valdivieso, Fr. Antonio de — (II) 339.

Valdivieso, Capitán Juan de — (II) 337.

Valenabro (español) — 194.

Valencia (reino) — (II) 109, 158, 377, 378.
(III) 40, 45.

Valencia, Fr. Angel de — (II) 107, 109.
(III) 62.

Valencia, Juan — (II) 305.

Valencia, Fr. Martín de — 325, 542, 552-555, 559, 561, 563, 564.

(II) 88, 90, 91, 93-95, 97-101, 103-106, 110, 114-116, 120-123, 141, 145, 149, 157, 245, 264, 266, 271, 272, 275, 287, 310.

Valencia de la Torre — 186.

Valenzuela (mancebo español) — 449-451.

Valona, Miguel — (II) 305.

Valparaíso (v. Puerto de Paz) — 46, 58.
(II) 235.
(III) 258.

Valverde, Fr. Vicente de — (II) 337.

Valladolid Guayang a r e o — 104, 219, 220, 289, 312, 547, 553.
(II) 35-38, 47, 85, 89, 90, 155, 156, 161, 268, 276, 295, 372, 381, 382, 385, 453.
(III) 21, 36-55, 129, 181, 207, 210, 225, 226, 262, 269, 286, 291, 293, 295, 296, 298, 299, 308, 342, 372, 375, 377, 378, 389, 391, 420, 435, 441.

Valladolid, España — (II)335, 338, 351, 365.

Valladolid de Comayagua — (III) 394.

Valle de los Ranchos — (III) 258.

Valle de Santiago — (II) 39.

Vallejo, Andrés — (II) 285.

Vallejo, Alonso (capitán) — 173, 174.

Vaquilla, el (indio) — (II) 454.

Vargas, Andrés de — (III) 133.

Vargas, Francisco de — 301, 354.
(III) 404.

Vatablo (historiador) — 26.

Vaya o Vayén, Fr. Sebastián de la — (III) 255.

Vázquez, Diego — (III) 227, 231, 249.

Vázquez, Fr. Dionisio — (II) 409.

Vázquez, Hernán (escribano) — (III) 228, 229.

Vázquez, Juan — (II) 365.
(III) 395, 406.

Vázquez, Martín — (III) 268.

Vázquez, Rodrigo — (III) 131

Vázquez Coronado, Capitán Francisco —
(II) 284, 375, 390-392, 394, 396, 399- 401, 403, 409, 435, 436, 438, 440, 442- 444, 447, 448, 450-452, 454, 455.
(III) 3, 7-11, 13, 15, 18, 20, 35, 62, 70, 78, 141, 175, 268, 390, 415, 416, 418.

Vázquez de Aillón, Lic. Lucas —345, 426, 427.
(II) 338.

Vázquez de Buendía, Capitán Diego — (II) 363, 409, 422, 426.

Vázquez de Mercado, Gines (capitán) — (III) 257-259, 385, 395.

Vázquez de Tapia, Bernardino (regidor) — (II) 228.
(III) 257, 268.

Vázquez de Ulloa, Juan (alcalde mayor) —(III) 395, 396.

Vázquez y Nuño — 223.

vCro (pueblo) — (III) 64-66.

Vega, García de — (III) 134.

Vega, Hernando de (comendador) — 316.

Vega Real o Cabo Francés — 100, 103, 105, 108, 110-112,

137, 160, 164, 192, 209, 241, 243, 296, 348.

Vehichiltzi, hermano del rey — (II) 20, 21.

Vela, cabo de la — 162.

Velasco, condestable — 249.

Velasco (lago) — 487, 488.

Velasco, Fr. Felipe de — (II) 30b.

Velasco, Luis (virrey) — (II) 387.
(III) 101, 102, 107, 108, 114, 174, 211-213, 217, 219-223, 225, 228-230, 236, 237, 241, 242, 249, 250, 252, 257, 260, 263, 294-296, 301, 390, 396, 409, 411, 417, 421, 422, 425, 427, 441.

Velázquez, Dr. — (II) 337.

Velázquez, Capitán Diego (gobernador) — 214, 262, 270, 272, 273, 276, 278, 283, 284, 320, 324, 326, 327, 334-336, 340, 345, 383, 384, 390-392, 419, 422, 424-427, 444, 461, 464, 540.
(II) 78, 79, 85, 99, 199, 429.
(III) 239.

Velázquez, Lic. Gutiérrez — (II) 372.

Velázquez de León, Juan (tesorero) — 171, 183, 344.

Vélez de Escalante, Fr. Silvestre — (III) 9.

Velu (río) — 319.

Vena, Lic. — (III) 211.

venados — (II) 12, 248, 355.
(III) 7.

Venecia — 221.
(II) 397.

Venegas, Padre — 488.

Venezuela — 162, 255, 286.
(III) 171.

Vera, Juan de (alcalde) — (II) 47, 382.

Veracruz o Villa Rica — 366, 379, 382-384, 387, 389-391, 393, 414-416, 424, 429, 440-442, 445, 446, 464, 465, 539, 543, 561.
(II) 68, 69, 77-79, 88, 94, 120, 130, 324, 325, 348, 410.
(III) 123, 212.

Veracruz, Fr. Alfonso de la — (II) 349.
(III) 55, 56, 150, 207, 209, 261, 266, 341, 349, 364, 374, 375, 405.

Veragua (pueblo) — 187, 199-203, 219, 220, 222, 259, 320.

Vera-Paz, Santa María de la (villa) — 214, 216, 449, 455.
(III) 169, 394.

verdolagas — 235.

Verdugo, Francisco (capitán) — 343, 344, 464.

Vertot, Mr. (historiador) — 18, 281.

vestidos de los indios — 41, 499-501.
(II) 24, 49, 51, 244, 249, 441, 446, 448, 449.
(III) 6.

Vestreburg — 493.

Vibil (capitán tarasco) — — (II) 25.

Victorel (autor) — 548.

Victoria (nao) — 339.

Victorio, Pedro Paulo (canónigo) — (III) 201.

Villa Real — (III) 413.

Villadiego (soldado) — (II) 4.

Villafaña, Angel de — (III) 390.

Villafaña, Antonio de (capitán) — 464.

Villafranca — 58.

Villafuerte, Capitán — (II) 82-84.

Villafuerte, Fr. Francisco de — (III) 29.

Villagra, Pedro de — (II) 132.

Villalba, Capitán Juan de — (II) 402, 403, 433.
(III) 35.

Villalobos, Gregorio de — (III) 130, 131.

Villamán, Martín de (capitán) — 195, 215.

Villamanrique, marqués de — (III) 411.

Villa nueva de Yaquimo—216.

Villanueva, Alonso de (procurador) —
(III) 78, 191, 235.

Villarreal Juan de — (II) 411.

Villarroel, Juan de — (III) 175.

Villaseñor Cervantes, Lic. José de — (II) 213.

Villaseñor, Sr. (cronista) — (II) 131, 133.
(III) 179, 180, 412.

Villaseñor, Juan de (encomendero) — (II) 78, 182, 189, 194, 210, 212, 213.
(III) 38, 289.

Villaseñor, Los — (II) 213.

Villaviciosa — 314 —

Villegas, Francisco de (encomendero) — (III) 128, 275.

Villena, Marqués de — 354.

vino — 181, 203, 250, 461.
(II) 21, 24, 51, 52, 57, 61, 141, 142.

Virgen de Guadalupe — (II) 224-226.

viruela — 312, 347, 444, 528.
(III) 420.

virus venéreo — 231.

Viterbo (ciudad) — (II) 270.

Vitzimangarri, Antonio (indio principal) — (II) 380.
(III) 269.

Vitzimangarri Caltzonzi, Constantino (cacique) — (II) 378.

Vitzitzila — (III) 285, 286.

Vivar, Diego de — (III) 424.

Vizcaíno, Capitán — 489.

Vizcaíno, Pedro (gobernador) — (III) 192.

Vizcaya (reino) — (II) 129, 158, 377, 378, 385.
(III) 371.

Vizcaya, Sr. de — (III) 40, 46.

Voghora, convento de — (III) 442.

Volador, plazuela del — 536.

volcanes — 447.
(II) 33, 38.

W

Wadingo (analista) — 81, 183, 244-246, 541, 555.
(II) 266, 267, 403.

Warvich, Duque de — 222.

Wenissieins, Fr. Matías — (II) 445.

Wiclef, Cornelio (cronista) — (II) 357, 358.

X

Xacacingo — 394, 395.

Xacona (pueblo) — (II) 36, 194.
(III) 128.

Xacovia — 129.

Xagua (isla) — 245, 250.

Xala — (II) 239, 284, 405.
(III) 383.

Xalatzingo — (II) 284.

Xaloscotitlán — (II) 413.

Xalostitlán — (II) 201.

Xalpa (pueblo) — (II) 196, 424.

Xalquedunes — (III) 10.

Xaltepec — (III) 68, 70, 175.

Xaltocan — 523.

Xalxocotlán — (II) 433.

Xamay (pueblo) — (II) 196.

Xanicho — (II) 37.

Xanique (río) — 101.

Xarácuaro — (II) 37.
(III) 117.

Xaragua (provincia) — 124, 125, 130, 135, 137, 149, 156, 157, 159, 160, 163, 168, 189, 212, 214, 242, 262, 263, 449, 455.

Xicalango — 376.
(II) 336.

Xicola — (III) 122.

Xicoténcatl — 445, 466.

Xicotlán (pueblo) — (II) 255.

Xilitlán — (III) 122.

xilote — (III) 459.

Xilotepec — 525.
(II) 180, 296-198, 300, 303, 306, 307, 309.
(III) 97-100, 102, 103, 105, 106, 109, 110, 113-116, 120, 128, 191-193, 213, 217, 263, 301.

Xilotzin (hijo del rey) — 510.

Ximena (pueblo) — (III) 4, 7.

Xiquilpan (pueblo) — (III) 384.

Xiquilpo (pueblo) — (III) 97.

Xiquipilco — 526

Xiquistique (pueblo) — (III) 226, 230.

Xitomatl (cacique) — (II) 245.

Xiuctepec — 525.

Xixotitlán — (III) 121.

xocoatl o xocoa...e (bebida) — (II) 457, 462.

Xoconusco — (II) 281.

Xocotepec (pueblo) 217, 235.

Xocotlán, provincia de — (II) 205, 313, 341. (III) 35, 256, 257, 259, 260.

Xocotitlán — (III) 128.

xochimilcas — (indios — 515.

Xochimilco o Xuchimilco — 465, 522.

Xochitlán o Xuchitlán 526. (II) 19, 416.

Xolotl (emperador) — 511-513, 515.

Xonacatl Gayexil (cacique)— (II) 232, 233, 243, 244.

Xora — (II) 236.

Xuchil, valle del — (II) 235.

Xuchipila (río y valle) — (II) 198, 200, 201, 340, 407, 413, 424, 427. (III) 20, 26-28, 32, 243, 399.

Xuchitepec — 524, 526.

Xuilin — (II) 232.

Y

yacatas (osarios) — (II) 26.

Yacman (ciudad) — 428.

Yalualica (pueblo) — (II) 238.

Yaguarato (cerro) — (II) 46.

yaguas (palmas) — 139.

Yancuitlán — 526.

Yanicuahuato (pueblo) —(II) 281.

Yaques, provincia de — (II) 356.

Yaqui (río) — 51, 98, 100, 242.

Yaquimi, río de (v. Yaqui) (II) 251, 252, 321, 396.

Yaquimo (puerto) — 162, 163, 197.

yaquis (indios) — (II) 424. (III) 413.

Yautepec — 525.

Ycanica — (lengua) — (III) (60).

Ychatlán — (II) 198.

Yebra, río (v. Belén) — 201.

yeguas — (II) 86.

Yenguaro — (II) 281.

Yepes, Pedro de (canónigo)— (III) 131, 290.

Ygualtepeque — (III) 121.

Yguatzio — (II) 45, 46.

Ylamanteuctli, Doña María (reina) — 476.

Yllescas — 36, 379.

Ympilcingo, provincia de — (II) 29.

Ynabao (pueblo) — (III) 121.

Yofre, Martín — (III) 134.

Yoreguaro — (II) 281.

iracas (guisado) — 235.

Yrkutzk, cancillería de — 485, 502.

Ysacula, isla — (II) 406.

Ystevintlán (pueblo) — (II) 405.

Ytzatlán — (II) 413, 424, 425.

Ytziparamuco — (II) 58.

Ytzatlán — (III) 226, 230.

yuca o manioc (planta) — 160, 193, 236, 273, 288. (III) 452, 460.

Yucapitzlan — 525.

Yucatán — 197, 198, 246, 314,

320, 324, 326-329, 331, 332, 335, 367-371, 375, 553, 554.
(II) 85, 87, 91, 119, 128, 288.
(III) 169, 333, 394.

Yumas — (III) 10.

Yumpamanique — (III) 233.

Yungapeo (pueblo) (II) 281.

Yunsimahuato (pueblo) — (II) 281.

Yuntagapeo (pueblo) — (III) 121.

Yurirapúndaro — 476.
(II) 35, 37, 212, 239.
(III) 95, 128, 207.

Yuxpan (pueblo) — (II) 296, 436.
(III) 58.

Yuyapari (v. Orinoco) — 145.

Yxmiquilpa — (III) 128.

Yxtlahuaca — (III) 128.

Yzcuinapan — (III) 191-194.

izquiatolli (bebida) — (III) 456.

Yztac Mixcu — (III) 97.

Yztapotlán — (II) 234.

Yztlahuacan (pueblo) — (II) 238.

Z

Zacatecas — 535.
(II) 32, 201, 235, 283, 288, 297, 414.
(III) 10, 57, 61, 63, 96, 117, 118, 175- 179, 181, 185, 187, 188, 243 252, 385, 386, 395-399, 404, 408, 409, 423, 424, 426, 461.

zacatecos (indios) — (II) 237, 340.
(III) 24, 28, 176-178, 181, 239, 397, 404, 411.

Zacatula (provincia) — 418.
(II) 29-32, 34, 35, 80-84, 97, 155, 209, 219, 220, 265, 361, 375.
(III) 121, 187, 245.

Zagathai — 496.

Zahuatla (río) — 401, 464.

Zain — (III) 258.

Zalaguna o Zalagua, puerto de (v. Salagua) — (III) 391, 432.

Zaldívar, Juan de — (III) 234.

Zamora (villa) — (II) 194. (III) 51.

Zamora, Esteban de (intérprete) — (III) 65.

zanzas (indios) — (III) 96.

Zapata, Licenciado —296-298, 301, 303, 316.

zapote — 92, 129.
(II) 430.

zapotecas (indios) — 418.
(II) 78.

Zapotillic (pueblo) — (III) 256.

Zapotitlán (v. Tzapotitlán)— (II) 296, 406, 435.
(III) 58, 141, 166, 227, 232, 233, 253, 255, 256, 432.

Zapotlán (v. Tzapotlán) — (II) 200, 216, 248, 253, 296, 363, 391, 411, 412, 420, 422, 435, 436.
(III) 22, 36, 58, 62, 182, 183, 232, 253-256, 420.

Zaragoza — 550.
(III) 44, 47, 49, 51, 54, 55.

zarzamoras (fruta) — (II) 446.
(III) 4.

Zautlán — (II) 256.

zayaguecos (indios) — (II) 232.

Zebud, isla de — 338, 339.

Zelanda — 314.

Zempoala (provincia) — 381, 382-389, 393, 394, 402, 424, 427.

Zimpancingo — 388.

zempoales (indios) — (II) 69.

Zeynos, Lic. Francisco de — (II) 153, 158, 159, 161, 170, 172, 228, 376.
(III) 120, 154, 155, 157, 158, 287.

Zichu (v. Sichu) — (II) 34, 84.

Ziguatlán o Zihuatlán — (II) 13, 29, 82.

Zihualcohac (ídolo) — 524.

Zilán — 526.

Zimatlán — (III) 128.

Zinapécuaro (v. Tzinapécuaro) — (II) 35.

Zinque (pueblo) — (III) 121.

Zocotlán (pueblo) — 394, 403.

Zuaque, río de — (III) 413.

Zuazo, Lic. Alonso—308-310, 313, 345, 346, 349, 460. (II) 99-101.

Zuimaco (madre) — 238.

Zuitbourg, Zelanda — (III) 371.

Zumail o Aquizamil, isla — 369.

Zumárraga, Fr. Juan de — 536. (II) 128-131, 133, 141, 146, 150, 156, 157, 161, 164, 165, 168, 171- 173-178, 211, 221, 226-231, 365, 389. (III) 74, 75, 77, 123, 127, 169, 333.

Zúñiga, Juan de 357.

Zúñiga, Doña Juana (esposa de Cortés) — (II) 158, 210, 282.

Zuzimpamanique de Colima— (III) 233.

DESCRIPCION GEOGRAFICA NATURAL Y CURIOSA DE LA PROVINCIA DE SONORA

POR

UN AMIGO DEL SERVICIO DE DIOS Y DEL REY NUESTRO SEÑOR.

AÑO DE 1764.

IV.

DE SUS RITOS, COSTUMBRES Y CEREMONIAS.

(Concluye)

Las borracheras no son entre estas naciones tan acostumbradas, como se sabe de otras; y entre los Opatas y Eudebes están ya del todo, por las diligencias y vigilancia de sus padres misioneros desterradas. Los Pimas, en particular los Altos; todavía las usan; porque con la ocasión de el alzamiento de 1751, y sin ningún castigo por entonces han logrado este y otros muchos de sus usos gentílicos a pesar y con increíble mortificación de sus padres misioneros, quienes oprimidos de el poder armado, más contra ellos, que contra los enemigos verdaderos de Dios del Rey y del Público, no podían ni osaban remediarlo. El vino o bebida con que se embriagan la hacen de maíz, de mezcal, de trigo, de tunas o higos de indias.

Pero como ya dije en otra parte la peor es la de el sauco por su duración de varios días. En semejantes juntas y con ventículo sueltan el freno a cuanto se les antoja, y entre tanto algún viejo se hace predicador sobre el asunto de sus hazañas antiguas, o verdaderos o fingidos; cuyo sermón suele durar toda una noche, hasta que de puro ronco pierde el aliento el panegirista del infierno que por lo común es el capitán de la guerra u otro valentón que presume de hechicero. A más de el sermón, para que la variedad disminuya el fastidio, no faltan bailes y cantares; pero tan tristes y melancólicos, como lo es el sermón. Y digo por experiencia, que en mi vida no he pasado más tristes noches de las que me he hallado precisado de oirlos, aunque no muy de cerca, unas tres o cuatro ocasiones, sin haberlo podido excusar. En el citado alzamiento se entablaron así

mismo los ya desterrados casamientos, que hasta en su idioma llaman: **Diabro Buhuturss**, que quiere decir por el demonio; y aun quitando los más poderosos a los desvalidos por fuerza, las que tenían legítimas por la iglesia.

Las ceremonias de sus gentílicas bodas no son todas para poderse escribir; apuntaré las más decentes y son: 1º juntos grandes y pequeños, ponen a los mocetones y mujeres casaderas en dos hileras, y dada una seña emprenden a correr éstas; dada otra siguen la carrera aquéllas y alcanzándolas, ha de coger cada uno la suya de la tetilla izquierda; y quedan hechos y confirmados los desposorios. Acabado este preámbulo, se ponen a bailar y según me acuerdo haber oído, los novios y novias en traje de la primera inocencia. A su tiempo, como ya tienen para cada par de novios prevenidos dos petates o esteras de palma, sin más ceremonia que la dicha los meten entre sus dos esteras a cada par, y los demás prosiguen a festejarlos con sus danzas y cantares hasta que amanece o se cansan, aunque sólo en esto son incansables. Semejantes funciones las hacen en los bosques, no muy retirados de los pueblos. Tales cosas se mantienen más aun entre los indios de las cuadrillas de sirvientes de los españoles como lo podría hacer constar con ejemplos muy recientes de los de Pivipa, de Jamaica, del Valle de Tacupeto y del Real del Mortero, poco antes de despoblarse, que yo vi, y los cogí bailando en el monte y lejitos.

A los niños recién nacidos sin diferencia de el sexo, hacen una bien dolorosa circunsición, picándoles con unas espinas inmediatamente sobre párpados con una línea de puntos arqueada que da vuelta por debajo del ojo de la propia manera, como arriba y hecho ya el dicho dibujo, llenan las heridas de color negro no sé de qué, aunque me hago el juicio ser algún género de carbón muy molido; estas pintas las tienen los Pimas por de mucho realce de su hermosura, y ni la quieren omitir, por más que sus padres misioneros hagan las diligencias, que les son posibles; pa-

ra desterrar una costumbre tan bárbara de sus hijos espirituales; ni queda en sólo esto, sino conforme que van creciendo así muchachos como niñas, tienen que sufrir más y más tales circunsiciones en varias partes de sus miserables cuerpos; y vieja he visto en la Pimería Alta, que a modo de infinitas sartas de cuentas, tenía pintado todo su cuerpo hasta la cintura desde la garganta con un laberinto de semejantes dibujos, etc.

Otra ceremonia, aunque no dolorosa para los pobres inocenticos es la de el Peri, y consiste en convidar los padres del niño (si es niña hacen lo mismo las mujeres proporcione servata, u ofrecerse de su voluntad alguno de sus parientes hacerlo: entonces habla al niño como si fuera hombre, diciéndole, que ha de ser esforzado, y valiente guerrero, y para esto le va tentando por todo el cuerpecito, estirándole los brazos y las piernas, y por fin le honra con darle su apellido, que es por lo común un nombre, bien que de su propio idioma, pero ya no usual, sino sólo para apellidos, que ni ellos ya saben, lo que significan; y con todo no hay forma de persuadirles que los tomen de sus padres. Con esta ceremonia queda el niño Peri uno mismo con el convidado, y ésta según su cholla queda en el mismo grado de parentesco con todos los parientes del niño, como el mismo niño, y éste de la misma manera queda con los parientes del que lo hizo Peri. Es menester tener cuidado y deslindar, de donde proviene el parentesco, cuando contraen matrimonio, para no confundirse; porque si es parentesco que proviene del Peri, no hay en que tropezar, pues semejante parentesco no parece más que un género de amistad, que contraen entre sí; y aún por eso lo suelen hacer los que entre sí están sentidos para quitarse el enojo.

Al enterrar a sus difuntos todas estas naciones, a excepción de los Apaches, en su gentilidad, y aun recién convertido, solían enterrar con ellos todo su ajuar y vestuario, con su pinole, olla de agua, etc., y para que no lo

hagan los Pimas, mayormente los Altos, es necesario que el padre misionero no se aparte de la sepultura, hasta que ya quede bien cerrada, tanta es su piedad con sus muertos. Pero los Apaches no se afanan, muera quien muera, hay se queda, donde cayó muerto en el campo, más que se lo coman las fieras, como sea en su tierra, o en las serranías: sólo a los que mueren en los reencuentros que tienen con los cristianos, procuran a todo trance retirar y esconderlos, aunque sea menester hacerlos cuartos, para mejor llevarlos a encubrir. A los niños y niñas de pecho les llevan en una jícara la leche ordeñada de sus pechos las mismas madres, y se les echan en la sepultura; y esto lo hacen por algunos días continuos.

V.

DE SUS USANZAS Y CEREMONIAS, TOCANTES A SUS GUERRAS.

Entre los Opatas, (y me persuado será casi lo mismo en las demás naciones) para ser uno soldado, es preciso que el mocetón que quiere entrar en el número de los hombres, halla salido ya algunas veces a seguir a los enemigos y a escoltar por tierra de riesgo; y habiendo cumplido este corto noviciado militar, a la hora que se le antoje al capitán de la guerra del pueblo de donde es natural el pretendiente, junta a los hombres de él, lo que hacen comunmente andando fuera y avisándolos de la función que quiere emprender, sólo uno ha de ser padrino del nuevo caballero, éste, parándose a espaldas de su ahijado, le pone sus manos en sus hombros; y así estando todos en pie, y con sus armas (que son arco y flechas y algunos también llevan armas de éstas, una lanza ligera y tal cual tiene su adarga) empieza el capitán con una plática bien larga, a imponer al futuro soldado en las obligaciones de el estado que toma; y suelen reducirse a que piense que

ya en adelante ha de ser hombre que sepa sufrir frío y calor, hambre, y sed, tener corazón grande para no temer a los enemigos, sino mirarlos como a hormigas y matarlos cuando se ofrezca el lance con brío y denuedo.

Acabado el sermón, saca de su carcaj un pie de águila seco y duro, con este instrumento empieza, para experimentar el valor de su nuevo guerrero a arañarlos desde los hombros por los brazos abajo, no derecho sino como ondulando, hasta las muñecas y ha de ser de modo que salga la sangre; después de los brazos le hace la tentativa, asimismo sobre el pecho y finalmente en los muslos y piernas; lo que todo ha de aguantar el candidato, sin queja ni ayes; pero si no es muy valiente de propia inclinación no se le veda el asomo de la tal lagrimita, y aunque se le venga por la mejilla abajo, no impide el efecto de armarlo el capitán de su mano poniéndole el arco y carcaj con las flechas en la mano; y los demás testigos con el padrino le regalan cada uno un par de flechas y lo reciben con esto por compañero.

Pero no se acaba aquí todavía el noviciado del nuevo marte, porque hasta que entre otro más novicio en este gremio, lleva lo peor en todas las expediciones, como es, velar toda la noche sobre la caballada, y no acercarse a la lumbre, por fría que sea la noche y si los otros advierten que esto lo lleva pesadamente le añaden la burla de echarle agua y bañarlo de pies a cabeza, y con esto dicen ellos, se hacen los hombres al trabajo. Y bien lo han menester porque ofreciéndose salir en seguimiento, a espiar a los Apaches, aunque llueva o nieve y haga la borrasca que hiciere sintiendo estar cerca el enemigo, no encienden lumbre, aun de noche, para cautelar su cercanía, y poderlo sobrecoger de repente que en esto consiste sus estratagemas y se logran los mejores lances; porque teniendo la oportunidad de descubrir o al anochecer o durante la noche al enemigo, se le acercan lo más que pueden sin ser sentidos y aguardando sin toser, ni chistar a cierta se-

ñal llegada el alba arremeten todos a un tiempo y como cogen al enemigo de sobresalto, raro de ellos logra coger sus armas y todos tiran no más que a salvar la vida, dejando el robo, cautivos y su ajuar en manos de los victores con tal cual muerto: a éstos luego les quitan la cabellera, y ahí mismo en el campo de la batalla se ponen a bailarla, hasta que cansados piensan en volverse triunfando.

Y es ciertamente lo que aprovecha únicamente a los enemigos: porque si dejada como fuera razón, esta locura gentil, siguieron con tesón, y cordura la victoria, pudieran cada tal vez destruir la porción de enemigos, que ya los más sin armas solamente tiran a salvar la vida.

Cuando se ofrece salir a alguna expedición más despacio, como es cuando son llamados para campañas a tierras de los enemigos se disponen con más pausadas prevenciones y dejados otras aparte los últimos ocho días se los toman, aunque lo pudieran hacer mucho antes para aderezar sus armas y la víspera de la salida ya bien tarde, para que todo se haga sin tiempo, piden a su padre misionero lo que se les antoja, que han menester, uno alguna cabalgadura, otra una fresada, otro otra cosa, y cerrada la noche los llaman a la casa de comunidad (sino es que el padre misionero esté en el pueblo de donde han de salir) a todos los que han de ir a campaña y en lugar de el descanso que debieran tomar para salir con las fuerzas enteras hace el capitán un sermón que dura hasta que amanece, y se hace tiempo de ponerse en camino para el lugar, donde se han de juntar con los de los otros pueblos o soldados y si han de pasar por otros pueblos, asisten en cada uno a la misma función, y dicen con gran satisfacción que con estas trasnochadas se hacen a velar, y estar despiertos en cualquier acontecimiento nocturno, siendo propiamente disposición para lo contrario. Esto es lo que tengo observado entre los Opatas, y me parece es lo propio entre los Eudebes, o Hiaquis, como otros los llaman.

Los Pimas tengo especie que deben de hacer estas ceremonias prevencionales, fuera de sus pueblos a sus solas; pues en los pueblos no he visto cosa de estas.

Si les va bien en la campaña, de los enemigos que matan traen sus cabelleras, que aprecian más que otro botín, y los cautivos niños y mujeres que llegando a sus pueblos, bailan, día y noche que da lástima ver el estropeo que causan con esta locura en sí propios y más en los cautivos que de esta manera llevan en triunfo y he visto morir antes del alzamiento de los Pimas en el Saric una preciosa niña Apache, a mi entender de sólo cansancio y desvelo, que la habían dado por muchos días los Pimas con su capitán Luis, y que habían cogídola en una de sus moriscadas los de el Xila, y se la habían enviado a dicho Luis, aunque tuve el consuelo de bautizarla primero aunque ya moribunda. En algunos pueblos aun de Opatas, siendo éstos según todos los más allegados a la razón entre los demás indios he sabido usarse al salir las viejas de sus casas con tizones ardientes y quemar a los pobres cautivos en varias partes de sus cuerpos, mayormente en los muslos con harta crueldad y he visto las señales en un muchachito bien tierno y tales, que no se le quitarán en toda su vida. Lo que hagan, así en ida como en vuelta, hasta llegar a los pueblos, sabrán los señores capitanes y sus subalternos.

Hay varios modos de recibir a los que vuelven de campaña en sus pueblos; cuando no han conseguido ventaja alguna aguardan la noche para entrar sin ser sentidos, con mucho silencio. Pero logrado cualquier lance, mayormente trayendo alguna cabellera, o otro despojo, procuran llegar de día enviando por delante aviso de su feliz llegada; y entonces se arma alguna vieja y sale (en compañía de otras mujeres, y empunta la mujer del capitán) a encontrarlos cerca de el pueblo, con arcos y flechas, y aquí empieza la fiesta, después de haberse saludado mutuamen-

mente, desde alguna distancia y dándoles la maestra de ceremonias, la bienvenida, y los parabienes de haber pisado la tierra de los enemigos, y volver victoriosos, castigada la insolencia de sus enemigos, arrebata dicha vieja la cabellera que ostentan por triunfo y empieza a bailar con ella, diciéndola mil denuestos, de que tienen compuestos sus cantares para tales funciones. Dícenla con mucha ponderación, ella y sus compañeras, cantando sin son. ni ton: las miserias, trabajos, etc., que pasan estos enemigos cuando vienen a robar y matar por acá y que la causa de todas sus desdichas es su flojera y dejamiento que si sembraran como aquí lo hacen y no anduvieran haciendo tanto daño, no los mataran, etc.; y entretanto se las quitan unas a las otras de las manos, echándola ya ceniza, ya agua caliente, ya la pisan, etc.

Entretanto que se celebra esta fiesta, llegan a sus casas el capitán y soldados, y antes de entrar, colgadas sus armas delante de la puerta (son en estas funciones comunmente sólo mirones) del pillaje, sea ropa, ajuar de casa o camisa no se aprovechan los que son soldados, sino lo reparten entre los viejos que ya no salen contra el enemigo y viejas. Porque tienen creído, que usando ellos de tales cosas, los han de matar los Apaches. Pero ya empiezan a no ser tan escrupulosos en esta vana creencia; pues ya se valen aun de las armas que les quitan.

Otros todavía más silvestres entre Opatas y Eudebes, suelen traer alguna mano cortada al enemigo muerto, haciendo con ella lo propio, que con la cabellera, y además antes batían con ella su pinole, de que bebía toda la rueda de danzantes y no danzantes; y aun solían convidar a los españoles con dicha bebida. Pero parece que han caído en la cuenta, ser cosa de bárbaros usar cosa tan asquerosa, aunque sea, como lo dicen, ser todo lo dicho en demostración de venganza de sus tan crueles enemigos; y así ya son raros los que usan; y aunque a poca costa dejan del todo dicho baile, cantares y ceremonias, si su padre misio-

nero les dice, que les estimará a sus hijos que como cristianos ya viejos omitan cosa que heredaron de sus antepasados gentiles. Y basta de sus locas impertinencias, digamos algo, cómo se curan sus heridas.

VI.

COMO CURAN SUS HERIDAS.

A más de lo dicho en los capítulos antecedentes de las curas que hacen los indios en sus enfermedades, veamos ahora cómo curan sus heridas.

A los heridos de flecha: 1º las chupan y después les meten Peyote, Pejori en Opata, hecho polvo, hasta llenar la herida lo dejan así dos días, al cabo de ellos la limpian con algodón, amarrado en un palito y echan de nuevo; así hacen de dos en dos días, tres curas y después echan la raíz de lechuguilla, llamada en Opata Cu, también echa polvo y con esta se acaba la cura y se cierra la llaga, después de bien purgada con solos dichos polvos sin mecha alguna.

De las pencas del Maguey, Mezcal, Lechuguilla y la Palma que da el dátil, y asimismo del Echo, Tepo en Opata, sacan unos bálsamos en la forma que se dijo arriba del romerillo y con dichos bálsamos untada y empapada las mechas que han de estar hechas a la medida de la herida y entrar apretadamente hasta el fondo de la herida, se curan segura y perfectamente todas las heridas, que no penetran hasta la caja del cuerpo, renovándolas cada día una vez y como a los heridos de flecha les atormenta, no menos las sed, que el dolor de sus heridas y el beber agua en mucha cantidad, les es sumamente nocivo, ofrece la misma tierra un bello refrigerio a éste tormento en el arriba citado Echo o Tasajo, como lo llaman otros y también

chollas, y los Opatas Tepo. Se le quitan sus púas, de que está armado, como se dijo del Pitahayo y la corteza áspera y verde, mascando lo más tierno de su vástago, que rinde suficiente jugo, para apagar la sed; y aun si fuere menester a causa de hallarse el doliente en despoblado sin socorro, la hambre, pues, etc., aunque silvestre, es como dicen, para buena hambre, no muy mala comida. Para apagar la sed ha proveído el autor de la naturaleza un bello remedio en las raíces de el árbol llamado Pochote de los españoles, de los Opatas Sabo; ésta mascada, luego llena la boca de agua, y de esto hay otras varias calidades.

CAPITULO VI.

DE LOS INDIOS EN PARTICULAR.

I.

DE LOS OPATAS, EUDEBES Y JOVAS.

Los Opatas, y algunos de los Eudebes, aunque algún grado menos, respecto de los demás indios, son como la gente de las villas respecto de los aldeanos; pues aunque siempre quedan indios, con ellos finalmente prevalece la razón; y así son entre los demás, los mejores cristianos, los más leales vasallos al Rey Nuestro Señor, contra quien, y sus ministros nunca se han sublevado; son los más aplicados al trabajo y cultivo de sus tierras y cría de ganado; son los mejores y más animosos para la guerra y han mostrado muchas veces su valor, así auxiliando las armas reales, como solos en varias campañas a costa de sus misiones.

Sus siembras consisten en trigo, maíz, frijol, calabazas, sandías, melones, etc., de que hacen muy buenas cosechas, pero como no estiman su trabajo, lo malbaratan a toda prisa, por cualquier cosa que se les ofrezca, por sus

frutos: pues son tan amigos de cambiar, que no teniendo ellos lo que les piden sus correspondientes, o Noraguas se lo piden con disimulo, y pretexto de alguna otra necesidad a su padre misionero, para quedar corrientes en su trato, y siempre con menos en el trabajo de siembras y cultivo de la tierra aunque concurren las mujeres con los hombres, no hay la variedad que se estila entre los indios de otras provincias y aquí entre los Apaches, y Pimas Altos. que las mujeres lleven el peso de el trabajo; porque entre éstos se deja para las mujeres lo más llevadero; y luego que alguna está en cinta ya no sale a trabajo que la pueda perjudicar, sino se aplican a guisar su pozole, para que los que trabajan a hacer esquite o tostar maíz para pinole, a hilar algodón y tejer. Pues también a las mujeres Opatas ha tocado su racioncica de aquel don, que la vulgata llama inteligencia de el gallo. Job. 38. V. 36., y los septuaginta trasladan: **Quis dedit mulieribus texturae sapientiam, aut variegativam scientiam?** del cual se precian y se complacen mucho y tienen razón de hacerlo, pues que los Pimas Altos, que hacen trabajar a sus mujeres en el campo para hilar y tejer ellos, pues es oficio mujeril y de la forma y con los instrumentos con que tejen, éstas no lo haría mejor la más hábil tejedora de el mundo. Tejen pues con bastante curiosidad y de diferentes maneras, su hilado ha imitado en parte la labor, aunque no lo fino de las tablas de los manteles y servilletas de Alemania, que por dicha tal cual semejanza se llaman alemaniscos; como asimismo imitan las terlingas y cuanto vieren, como se les de licencia de tejerlo, lo remedarán sin falta.

Pero veamos la maniobra que es esta: 1ª hincan cuatro estacas a proporción de el largo y ancho que ha de tener el tejido más o menos distante una de la otra; a cada dos de ellas que designan el ancho, amarran una vara algo más larga y lisa, como media vara de la tierra; hecho esto, empiezan la urdidura dos mujeres, poniéndose enfrente una de la otra, entre las dos estacas, en que es-

tán amarradas dichas varas y con un ovillo de hilo la disponen dando vueltas en estas varas y pasa el ovillo de una a la otra las veces que es menester para el número de hilos que ha de tener la urdidura; la que acabada, se pone la tejedora delante el ejemplar que quiere remendar y entrecoge por medio de unos hilos dobles los hilos contados conforme, que lo ve en su ejemplar y de dichos hilos dobles afianzados en unas varitas parejas, sale cierto género de lisos por cuyo medio pueden alzar la división de los hilos que quieren.

Y para afianzar más dichas divisiones meten en cada una un palo ancho, bien liso a modo de hoja de espada, dos, tres o más, conforme ha de ser más o menos curioso de tejido. Dichos palos anchos parados sobre los hilos, sirven con los lisos a hacer lugar a la trama, y después de metida ésta por medio de una varita delgada que tiene enredada la trama y sirve como a los tejedores la lanzadera, la aprietan con un palito duro y con punta por los dos lados; y así prosiguen hasta acabar su labor.

Pero aunque esto como se ha visto, va tan despacio y con harta incomodidad, no quieren acomodarse a telares en que ahorrarán tiempo, paciencia y trabajo, pues no gustan los indios generalmente de tal ahorro, cuando éste haya de conseguirse por medios que ellos no han practicado. Lo propio sucede en todas las demás maniobras de ellos, como en el modo de cultivar la tierra, voltear y limpiarla, sembrar y cosechar, pudiendo con una vuelta dejar hecha mejor la cosa, de lo que a su modo la hacen, con cinco o seis viajes: pero no hay que lidiar con ellos en ésta para sacarlos de su paso, paciencia, tienen para cansar antes a todo el mundo.

En esto son más dóciles los Pimas recién convertidos que los Opatas; pues éstos están muy persuadidos de que no tienen que aprender más de lo que saben, aunque tan ratera y toscamente; pero aquellos porque ven y conocen

lo poco que saben para bien y utilidad, se prestan más dóciles y voluntarios a la enseñanza supongo que esto se halla en todos los indios recién convertidos o bajados a pueblo; porque como dijo uno de ellos ya cristiano viejo reconvenido de su padre misionero que porque los de su pueblo no tenían escardada la milpa; siendo así que los de la ranchería perteneciente a la misión la tenían muy bien compuesta? respondió: que ellos ya tenían abiertos los ojos y los de la ranchería cerrados todavía que en abriéndolos serían como ellos.

Lo dicho es lo que se halla en los indios de Sonora regularmente y tiene sus excepciones en tal cual, que se aplican así a tañer instrumentos con bastante habilidad; como a aprender varios oficios mecánicos, como son los de sastre, carpintero, herrero, cantero, hasta de albañil; y conozco varios Opatas y Eudebes, que los saben todos juntos y otros más hasta nueve. Y un molino que hizo el Padre José Roldán en Arivechi, y otro Don Juan Terán en Pivipa y otro el Padre Javier Vallarroya en Banamichi, los han hecho indios Opotas; pero de éstos hay bien pocos, y no lo aprenden como otros tomando lecciones y guiándose por las reglas del arte, sino el que una vez se aficiona de un oficio, no ha menester más instrucción, que el verlo hacer una o dos veces y sale fijamente con su intento; de suerte que solemos decir que tienen el entendimiento en los ojos, y el discurso en las manos.

Lo propio punto menos se ofrece, que decir de los demás Eudebes, por no repetir casi lo mismo que llevamos dicho de los Opatas con sola la diferencia que todavía tienen más que éstos que desbastar de sus costumbres y usos antiguos.

Más zafios y agrestes son los Jovas, especialmente la mayor porción de su casta, que no quiere reducirse a vivir en pueblos; fuera de los que están en Ponida Teopari y Mochopa; sino tiran a vivir en las barrancas de la sierra

donde nacieron; ni cede su terquedad a diligencias que se hagan con ellos; ni se enamoran con el buen trato, comodidades y conveniencias, que se le procuren, para conservarlos aun después de traídos y congregados en pueblos, como le ha sucedido al Padre Manuel Aguirre misionero en la misión de San Luis Gonzaga de Bacadequatzi con los de la ranchería de Satechi y los de las márgenes del río de los mulatos, y del de Aros, que moran entre breñas y maleza manteniéndose con raíces, hierbas y frutas silvestres, consistiendo sus siembras sólo en tal cual mata de maíz y algunas calabazas y sandías donde lo consienten las angosturas en que dichos ríos rompen por aquella sierra.

Su tal cual ejercicio es hacer esteras Hipet en Opata de las muchas y buenas palmas, de que abundan su terreno y llevarlas a vender a los pueblos circunvecinos por semillas y alguna ropa, que con poca se contenta; pues por lo común la fresada, que las mujeres mismas se ingenian a tejer a su modo de la lana de unas pocas de ovejas que crían, al hombre sirve de capa, jubón y calzones; y a la mujer de manto, tapa pies, camisa y corpiño. Lo bueno que tienen es no ser perjudiciales ni hacer daño en las vidas y haciendas de los reducidos. Sólo con los apaches son bravos y valientes; y hubo uno, que el año de 1760 sobrecogido con su mujer y tres hijitos se batió con siete apaches, desde salir el sol hasta bien tarde, matando los cuatro de ellos y sólo por faltarle al fin las fuerzas pues se hallaba en ayunas, hubo de morir a manos de los tres restantes apaches, como también su mujer y tres hijitos; llamábase Salvador el indio.

La ponzoña con que tocan la punta de sus flechas es tan mortal que mata al herido con ella y al que lo cura; si como comunmente hacen todos los indios, el curandero chupa la herida. De esta manera murieron años pasados 5 o 6 apaches, que después de pelear con dos o tres Jovas y llevarse una mujer cautiva porque tres habían salido

heridos y como los otros curaban a éstos de todo se apoderó el veneno y los mató; y con esto se volvió libre la cautiva, y se supo lo acaecido. Plegue a Dios se halle algún medio para sacar a estos miserables de sus barrancas a tierras donde puedan ser administrados y mejor instruídos en Nuestra Santa Fe, para lo cual en sus tierras no hay lugar a propósito ni tierras que cultivar, y reducirlos a vida humana y política.

Los indios que constituyen estas tres naciones, pueblan la mayor parte de la Sonora, desde muy dentro de la sierra, son sus términos hacia el sur desde este que pusimos por linderos al oriente, por el desierto pueblo de Natora, Aribetzi, Bacanora, Tonitzi, Soyopa, Nacori, Alamos, parte de Ures, Nacameri, Opodepe, Cucurpe hacia el poniente; desde aquí Arispe, Chinapa, Bacoatzi, Cuquiaratzi, hasta Babispe hacia el norte; y desde esta misión la poco ya citada sierra hasta Natora los que la terminan hacia el oriente.

II.

DE LOS PIMAS ALTOS Y BAJOS.

La de los Pimas en sí es una nación muy crecida, que no comprendemos por entero en esta descripción por hallarse varias misiones fuera de los límites de ella, de la propia nación y lengua como son la de Yecora en la Provincia de Chinipas, otras en la Tarahumara, y otra cerca de la Villa de Sinaloa, por nombre si bien me acuerdo, Guasave los que tengo especie de haber leído en la historia de Sinaloa, que escribió el Padre Andrés Rivas (que cité al principio de esta obra, y no la he podido conseguir hasta ahora) que por el fervor con que deseaban ser cristianos dejaron su naturaleza y se transmigraron desde la Pime-

ría Baja al dicho pueblo, donde ya había padres para ser instruidos en la fe y bautizados.

Empezaremos por los Pimas Bajos, cuyos términos son más conocidos, que los de los Altos; pero será necesario nombrar casi todos sus pueblos, para no dejar al benévolo lector en duda de quienes son o no son Pimas. Digo pues que los pueblos de Pimas Bajos son como mojoneros de esta Provincia, pues desde Teraitzi, hasta Cumuripa, Onapa, Nuri, Movas y Onabas, lo son hacia el sur; de Cumuripa, Suaqui, San José de Pimas, Santa Rosalía, Ures y Nacameri hacia el poniente, son la frontera contra los Seris, y en dichos pueblos consiste la Pimería Baja, casi toda; sus naturales, aunque son los primeros cristianos, que se hicieron en esta Provincia, tienen todavía mucho de malezas, que desarraigar y lo malo es, que les falta docilidad, para el remedio, que necesitan; pues a excepción de los Onabas, Movas, etc., que entre éstos también no necesitan de escarda ya se han mostrado en varias ocasiones poco firmes en la lealtad. Los Pimas Altos ocupan todo el terreno que hay desde Cucurpe por Santa Ana Caborca hasta la mar de oriente a poniente y sur norte, todo lo que desde dicha misión tirando por Dolores, Remedios, Cocospera, el presidio de Terrenate y desde éste siguiendo el Río de San Pedro o de los Subaipuris hasta su junta con el Río Xila y por ambas orillas de éste hasta el Colorado, entre la mar o seno de Californias se encierra y tendrá de extensión Norueste a sudueste cerca de 130 leguas y de oriente a poniente en partes 60 en partes menos o más hasta 130 leguas.

Verdad es que en todo este vasto espacio hay mucho despoblado como son casi todas las marismas y aun la mayor parte de ellas incapaz de poblarse por la gran escasez de agua y esterilidad de la tierra, porque todo el largo trecho, que hay desde Caborca hasta cerca de la boca del Río Colorado, que pasa de 80 leguas, son casi puros médanos, y páramos, tan escasos de agua que apenas se

halla por toda la costa para poderla registrar, caminando y aun para esto falta de el todo las últimas 30 leguas antes de llegar a dicha boca.

La única misión que se erigió el laño de 1751 por mayo en San Miguel de Sonoitac a cerca de 50 leguas al mar oeste de Caborca, aun ella sola padecía escasez de agua y así no hay donde congregar a los Papagos o Papapootam, que así se llaman los Pimas que viven en aquellos páramos de semillas de zacate, hierba y frutas silvestres y un de conejos; y ratones por este motivo sino al Tucson a Santa Catarina al Baigatz, etc., hasta el Río Xila, y de esta manera se abriera camino fácil de ir ganando cada año terreno para convertir al más y extender con la fe los dominios del Rey Nuestro Señor.

Son cuatro parcialidades las de los puros Pimas Altos, una hacen los reducidos a pueblos; otra los dichos Papagos, la tercera los Sobaipuris, y la cuarta los que viven en el Río Xila. Los Opas, Comaricopas, Hudcoadan, Yumas, Cuhuanas, Quiquimas, y otros más allá de el Rio Colorado, se pueden también llamar Pimas y contar por otras tantas tribus de esta nación; pues la lengua de que usan es una misma con sola la diferencia de el dialecto.

Esta nación, como es la más nueva en la fe, y tiene comercio con los gentiles de su misma nación; es también la más inestable, más agreste, terca y apegada a sus abusos, supersticiones borracheras, bailes indecentes, y la menos leal de todas; y aun la más cruel; porque otra de las que pueblan a Sonora ha muerto a tanto inocente ni a Padre ministro alguno, como éstos, en varias ocasiones que se han sublevado ya llevan cruelmente muertos tres padres de la Compañía de Jesús, todos insignes y fervorosos operarios de aquella inculta viña de el Señor.

En el valor son todos los Pimas muy inferiores a los Opatas; pues sólo su número suele a veces infundirles

osadía y atrevimiento, lo que se ha visto claramente en su último y varias veces citado alzamiento de 1751 cuando primero sólo defendieron diez hombres y de éstos la mitad sin saber manejar las armas con acierto, de todo su gran número y porfiada rabia consiguieron beberles la sangre y a los Padre Jacobo Sedelmayr y el Padre Rector Juan Nenentuig, asaltaron por dos días la casa del misionero de Tubutama hasta dejarla con su nueva y bien alajada iglesia, reducida en cenizas; quedaron con la muerte de unos pocos de ellos tan amedrentados, que después de el último choque que duró el segundo día hasta la noche, no volvieron en algunos días y con esto dieron lugar de salir a salvamento los sitiados a excepción de los tres que ahí murieron a manos de los rebeldes.

2º—Cuando solos diez hombres entre los cuales se hallaba Don Gabriel de Vildosola, ahora capitán del presidio de Fronteras, entraron agenos de meterse tan inmediatos de su rochela hasta Arivaca, para poner en cobro algunos bienes de campo que tenían ahí; se hallaron de repente con una tropa de cerca de 200 alzados; y con todo salieron todos no sólo vivos, sino sin lesión de sus manos, retirándose con buen orden y haciéndoles frente cuando empezaban a se rosados.

3º—Cuando ya juntos todos los alzados de Babuquiburi, que es un cerro tras de Arivaca, entró al mismo lugar el capitán Don Bernardo de Urrea, entonces teniente político de la Pimería con 80 hombres a requerirlos con la paz, en nombre de el gobernador Don Diego Ortíz Parrilla; pero con expresa apretada orden de detenerse sobre la defensiva, se le echó encima toda la gran multitud de Pimas, que se había congregado de todas partes y serían de 5,000 a 6,000 indios con tiempo, y despacio prevenidos a la guerra; a no haberse visto dicho capitán con las manos atadas, pudiera e nun par de horas haber acabado aquel alzamiento y traído desde allí a los vencidos co nsus mujeres e hijos arreándolos como manadas de

ovejas para sus pueblos; pues aun guardadas escrupulosamente las órdenes dichas, como naturalmente hubieron de caer y no muy pocos de los furiosos agresores Pimas: esto al ver que de tanta superioridad de número, no les había valido para almorsarse a los españoles como su capitán general Luis se los había prometido, no se reputaron por seguros en dicha su rochela, y se retiraron mucho más la tierra adentro.

Sus armas son, a más de arcos y flechas, una macana, como clava o porra de que se valen en llegando a las manos con sus enemigos. Estas son de un palo muy duro y pesado, como de un golpe rompen la cabeza a quien llegan a darle, y éste fué el instrumento con que dieron la muerte al Padre Tomás Tello en Caborca. Los más aguerridos entre todos los Pimas, son los que llamamos comunmente Sobahipuris, por haber nacido y criádose en la frontera de los apaches; pero ya cansados de vivir en guerra continua han abandonado el año de 1762, su ameno y fértil valle retirándose unos a Santa María Soanca, otros a San Javier del Bac, y Tucson l otros a el pueblo de visita de Guevavi llamado Sonoitac, dejando al enemigo entrada franca para toda la pimería Alta. Ei no fuera por los Apaches en dicho valle de los Sobahipuris; se hubieran podido formar dos o tres misiones seguidas hasta darse la mano con las rancherías de Xila, que por otra parte ninguna era tan fácil abrir la comunicación con ella, como por ésta y por otra parte ya insinuamos que con los Papagos había para poblar, el otro lado de San Javier de Bac adelante hasta Xila, pues estos Papagos no tienen otros puestos donde puedan ser reducidos a pueblos doctrinados; y mientras no lo sean nunca estará segura la Pimería Alta; porque éstos fueron los en el último alzamiento los baledores de su cabecilla Luis y la tropa que ya tenía prevenida el día 20 de noviembre para el lance y acampada media legua tres del Saric en una cañada lo que tengo por testigo de vista tan abonado que a no haberlo creído me costará la vida. Y esto baste de

los Pimas porque si se había de escribir todo lo que se ofrece era menester ensangrentar la pluma lo que es mi deseo evitar, en cuanto se puede, sin faltar a la verdad y sencillez de mi corto ingenio.

III.

DE LOS SERIS Y SUS CONFEDERADOS

Esta nación es, a excepción de los Guaimas (de los cuales ya se insinuó arriba lo que basta) la más corta entre las de esta Provincia, pero también la más cruel, e indómita de todas. De que es corta, se echa de ver en que al reducirse a pueblos, no se pudo formar más que una misión de ellos que era la de Nuestra Señora del Populo; y oí decir al Padre Nicolás de Perera que fué misionero que más tiempo supo aguantar sus insolencias, que no pasarían de 300 hombres los que su Reverencia vió cuando todos se habían juntado no sé en qué paraje, siempre han sido indóciles y rebeldes a la ley de Dios, aun los que de ellos se redujeron al Populo, Nacamari y Angeles que fué la menor porción de la nación; y aun éstos pocos por tener diaria comunicación e inteligencia con sus parientes gentiles; iban como de quien nadie se recelaba a expirar a las otras poblaciones lo que necesitaba saber para sus intentos cuya noticia comunicada luego con los cimarrones, los hacía lograr el hecho pensado sin saberse de qué fuente manaba tanto acierto, y aunque se sospechaba muchas veces de que los de el Populo eran tales agresores, éstos luego se purgaban de tal delito, con hacer constar que a tal hora, que sucedió el estrago se hallaban o en el pueblo o en tal y tal parte produciendo testigo de gran vista, etc.

Pero sin embargo no se habían hecho todavía tan in- de 741 o principios de 742, después de previas juntas de

guerra, y hacienda por despacho del Excelentísimo Señor Virrey Conde de Luenclara, el Real Presidio del Pitic (la propia época tiene de Terrenate) el cual después en tiempo del Pesquisidor Don José Rafael Gallardo, se transfirió a las tierras de el Populo con la advocación de San Miguel el año de 1748, situado a cosa de legua y media de dicho pueblo de los Seris: y no se puede negar el que en alguna manera esto y el repartimiento de sus tierra entre los vecinos de dicho presidio, acábase de indisponerlos y enconarlos para ejecutar los destrozos que luego se experimentaron.

Pero sin embargo no se habían hecho todavía tan intratables como son el día de hoy. Se volvieron a juntar otra vez al Populo con el seguro que se les dió de la devolución de sus tierras, unas 80 familias y había esperanzas que harían la propio las restantes; más éstas se perdieron enteramente con la prisión impensada de los reducidos a dicho pueblo el año de 750. Los que aunque sin mujeres que se habían enviado por otras partes; y ha sido después el mayor embarazo a su reducción: como tuvieron lugar de volver a sus tierras de uno en uno, se han tomado la venganza de su agravio tal, como veremos en los despuebles por sus hostilidades.

Sin embargo a fines de el año de 1753 empezaron a dor oídos al ofrecimiento de la paz, con que los brindó el gobernador Don Pablo de Arce y Arroyo viniendo a tratar en los ajustes sus embajadores y la 1ª condición que se pidió de su parte fueron las mujeres repartidas ya hasta Guatemala y otras remotísimas partes de esta América. La 2ª sus tierras el Populo y Angeles. 3ª El que se quitase de ahí el presidio poniéndolo otra vez en el Pitic, la 4ª que se les señalase por su ministro al Padre Nicolás las esperanzas que se podía por los apoderados de dicho señor gobernador, quien se hallaba actualmente en su visita de Perera. Y aunque a todas sus demandas se les daba y envió sus poderes a los padres Felipe Segasser y Nicolás

de Perera; pero como a la 1ª no se les pudo dar más seguro, sino lo que estaba en mano de dicho señor gobernador y era el que se harían las diligencias posibles para darles contento, no les agradó la promesa pues no ignoraban lo difícil el cumplirlas lo otorgado. Y el famoso Chepillo, convidado de el Padre Nicolás, se llegó una nocho a la ventana del Padre en su misión de Acontzi, y hablándole su Reverencia al alma, sobre el mal que habían hecho y que finalmente se redujese, etc. Le respondió el dicho que conocía bien que se condenaba en aquella vida pero que no tenían remedio y replicándole el padre que sí, le dijo el indio: Padre no te canses, nosotros estamos hechos a vivir con mujeres, las nuestras no sabemos dónde están, si viven o se han muerto, y tú no querrás casarnos con otras, y con cualquiera que nos hallares, nos mandarás azotar no por nuestra culpa sino por la de aquel hombre. Y con estos se despidió bañándose en lágrimas el buen padre Nicolás a quien se lo oí referir en Ures por enero de 1754.

Al mismo tiempo que anduvieron en estas diligencias, se alborotaron de repente con el pretexto de que los Guaimas se habían echado sobre una ranchería de su nación y muerto a unos y a otros maltratados y si los españoles hacían esto mientras trataban de paz, qué seguridad podían ellos tener aun después de concluidas? Se les satisfizo que ni el Señor Gobernador ni otro español tenía culpa en aquello, y que los Guaimas, como tan distantes, no pudieron ser avisados a tiempo del tratado de paz, que se había entablado y que así no se ofendiesen de aquello, como de un acaso que no se pudo precaver.

Lo sumo, que se pudo conseguir de ellos por entonces, fué interinamente que se les cumpliese sus demandas, el que no cometerían más hostilidades; y esto lo guardaron, mientras gobernó dicho señor Arce; pero que había tomado el gobierno el difunto Señor Mendoza empezaron de nuevo a asolar la Provincia a sangre y fuego, verdad es que aun en tiempo del Señor Arce llevaban algún ganado y cabalgaduras; pero estaban seguras las vidas de sus dueños y aun

usaban de tal cual restitución dejando las bestias flacas y cansadas y tomando otras frescas, no por fuerza, sino al descuido de sus dueños con hurto galán y comedido respecto de lo que antes solían hacer.

El día de hoy, no obstante de habérseles muerto por nuestras armas así en la campaña de noviembre y diciembre, del año pasado de él y antes y después de ella, en varios reencuentros más de 40 gandules y cautivando entre mujeres y niños más de 70 andan tan soberbios que no han abrazado ningún partido que se les ha ofrecido. Quiera Dios bendecir las armas que se hallan sobre ellos, para que se consiga por un lado la paz y quietud tan deseada, como necesaria para no acabarse de arruinar del todo la provincia de Sonora, que ya está al caer, y poderse oponer con más vigor, unidas las pocas fuerzas que le han quedado al otro más crecido enemigo el Apache.

Pero antes que trate de propósito de éste, demos una hojeada al terreno en que se abriga y forja sus crueldades el Seri. Su principal abrigo es el famoso Cerro Prieto al poniente de San José de los Pimas 12 leguas y 12 casi al sur del Pitic, de el mar como catorce leguas al oriente y de los boca de el Río Hiaqui al norte 30 leguas. Dicho cerro es un agregado de muchos cerros que hacen un conjunto de una fortaleza casi incontrastable con innumerables cortaduras que hizo naturaleza por medio de unos cajones o barrancas profundísimas que no se pueden pasar a caballo para dar alcance al enemigo, aunque éste vaya vencido, sin opo rmuchas vueltas y rodeos y entre tanto ya el Seri se halla remontado en alturas y picachos inexpugnables.

Los cajones más nombrados dejando otros de menos nombre son el de Cassapari, que mira para el oriente; el de Rodríguez, para nordeste; el Cajón Grande a nor-nordeste, el de la Palma, casi al norte; el de Cara Pintada al nor-ueste; el de Otates al ues-norueste; el de la No-

palera al poniente; el de las Abispas al ueste-sudueste; la Ciénega al sudueste. La cordillera que como un brazo de este cerro se extiende al sur hacia el pueblo de los Guaimas, tiene otras muchas cortaduras; y finalmente al sususdueste está el paraje que en la campaña de 61 se llamó el Rincón de Marcos a causa de haberlo hallado aquí la tropa, después de haber buscado en vano por otra parte a éste jefe de rebeldes apóstatas. A más de este cerro, que de cuatro a cinco es su abrigo principal, solían guarnecerse en las sierras de Bacoatzi grande a 16 leguas en norte y poniente de la Villa de San Miguel en la de las Espuelas algunas leguas más adelante del mismo rumbo y en otras de éstas al poniente que hay por la costa, como la del Picu; pero como fueron echados de las dichas no tan intrincadas los años pasados con alguna perdida a fuerza de las armas reales ya parece no se fían de estas guaridas. Otro estilo tienen así en su Isla del Tiburón, casi como 40 leguas al poniente de la hacienda del Pitic, y como una legua de la costa en el seno de Californias; como en la de San Juan Bautista a cerca de 9 leguas del Tiburón al sudsudueste y a más de dos leguas de tierra.

Al norte del Tiburón, está la ensenada de Tepoca en 29 grados 10 minutos de latitud, nombrado placer de perlas en años pasados. Por lo demás en toda esta costa desde la Bahía de Guaymas y el puerto de San Javier no se ha reconocido puerto alguno hasta el de Santa Clara en casi 33 grados de latitud, y aun de éste no estamos seguros por lo dudoso en que lo deja el Padre Kino en sus manuscritos.

Volviendo al Seri, nos falta que decir que la ponzoña con que apestan las puntas de sus flechas es la más activa que se ha conocido por acá; pues sino se acude luego a los remedios arriba dichos y otros aunque la herida sea sólo en el cutis, se hincha luego disformemente la parte lesa, cuya hinchazón va cundiendo por todo el cuerpo de

suerte que se abre la carne y se cae a pedazos y en 24 horas acaba con la vida del herido.

Su preparación según me refirió un vecino anciano, hombre de adad, el cual había visto su manipulación con ocasión de frecuentarse la pesca de perlas en el placer de de Tepoca, cuando estaban de paz los Seris; la cual es ni más ni menos a la letra, con la que trae el Padre Gumilla tom. 2, Cap. 12, de la ponzoña, que en el Orinoco fabrican los indios caberres, con solas estas diferencias. La 1ª de que los Ceris hacen la prueba de su veneno con mayor cautela; pues sajado con un pedernal el muslo o brazo de algún mocetón de la cuadrilla, dejan primero correr la sangre para afuera de la herida y estando ya distante de ella la tocan con la punta de una flecha mojada del cocimiento fatal, si al arrimar dicha punta a la sangre, ésta al instante empieza a hervir y retrocede por hacia la herida ya está de punto y el que prestó la sangre a la prueba luego que advierte dich oefecto quita con la mano la sangre toda, para que no llegue a introducírsele la muerte con ella a las venas.

La 2ª es, que no se ha podido averiguar cuáles sean a punto fijo los mortíferos materiales de esta pestilencial maniobra? y aunque se dicen muchas cosas, como que lo hacen de cabezas de víboras, irritadas, cortadas al tiempo que daban sus dientes en un pedazo de bofes, y de carne humana, ya medio podrida y de otras inmundicias con que no quiero provocar al asco de quien lo leyere; pues no es más que adivinar lo que no sabemos.

Sin duda su principal ingrediente será alguna raíz al modo de la que pinta el autor citado. La 3ª es, que a Dios gracias ésta no hace su efecto tan instantáneamente, si no deja lugar a los remedios que fuera de el de la cara matraca, ya mencionado, se han hallado algunos o a lo menos si éstos no aprovechasen para disponerse a bien morir. Y por otro título tenamos obligación de alabar la Pro-

videncio Divina; y es que o sea que éste secreto no quiera manifestarlo a sus aliados los Pimas, que andan con ellos; o porque alzando los indios auxiliares de las armas reales sus flechas como suelen para ahorrar las propias y tirándoselas hayan experimentado su actividad en su propio daño en estos dos, o tres años últimos, no se ha visto el estrago de su violencia.

Y ya que tocamos a sus confederados, es de saber que estos son Pimas Altos; que quedaron remontados desde su sublevación última de 1751, y como por las muertes y daños que hacían siempre fueron perseguidos así de las armas reales como de sus parientes ya reducidos a pueblos, se hicieron amigos de quien hasta aquel punto habían sido los enemigos más enconados; pues lo eran tanto estas dos naciones que parecía imposible que jamás se uniesen y así lo que no pudo la afición suplió la necesidad, porque ambos necesitaban de arrimo; pues aunque los Seris, salían casi siempre bien de sus empeños, con todo veían claramente que iban a menos, siendo raro el lance de guerras en que no perecían algunos, de mujeres tenían también alguna falta; y así gustosos recibieron a los Pimas forajidos, que ya en sus tierras no hallaban part esegura por compañeros de sus bárbaras ferocidades.

Estos padecieron más que los Seris en la campaña de el año pasado de 1761 (que el Señor Gobernador Don José Tienda de Cuervo determinó contra ellos en consejo de guerra a que junto todos los capitanes luego, que tomó el gobierno de estas provincias concurriendo a su costa con 1,000 pesos y a su ejemplo los cuatro capitanes, las misiones de los padres de la Compañía de Jesús dieron para provisión de boca unas 560 fanegas de pinole o harina de maíz tostado, que a cuatro pesos y es lo menos que vale son 2,240 pesos y con cerca de 220 quintales de carne seca, que a seis pesos hacen 1,320 pesos y por todo 3,560 pesos con que se costeó la campaña) porque la tropa descubrió primero su guarida que tenían en el cajón del Co-

sari del Cerro Prieto, que la de sus valedores los Seris; y así fueron más perseguidos, que éstos; aunque quizás no tanto como se pudiera con la esperanza que dieron al capitán comandante en un parlamento que le hicieron desde un picacho inaccesible, en que mintieron en cada palabra, que dijeron y me refirieron los que se hallaban presentes, soldados e indios auxiliares constándome tanto lo contrario a su tal declaración, mayormente tocante al motivo de su alzamiento, que sino huyera de la prolijidad pudiera refutar cada derecho con tanta evidencia de demostración y con testigos tan abonados, que aun viven que me asombre, que se les hubiese dado oído en cosa cuyo contrario era tan manifiesto.

Y no es de omitir el que los indios auxiliares se escandalizaron mucho con el dicho parlamento. Y ya sabemos cuán ingeniosa se hace la estupidez del indio para colorear sus delitos, a que parezcan inocencias las más sencillas y puras, cuando hallan credulidad que los escuche, por más facinerosos que sean, y cojidos con el corpus delicti entre manos. Pero no obstante de sus dichas pérdidas, conque oí decir se habían reducido a 70 los dichos Pimas oí al mismo tiempo haberse vuelto a engrosar notablemente con otros, que de nuevo se les vinieron de la Pimería Alta, quizás Papagos. Y si no se limpia del todo la tierra de estas dos cuadrillas unidas, Seris y Pimas, por pocos que queden nunca se conseguirá la paz, pues nunca faltan malos en los pueblos que para escapar la pena que temen, se pasarán a ellos, y será un seminario de ladrones y homicidas sin término ni fin.

IV.

DE LA NACION APACHE, ANTIGUO AZOTE DE SONORA.

Aunque el asiento de esta cruel nación, queda fuera de los límites arriba puestos de esta Provincia, tengo por con-

veniente, sin embargo, tratar de ella en éste lugar para dar a nuestros lectores las noticias que he adquirido y con ellas algunas luces con que se pueda discurrir más fácilmente sobre el remedio de los daños inestimables, que causa este enemigo en casi toda esta Provincia, y precaver su última ruina. Y para que se pueda hacer juicio prudencial de su número y fuerzas, pondré en primer lugar los confines de sus tierras acá conocidas en particular, por donde mira la apachería la Sonora, y Pimería Alta; pues hasta donde llegue hacia oriente y norte, no tengo noticias, de que poderme fiar.

Digo, pues, que desde el nuevo presidio del norte, por Xanos y Fronteras, hasta terrenate pasa de 100 leguas la frontera de sus tierras: desde Terrenate hasta donde se junta el Río de la Asunción con el Xila, cuyos dos brazos Verde y Salado, de que se compone, dice el Padre Jacobo Sadelmayr, nacen en unas Sierras de los apaches y bajan rumbo sudueste al Xila, lo cual indica, que aun llega a más altura que aquella de grados más latitud la apachería, con que damos su extensión norte sur de 150 leguas por lo menos, por donde linda hacia poniente con la Pimería. Y si son de esta misma nación los que infestan el nuevo México, la tienen todavía mucho mayor por sus términos, que miran hacia el oriente. Por lo menos no se puede dudar que los mismos que roban en Sonora, van cada año a la feria del Nuevo México, pues lo demuestran los hierros de las bestias, que de aquí llevan a aquel mercado.

Y véase aquí que terreno tan vasto ocupa esta bárbara nación que excede a la extensión de varios reinos de Europa. Pero con esto no quiero decir que los Apaches igualan al número de algunas de aquellas naciones: pues su modo de vivir es **toto colo** diferente; porque fuera de su bárbara crueldad, con que se hacen guerra una parcialidad de ellos a la otra y aún de una misma se matan unos a otros, de que se han hallado pruebas por nuestros soldados y he sabido yo por un inocentico que consigue de 5

a 6 años de que a su padre lo mataron dejándolo atado a un árbol, cuando levantaron la ranchería para irse a otro paraje, no tienen asiento fijo ninguna de sus muchas rancherías, sino es que las tengan muy tierra adentro, algo estables; las que se encuentran desde la Frontera de Sonora hasta el Xila, todas son andantes que hoy están en una parte, mañana en otra, conforme a las cosechas que se les ofrecen ya de Tunas, ya de Dátiles, ya de Mezcales, etc., a excepción de algunas partes del Xila y Río de San Francisco, como también en las vertientes de la sierra de la Florida y otras donde suelen sembrar sus maíces las mujeres porque buscar la comida y prevenirla y aun curtir los cueros de caballos, venados, etc., hacer sus coletos, calzones y zapatos de la gamuza, es tarea de ellas; pues los hombres estando en sus tierras no cuidan de otras cosas, sino de cazar y divertirse.

Todo su vestuario es de gamuza, como empecé a decir: el de los hombres consiste en unos coletos hasta más abajo de la cintura; o unos dos pares de gamuzas, que se amarran desde los hombres, como unas solapas y calzones, como también zapatos hechos a la medida de lo propio; y como desde chiquitos andan calzados, cría pie menor que los otros indios; por lo cual dejan huella muy conocida. El de las mujeres también de gamuza, se reduce a unos mantelitos muy cortos ajustados al cuello y llegan mal a cubrir los pechos; las enaguas de lo mismo, no llegan sino desde la cintura a las rodillas. Son tan buenas jinetes que brincan en un potro y sin más riendas que un cabrestillo sabe arrendarlo. No son idólatras, según los cautivos dicen.

No obstante su dispersión, se reconoce su muchedumbre en las entradas que han empezado a hacer de tres a cuatro años a esta parte, de 200 y de 300 y más apaches; sabiéndose al mismo tiempo que andaban haciendo estragos en la Pimería Alta en tropa, como de 200 hacia Janos, y otros por hacia Chihuahua haciendo daños has-

ta lo interior de la Nueva Vizcaya. Otros naturalmente quedan guardando a sus hijos y mujeres, y no nos adelantaremos a lo verosímil si los computamos por demás que mil familias. Y es ciertamente obra de la piedad de Dios Nuestro Señor el que no conozcan ellos mismos sus fuerzas para unirlas contra nosotros, porque no hubiera lugar en toda la Provincia que se pudiera tener contra tanta fuerza y pudieran en menos de un año asolarla toda. Y es de temer, lleguen por fin a ejecutarlo, por lo que vemos ya han mudado de gobierno en sus expediciones, las que antes solían hacer al año dos o tres y sólo venían con la luna nueva, para con su luz creciente, mejor valerse a las maniobras nocturnas de los hurtos de bestias; después empezaron a recoger aun sin luna, a obscuras, cuando los dueños de bestias descuidaban de ellas, como seguros de que no andaban en tal tiempo los enemigos; y finalmente han mudado en el todo, su modo de guerra; entran cuando se les antoja con el mayor número que les es posible, para que se puedan hacer fuertes en alguna sierra de Sonora mientras descansan las bestias que han recogido y no tengan que temer a la retirada para sus tierras, como antes lo solían recibir el castigo de nuestras armas.

Estos son los enemigos que tienen pobre e inútil para el real servicio e intereses a ésta por sí riquísima Provincia, caídos los ánimos de sus habitantes por las muertes que se ven ejecutadas por toda ella al menor descuido; caída la minería y por consiguiente el comercio que nadie ignora, cuán considerables sumas se podrían derivar a las reales cajas, si castigado y humillado el enemigo, se gozara de paz y seguridad para su laborío y beneficio.

Archivo General de la Nación.
Ramo: Historia.
Vol. 16. Exp. 1.
Fojas: 1 a 75 vta.

NOTICIAS DE NUTKA

Religión y creencia

(Continúa)

Su religión es lo primero que merece mi atención, después de todas las observaciones del capitán Cuk, de las de Ingraham, y de las noticias que adquirieron los padres en el tiempo que allí se mantuvieron es muy poco lo que podemos asegurar de su culto religioso a excepción de las estatuas de que hablé arriba, dice el citado Cuk (1) y que ellos llaman Klummanada observé que puede darme la memoria idea su sistema religioso. Son estas estatuas unas figuras que tienen en sus habitaciones entalladas en unos gruesos troncos de árboles de dos varas de alto, las que sirven de pilares en algunas partes de sus casas, su rostro representa el de algún hombre, y en sus lados tienen entallados y pintados los brazos y todo junto es de una figura verdaderamente monstruosa. El capitán Cuk, que en el año de 1778, las vió cuidadosamente cubiertas con unas esteras y observó al mismo tiempo que no se atrevían a descubrirlas y que si alguna vez lo practicaban era hablando siempre de ellas de un modo misterioso, juzgó que probablemente las veneraban como a sus dioses pero su juicio no excedió los límites de una prudente conjetura como él mismo confiesa (2) y en el día tenemos ya bastantes motivos para inclinarnos a lo contrario.

El citado Cuk asegura (3) que dieron pruebas del poco caso que hacían de ellas que con una muy corta cantidad de fierro o cobre había podido comprar todas las que aquel pueblito y habiéndose resuelto a comprar algunas, compró dos o tres chicas (4) y finalmente que no observó les dieran algún culto religioso (5). A esto se agrega que habien-

do mudado ranchería el día 14 de mayo de 89 del lugar de Jukuot al O. del puerto de la Santa Cruz dejaron esos miserables gentiles en el primer paraje (1) esas figuras expuestas a la inclemencia de los aires y sujetas a la libertad de los marineros que destinaron las más para llamas, sin que por esto manifestasen los Nutkeños particular sentimiento; siendo así que se quejaron vivamente que se les hubiese quitado algunas tablas que habían también dejado y quien creerá que veneren como dioses unas cosas que aprecian tan poco y que con tanta facilidad abandonan? pero aunque sea así que me persuado no ser esas figuras ídolos que tengan los Nutkeños, ignoro hasta la presente cuál sea el misterio que en ellas reconocen y si las tienen en sus nuevas habitaciones sólo sé que el citado José Ingraham, dice que son representaciones de sus amigos difuntos, y que Macuina jefe del lugar de Juquot se lo aseguró, diciéndole que lo que tenía él en su casa era en conmemoración de un hijo que se le había muerto poco antes que anclara en Nutka el mismo Ingraham.

Fué esto como saben los eruditos uno de los principios de la más tosca idolatría y por hablar con más claridad el origen de erigirse estatuas y consagrarles sacrificios como a dioses (2) pero al fin no parece hayan aún llegado a tanta torpeza los Nutkeños ni consiste esencialmente en esto la verdadera idolatría. Ya reinaba ella en el mundo y aún no se veían exigidos simulacros ni se derrama la sangre de las víctimas en las Aras de las Fementidas Deidades (3) ciegos y corrompidos los hombres por la ignorancia y gravedad de costumbres, perdieron el conocimiento del verdadero Dios. La idea de la existencia de un Dios les era como natural y he ahí que ignorando cuál fuese ese Dios que debían reverenciar, y admirando juntamente sin saber a qué atribuirlo el resplandor y hermosura del sol, y demás astros, la velocidad de su continuo curso y la benignidad de sus influencias se resolvieron a tributarle la divinidad de que carecían (4) como el sol por su explendor y hermo-

sura se aventaja a todos los astros en excitar la atención de los mortales, así también se atrajo las primeras adoraciones de casi todas las naciones del Universo (5).

Deben al parecer contarse en éstas los de Nutka, pues como afirma el citado Ingraham de todas las noticias que consiguió en el tiempo de su dilatada mansión vino a concluir que adoran al sol, añadiendo que ellos mismos se lo habían asegurado y que le ruegan los preserve del furor de las otras tribus y les dé sobre ellas la superioridad; pero ignoramos si como los Masagetas (6) y otros indios (7) adoran solamente al sol o si atribuyen también a la luna alguna divinidad (8) como de los antiguos Egipcios refiere Eusebio (1) y practicaban comunmente los indios (2) igualmente ignoramos hasta la presente qué especie de sacrificios le ofrecían (3) sólo sabemos que conforme averiguaron los padres salen por la mañana a saludar el sol, diciéndole Guacah o Palt (4) que en su idioma es lo mismo que si le dijeran bien venido seas sol, paz queremos contigo. A esto se reducen las noticias más fundadas que he podido adquirir de la religión de los Nutkeños, vea ahora el juicioso si es ella negación de toda religión como con demasiada precipitación dijo alguno (5) entre tanto que paso a hablar de su creencia.

Creen si damos fe a la relación de Ingraham la inmortalidad del alma y que esta existe en el cuerpo en la forma de un pájaro que inmediatamente después de su muerte, baja a una grande profundidad debajo del mar a donde según dicen hay una hermosa ciudad destinada para su recepción, en que hallan, conocen y son conocidos de los amigos que se les precedieron con el sentimiento de haber dejado el paraje que habitaban y los amigos que les sobre vivían. Parece que su opinión es que buenos y malos van al mismo lugar y por consiguiente sus fábricas, y esperanzas deben influir poco sobre lo moral de sus costumbres en esta vida, bien que se manifiestan fervorosos en sus oraciones (6) y he visto particularmente a las mujeres derramar abundantes lágrimas en sus devociones sin saber a qué

atribuirlo (7) tropiezo a que con diversas relaciones como acontece con frecuencia a los historiadores, pues los padres así por sus propias observancias, como por las noticias que les dieron otros ingleses americanos quizá más inteligentes que Ingraham de idiomas Nutkeños, vinieron a inferir que los gentiles, de Nutka admiten dos ciudades de cualidades enteramente contrarias: La una lóbrega y obscura y la otra hermosa clara y alegre. Imaginaron la primera en un paraje subterráneo y a ella condenan a los miserables plebeyos sólo porque no les ayudó la fortuna para que pasen después de muertos a continuar sus infortunios en ella y a padecer mayores calamidades, la segunda que colocan en la región superior dicen ser la morada de un gran Thay; que en su lengua es lo mismo que capitán superior a todos los capitanes del mundo, a quienes sólo porque en vida lo fueron, comunica después de muertos, de su felicidad admitiéndolos en su compañía.

A esta creencia hace al parecer relación indiferente, en que entierran a los unos y a los otros. Los pobres tienen entre ellos por sepulcro las rocas donde son cubiertos de tierras sus cadáveres. No acontece así a los capitanes, a quienes hacen un entierro conforme a su distinción; quiébranles las piernas por las rodillas (ciega su imaginación ordena al honor su misma barbaridad) y acomodándolos como si estuvieran en cuclillas en un cajón de madera con esteras u otras cosas y después los cuelgan de unos árboles muy elevados y por haber visto yo." Dice el citado Ingraham algunos cestos pequeños al pie de dichos árboles con restos de pescados etc., en ellos me persuado que visitan a menudo sus difuntos con víveres etc." como acostumbran hacer muchas naciones de gentiles." Cierro esta relación con la persuación que viven estos miserables de que los truenos son efecto de una grande águila que imaginan casi siempre dormida en la región superior, la que centellando al despertar sus ojos, forma según dicen el rayo batiendo fuertemente sus alas hace el trueno.

Costumbres

La pluralidad de mujeres dice Ingraham está entre ellos permitido de modo que tienen cuantas pueden comprar. Compran mujeres para sus hijos cuando son aún niños. Los jefes y principales del pueblo se casan raras veces en su tribu y generalmente venden o prometen sus hijas en otras distintas de la suya. Por lo que he podido comprender les cuestan mucho sus mujeres; lo que parece evidente por los pocos que tienen más de una y son muy raros aquellos que tengan más de tres: compran mujeres para sus hijos como dije cuando niños, pero permanecen niño y niña con sus padres hasta el tiempo que conocen éstos que deben consumar el matrimonio, y entonces traen las mujeres a su marido, para que no se separen hasta la muerte habiéndose raras veces visto uno y otro antes de dicha entrega. Parece tienen en la mayor recomendación la virtud de la castidad. Nunca permiten a ninguno de su tribu la menor libertad con sus mujeres ni aún de que les toquen las manos y me dijeron de que si se descubría alguno que tuviese trato ilícito con la mujer de otro, "sufrían ambos la pena de muerte y sus cuerpos arrojados donde les sacaran los ojos los cuervos y los devoracen las fieras". Raro ejemplo y que demuestra cuán poderosos son los estímulos de la razón para inspirar a todos el amor de la castidad.

Si es de grande confusión para los cristianos el cuidado con que celan los Nutkeños su castidad, no lo es menos su modestia y recogimiento. Es verdad que en este particular son defectuosos los hombres, pues como observaron los padres tienen ellos poca vergüenza de descubrir sus carnes, y aún de quedarse enteramente desnudos si se ven en la precisión de vender sus vestidos para mantener el comercio observándoles también esta falta el capitán Cuk, asegurándonos (1) de que en algunas ocasiones había encontrado varios jóvenes que enteramente desnudos se revolcaban como puercos al sol y en la arena; pero esta indecencia, como él inmediatamente añade es peculiar a

los hombres. Las mujeres andan siempre vestidas y se portan con la mayor honestidad sin desviarse jamás de pudor y de la modestia propia de su sexo y tanto que según las observaciones de los padres no se les pueden ver, ni aún los pechos cuando están actualmente criando.

Salen ellas rara vez de sus casas donde a imitación de los habitantes de la nueva Zelandia fabrican telas y vestidos de los hilos que sacan de la corteza de los árboles o de una yerba que se parece mucho al cáñamo o de pelos de animal y abren las sardinas y pescado, y los sacan ya a el humo ya al aire (2) en todo el tiempo que allí se mantuvieron los nuestros aseguran los padres no pasaron de veinte las mujeres que vieron fuera de sus casas y no sólo esto sino que uno de ellos me afirmó que ni una subió a nuestros buques como con frecuencia lo practicaban los hombres, añadiendo que cierto día había ido a bordo de nuestra fragata uno de los jefes llamado Hannapi con su hijo y una que al parecer era la mujer de éste y habiendo subido a ella padre e hijo, quedándose la mujer en su canoa, siendo así que Hannapi y su hijo eran los más queridos de los españoles. No obstante que como dejo dicho salen las mujeres raras veces de sus casas de la relación del capitán Cuk, y de los informes de los padres consta que montan en algunas ocasiones en dichas piraguas o canoas, recogen almejas y diferentes conchas, y tal vez emprenden largas navegaciones pues gobiernan las canoas con tanta destreza como pueden practicarlo los hombres (3).

"La pesca y caza de los animales terrestres y marinos destinados al mantenimiento de las familias es al parecer dice el citado Cuk (4) la principal ocupación de los hombres, pues jamás los vimos trabajar en lo interior de sus casas." Para esto tienen varios instrumentos y artes que omito por no declararme demasiado remitiendo al curioso a los diarios de Cuk y al citado informe de Ingraham. Copiaré no obstante uno de los modos de que se valen para pescar la sardina de que no se hace mención, ni Cuk ni

Ingraham, trasladando a las letras la relación que de ello me dió uno de los padres.

"Es cosa, estas son sus palabras que me causó admiración ver la industria de que se valen estos naturales para coger la sardina, varias veces hicieron en mi presencia la experiencia excitados de la afición que conocieron en mí de saber a qué fin era aquél instrumento que les veía. Es ese una varilla del largo de una vara a cuya extremidad tienen colgada de un hilito una pequeña sardina de palo casi del mismo color de la natural. El modo que tienen de pescarla es como sigue: van al paraje donde acude la sardina y comienzan a menear con la mano izquierda su sardineta artificial a la superficie del agua, conmovidas con ésto las sardinas se amontonan allí y cuando ven estos miserables que ya es mucha la sardina que ha acudido, sin dejar de menear con la izquierda su sardineta con un instrumento como arnero que tienen en la derecha, comienzan a sacar sardina con tanta velocidad que más fácil juzgo de admirarla que imitarla y con tanta abundancia que llegan a darla casi sin interés."

Inclinaciones

Ahora se considere el hombre como predicador o misionero; ahora se mire condecorado con el lustroso y difícil cargo de director o gobernador, ahora ejerza la mercancia o cualquiera otro oficio siempre estará expuesto a considerables e irreparables yerros, sino se halla instruído en las inclinaciones de los pueblos y personas con quienes comunica. Por esto han procurado siempre los grandes hombres que tenían tomado el buen gusto a la literatura de dedicarse al estudio de este ramo de la historia natural, principalmente en cuanto tenía respecto a las naciones que frecuentaban. El capitán Cuk que nada omitió que pudiese hacer plausible y útiles sus diarios aún que comunicó poco con los Nutkeños, no se descuidó de insertar en ellos las ob-

servaciones que hizo sobre sus inclinaciones y los recomienda de gente pacífica y hospitalaria, asegurando que nada pudo divertir entre ellos que tuviese visos de hostilidad (2).

El nos dice que a su juicio (3) están adornados de política natural, docilidad y urbanidad y que aunque al parecer tienen entorpecidas sus pasiones, principalmente en la curiosidad (4) son susceptibles de algunas pasiones tiernas e inclinados por extremo a la música, como notaron también los padres (5) la que ellos hacen continúa Cuk (6) es grave y "seria, pero atractiva, guardan el más exacto compás en sus cantares su aire por lo común es lento y grave, pero su música no es tan limitada como la mayor parte de las naciones salvajes." Las mudanzas que en ella hacen son muchas y muy expresivas y con ellas hacen una cadencia y melodía muy suave tanto que como él misma asegura (7) no habría creído jamás encontrar entre ellos tanta suavidad en el canto. El advierte (8) que al parecer es mucha su pereza y que aunque son de temperamento flemático (9) se encolerizan con las injurias y se olvidan con prontitud del mal que les hacen como la mayor parte de los hombre de genio violento, pero como él mismo observó, no se originan esas cóleras sino de puntos de interés.

Este les viene al parecer avivado el discurso para el hurto que entre ellos es tan común como podía serlo entre los egipcios y lacedonios que lo tenían aprobado por sus leyes (1) pues como asegura el mismo Cuk (2) se vió algunas veces precisado a tomar las armas y recurrir a la fuerza, porque disponían ellos de tal modo sus hurtos, que el uno entretenía al extremo del buque la centinela, que para reprimirles era torpe inclinación, tenía puesta entre tanto que otros de sus camaradas arrebataban con el fierro, cobre o cualquiera cosa que entre ellos tuviese verdadero valor (3) por el otro extremo de sus buques. Prueba de este mismo ingenio en puntos de interés es lo que voy a referir. Envió, como dejo dicho, nuestro comandante el día veinte de septiembre un regalo en un bote a Macuina,

aceptólo y no correspondió como pensaban, confiaban que agradecido el indio les regalaría alguna pieles de nutria y viendo que ya se les iban frustrando sus esperanzas habióle el que llevaba la comisión en esta forma: "No es justo Macuina, que te excedas en tu liberalidad. El capitán Martínez, él te envía este cobre y este regalo que tú tanto aprecias efecto de su liberalidad y del amor que te profesa. Danos pues en este retorno para él algunas pieles de nutria para que vea tu agradecimiento, y que su regalo a sido de tu aceptación. Penetró Macuina el alma de estas palabras, y sin detenerse un instante respondió a el que le persuadía lo siguiente." Está bien tú me dices que Martínez me regala ésto y así está que no me lo vende, anda y dile a Martínez que el cobre para comprar pieles es lo que me sobra y que si él quiere pasaré a su buque y con el mismo cobre que me regala le compraré cuantas pieles quiera venderme. Dejo al juicioso lector libre el campo a sus reflecciones, entre tanto que paso a hablar del estado en que se halla su comercio, efecto sin duda de su talento en puntos de interés.

Podría a la verdad omitir esta relación en atención a lo mucho que en sus diarios dejó escrito en este particular el capitán Cuk, pero quiero con todo añadir algunas pocas observaciones. Dos o tres días antes que abordara la fragata llamada Princesa igualmente que el paquebot San Carlos a Nutka, ya se vieron los nuestros cercados de indios que en sus canoas iban a comerciar con ellos, para lo cual iban cargadas las canoas de patos muertos, pescado seco, pieles de varios animales, esteras de corteza de árboles, mantas o fresadas de pelo de animal, cuchillos y espejos. No contentos con el comercio que tienen con las otras naciones de indios de aquel continente, emprenden largas navegaciones para comerciar con los buques que corren aquellos mares o ya para no perder la ocasión o ya para aventajarse a otros en las ganancias y como si los nuestros no tuviesen conocimiento de sus mercadurías, comenzaron a mirarse en los espejos y a cortar con los cuchillos para que atraídos los nuestros del afecto que juzgaban les sería nue-

vo se resolvieron con facilidad a comprárselos y pudieran ellos a lo que juzgo sacar mayores ventajas o ganancias. No sé si en alguna de las naciones que pretenden ahora de civilizados habrá estado jamás el comercio en tanto auge en el tiempo de su barbarie. Si sé que los Nutkeños son alabados de Cuk, y admirados de los nuestros por la lealtad con que han observado procedían en su comercio prendas que desearíamos en los mercaderos de muchas naciones que justamente se glorían de políticas.

Los artículos de sus comercios a más de los expresados se reducen a canoas chicas, arcos y flechas, sombreros, esclavos, y aceite que hacen de la grasa de la ballena que guardan en vejigas de pescado muy bueno para arder y de que usan ellos como de salsa y llega a tanto su inclinación a comerciar, que si es preciso se quedan enteramente desnudos para vender sus propios vestidos. Las cosas a que se les ha conocido más inclinación son las conchas que como dejo dicho abundan en las costas de Monterrey, el cobre y las armas de fuego; por lo demás manifiestan una inclinación tan remisa que puede casi equivocarse con la indiferencia.

El anhelo con que solicitan armas de fuego desde que el capitán Cuk, los habituó a ellas, y les hizo ver por la experiencia el estrago que causaban como él mismo refiere (1) y es ciertamente digno de particular atención. El día diez de mayo que como dejo dicho cercaron el paquebot San Carlos aquellos indios ya lo observaron los nuestros viendo que hacían los mayores esfuerzos y ofrecían varias cosas que traían en sus canoas a fin de conseguir una pistola que les había enseñado D. José Verdía, pilotín de la expedición, bien que su vana pretensión con que apuraron sus fuerzas apretando una y otra vez el gatillo para descargarla, sin haberla antes cargado ni cebado, al paso que fué ocasión de una honesta recreación a los circuntantes. Da bastantemente motivo para creer se apartó de la verdad Ingraham, cuando en la citada carta escribió lo siguiente excepto los jefes ninguno de ellos tiene bastante conoci-

miento para usar de ella (habla de las armas de fuego) en su defensa bien que las deseen con la mayor ansia y casi siempre estén pidiendo pólvora. Chistoso es el caso que en este particular aconteció al capitán de la fragata la Columbia. Mr. Juan Kendrich, quien lo refirió a los nuestros instándole aquellos naturales que les diese pólvora, ofreciéndole darle en cambio pieles de nutria como él procuraba condescender con ellos en cuanto podía, esperando por este medio conseguir ventajosas ganancias en el comercio fácilmente concedióles lo que pedían, pero con un gracejo propio de su natural; les dejó que fuesen y sembrasen en parte fresca aquella semilla que les daba y que de este modo conseguirían una abundantísima cosecha, como lo oyeron así lo practicaron y para que no se perdiese por la frescura del terreno lo regaban con frecuencia con el agua, y con el sudor de su rostro que le sacaban el afán de su cultivo.

No creo que hay otra causa más principal a qué poder atribuir ese deseo con que al paso que procuraron hacer acopio de estas armas solicitan impedir su consecución a los otros indios que el espíritu guerrero que al parecer los anima y que según dicen los hace andar en una contínua guerra con los indios de las rancherías circunvecinas. Algo de esto observó Cuk, y lo mismo en sus diarios cuando se escribió lo siguiente (1): "Del grande número de armas y

otros materiales que se ven entre ellos se colige que tienen la costumbre de batirse cuerpo a cuerpo y la abundancia de carne humana que nos trajeron al tiempo de nuestra partida, prueba con bastante evidencia que sus guerras son frecuentes y sangrientas. No obstante se han demostrado pacíficos y corteses con los extranjeros".

Prueba de esto es el recibimiento que la tarde del día 5 de mayo hicieron a los de la fragata de la Princesa, que como dejo dicho ancló en aquél día en Nutka.

(Continuará)

AÑO DE 1793

AUTOS FORMADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PIADOSAS DISPOSICIONES DEL GENERAL DON FRANCICO DE ECHEVESTE

Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el testamento del General Don Francisco de Echeveste

En el nombre de la Beatísima, Admirabilísima, Augusta e Increada Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, Tres Personas distintas y una sola Divina Esencia, de un solo Dios Trino y Uno y verdadero, que vive y reina para siempre, y de la Serenísima Emperatriz de cielo y tierra, María Santísima, conservada en gracia y gloria desde aquel primero instante de su purísimo ser, a cuyo honor y gloria **sea a todos manifiesto** cómo nos, don Manuel de Aldaco, don Ambrosio de Meave y don Juan José de Echeveste, de este comercio, y el primero comprador de platas en esta corte de México, capital de la Nueva España en voz y en nombre del general don Francisco de Echeveste, también vecino y del comercio que fue de esta corte, y en virtud de su poder que nos dio y otorgó, para que en su nombre y representación de su propia persona, todos tres juntos de mancomún, y después de su fallecimiento procediéramos al otorgamiento de su testamento con las ampliaciones y facultades que en él se refieren, su fecha en esta ciudad a los veintidós de diciembre del año pasado de setecientos cincuenta y uno, por ante Felipe Romo de Vera, Escribano Real, que testimoniado por éste en tres fojas, queda aquí agregado, y es del tenor siguiente:

(Al margen:) **Poder para testar del General don Francisco Echeveste a don Manuel Aldaco, don Ambrosio Meave y don Juan José Echeveste.**

En el Nombre de Dios Nuestro Señor, Todopoderoso, Amén. Notorio y manifiesto sea a los que el presente vie-

ren, como yo, el General don Francisco de Echeveste, originario de la Villa de Usúrbil, en la provincia de Guipúzcoa, vecino al presente de esta imperial corte de México, hijo legítimo de legítimo y verdadero matrimonio del Capitán don Jerónimo de Echeveste y de doña María Ana de Abalia, mis padres y señores difuntos, vecinos que fueron de la sobredicha villa, estando en pie, sano, sin accidente alguno porque doy a Dios Nuestro Señor debidas gracias, y en mi entero juicio, acuerdo cabal, cumplida memoria y entendimiento natural, cual su Divina Majestad fue servido darme, creyendo como firme, real y verdaderamente creo y confieso el inefable augusto, sacrosanto misterio de la Soberana, Amabilísima Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, Tres Personas físicamente distintas y una sola Divina, Consubstancial Esencia, que vive y reina para siempre, y en todos los demás misterios arcanos y sacramentos que tiene, cree, confiesa, predica y enseña nuestra Santa Madre Iglesia, Católica, Apostólica Romana, bajo de cuya fe y creencia he vivido, protesto vivir y quiero morir, como católico y fiel cristiano que soy, invocando como desde luego invoco por mi intercesora y abogada a la que por excelencia lo es de los pecadores, la Serenísima Reina de los Angeles María Santísima, Madre de Dios y Señora Nuestra, concebida en gracia y gloria desde el primer felicísimo instante de su purísimo, santísimo ser, al gloriosísimo patriarca Señor San José, su dilectísimo y castísimo esposo, al serafín, llagado, mi querido padre Señor San Francisco, santo de mi nombre, al santo ángel de mi guarda y demás santos y santas de la corte celestial, mis patronos tutelares, para que interpongan su eficaz ruego y poderoso valimiento con Nuestro Señor Jesucristo, y me alcancen de su infinita misericordia perdone mis culpas y pecados, y ponga mi ánima en segura vía de eterna salvación, y temiéndome, de la muerte, como que es inexorable, natural e indefectible a toda viviente criatura, y de lo incierto y dudoso de su obra, que no sabemos cuándo nos asaltará, ni si será con aceleración o espacio para disponer las cosas tocantes al descargo de las conciencias y bien de las almas, previniendo no me coja

desapercibido en lo correspondiente a la mía, he resuelto conferir mi poder para testar a los sujetos que después nominaré y poniéndolo en efecto, por el tenor del presente, en la mejor y más bastante forma que en derecho haya lugar, más firme y valedero sea, otorgo que doy mi poder cumplido bastante, cual se requiera sea necesario a don Manuel de aldaco, comprador de platas en esta capital, a don Ambrosio de Meave, uno de los de su comercio y a don Juan José de Echeveste, vecino como los antecedentes de ella, a todos tres juntos, de mancomún, especialmente, para que por mí, en mi nombre después de mi fallecimiento y dentro de los términos que la ley 33 de Toro dispone, o aunque sean pasadas hagan y ordenen mi testamento con aquellas cláusulas, declaraciones, mandas, legados y demás disposiciones que tuvieren por conveniente, según les tengo comunicado, que de la suerte que lo hicieren, ordenaren, dispusieren y otorgaren, de esa misma sin alteración, controversia ni reconvención, quiero y expresamente ordeno, se observe, guarde, cumpla y ejecute por mi última, postrera y deliberada voluntad, reputándose y teniéndose todo su contexto por mi legítimo testamento, como si por mí fuera fecho y otorgado.

(Al margen:) **1a.**

Item, encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito precioso tesoro de su Sacratísima Salubérrima Sangre, Pasión y Muerte, y el cuerpo mando a la tierra de que fué formado, el cual cuando su Divina Majestad fuere servido de llevarme de esta presente vida, quiero sea sepultado en la iglesia, parte y lugar que pareciere a mis albaceas, a cuya disposición y voluntad lo dejo, con lo demás tocante a mi funeral, entierro y mandas forzosas.

(Al margen:) **2a.**

Item, declaro me he mantenido y estoy soltero, libre de matrimonio, y no haber tenido como no tengo ningu-

nos hijos, naturales ni otros que puedan intentar ni deducir el menor derecho a parte alguna de mis bienes, cuya expresión hago en descargo de mi conciencia, para que en todo tiempo conste.

(Al margen:) 3a.

Y para cumplir y pagar este poder y el testamento que en su virtud se hiciere, elijo, dejo y nombro por mis albaceas testamentarios, fideicomisarios a los referidos don Manuel de Aldaco, don Ambrosio de Meave y don Juan José de Echeveste, a todos tres juntos de mancomún y por único tenedor de mis bienes al citado don Manuel de Aldaco, y por su falta lo sea el segundo dicho don Ambrosio Meave, y por la del susodicho le suceda el tercero y último el expresado don Juan José de Echeveste, y les doy y confiero poder y facultad que de derecho se requiere, para que entren en todos mis bienes, los inventaríen si quisieren, cobren, vendan y rematen en almoneda o fuera de ella, como les pareciere y usen de dichos cargos todo el tiempo que necesiten, aunque sea pasado el que el derecho dispone, porque el más que hubieren menester ese les prorrogo y alargo en debida forma.

(Al margen.) 4a.

Y en el remanente que quedare de todos mis bienes, deudas derechos y acciones que ahora y en cualesquier tiempo directa o transversalmente me toquen y pertenezcan, dejo, instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos a los citados don Manuel de Aldaco, don Ambrosio de Meave y don Juan José de Echeveste, para lo que así fuere, lo hayan, gocen y hereden por iguales partes, con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mía, en atención a no tener como ni tengo, herederos forzosos, ascencientes y descendientes que conforme a derecho me puedan y deban heredar.

Y por el presente revoco, anulo, doy por ningunos, de ningún valor ni efecto todos y cualesquier testamentos, codicilos, poderes para testar, memorias y otras últimas disposiciones que antes de ésta haya fecho y otorgado, por escrito, de palabra o en otra forma, para que no valgan ni hagan fe en juicio, ni fuere de él, salvo este poder que ahora otorgo ante el presente escribano, y el testamento que en su virtud se hiciere, que quiero se guarden, cumplan y ejecuten por mi última, postrimera y deliberada voluntad en aquella vía y forma que más haya lugar, por derecho, que es fecho en la ciudad de México a veintidós días del mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y un años. Y yo el escribano doy fe, conozco al otorgante y que a lo que notoriamente parece está en su entero juicio, acuerdo y cumplida memoria, el cual en su testimonio así lo otorgó y firmó; siendo testigos: D. Vicente de Arteaga; el bachiller D. Sebastián de Verdeja, presbítero; D. Manuel Ruiz; José de Jáuregui y José Francisco Caballero, vecinos de esta ciudad. Francisco de Echeveste. Ante mí Felipe Romo de Vera, Escribano Real.

Sacóse para la parte, día de su otorgamiento en tres fojas, la primera y su correspondiente del pliego del sello segundo y las del medio común. Doy fe.—Hago mi signo en testimonio de verdad. Felipe Romo de Vera, Escribano Real.

(Al margen:) **Sigue el testamento.**

Y respecto a que el caudal y bienes que quedó por fallecimiento de dicho General don Francisco de Echeveste, no sólo fué en reales existentes sino también en géneros mercantiles, y mucho repartido en los comercios que tuvo así en estas provincias de Nueva España, como fuera de ella, cuya liquidación, cobro y satisfacción de las dependencias activas y pasivas en que estaba divertido demandaban mucho tiempo, sin que por esta razón se pudiese dar cumplimiento con la brevedad que anhelamos a

todos los legados píos y profanos que nos dejó comuuicados, y con el beneficio del tiempo hemos conseguido hacerlo, según se ha proporcionado el cobro y habilitación del caudal; por cuyo estado no procedimos al otorgamiento de su testamento dentro del término dispuesto por la ley; **y al presente por tener ya cumplido con todo lo que ha** sido de nuestro cargo, con arreglamiento a la voluntad del mencionado General, y nos comunicó, usando del ya citado poder y facultades que él nos dió amplias, como de la prorrogación del término, procedemos al otorgamiento del testamento del susodicho, en aquella vía y forma que haya lugar en derecho, reproduciendo como ante todas cosas reproducimos la protesta de nuestra santa fe católica, que en el ya expresado poder dejó fecha, cuyo testamento es en la forma y manera siguiente.

(Al margen:) **1a.**

Primeramente declaramos que dicho General don Francisco de Echeveste nos comunicó ser su voluntad, que después de su fallecimiento se diese sepultura a su cuerpo en la iglesia del convento principal del seráfico Padre Señor San Francisco, de esta corte, amortajado del hábito descubierto de su venerable Tercera Orden (donde fué hermano mayor), con el menor aparato de pompa, y los sufragios que nos pareciesen. **Y habiendo fallecido el día sábado, que se contaron veinte del mes de octubre del año pasado de mil setecientos cincuenta y tres,** en esta ciudad, el siguiente día domingo se le dió sepultura en el presbiterio del Altar Mayor, asistiendo a su entierro la Cruz del Sagrario de esta Santa Iglesia Metropolitana, con cien clérigos acompañados, y la dicha Venerable Tercera Orden y su Mesa, habiendo presidido los responsos de cuerpo presente, que cantaron por su alma, las sagradas religiones de esta ciudad; cuyas limosnas, la de los pobres del Santísimo, niños de San Juan de Letrán, la de otros acostumbrados asistentes, derechos parroquiales, con la del novenario que se siguió de misas cantadas, honras, cabo de año

y demás gastos del funeral pagamos, como parece de los recibos que paran en nuestro poder, e importan dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos, y medio común. Y desde luego encomendamos su ánima a Dios Nuestro Señor que la crió y redimió con el infinito precio de su Sacratísima Sangre, Pasión y Muerte, suplicando a su Divina Majestad haya tenido misericordia de sus culpas, y mediante la remisión de ellas esté colocado entre sus escogidos.

(Al margen:) **2a.**

Item, declaramos fué su voluntad y nos comunicó el mencionado General don Francisco de Echeveste, se diese de limosna a las mandas forzosas y piadosas, a diez pesos a cada una, y habiendo importado éstas ciento treinta pesos, así lo tenemos cumplido, como parece de los recibos que paran en nuestro poder.

(Al margen:) **3a.**

Igualmente nos comunicó dicho General, y fué su voluntad el que después de su fallecimiento se dijeron por su alma dos mil misas rezadas, la mitad de la limosna de a peso, y la otra mitad de la pitanza de cuatro reales, de las cuales por la de las quinientas, también por mitad, correspondientes a la Mitra de este Arzobispado, entregando trescientos setenta y cinco pesos, como consta de recibido, y las otras mil quinientas se dijeron en esta ciudad e iglesias de ella, y de sus extramuros y demás; que parece de los recibos correspondientes que paran en nuestro poder.

(Al margen:) **4a.**

Item, ratificamos la segunda cláusula del citado poder inserto en que declaró el ya dicho General Don Francisco de Echeveste, haberse mantenido y hallarse, como se halló, al tiempo de su fallecimiento libre de matrimonio y no

haber tenido, como no tuvo, ningunos hijos naturales, con lo demás que en ella expresó.

(Al margen:) 5a.

Item, nos comunicó el dicho General don Francisco de Echeveste, y fué su voluntad se separasen de sus bienes cuatro mil pesos, que después de su fallecimiento se entregaron al Ilmo. señor Arzobispo de esta Santa Iglesia, para que como pastor y amoroso Padre, mandara socorrer las muchas necesidades que sabe y constan a S. S. Ilma. hay en esta república, repartiendo entre las personas que fueren de su arbitrio y mayor agrado de Dios Nuestro Señor; y en su observancia entregamos la referida cantidad para este efecto a dicho señor Ilmo. como parece de su recibo de trece de diciembre de mil setecientos cincuenta y tres, que para en nuestro poder.

(Al margen:) 6a.

Item, nos comunicó dicho General don Francisco de Echeveste era su voluntad, como así lo fué, el que después de su fallecimiento igualmente se sacaran de sus bienes veintinueve mil y quinientos pesos, los que se entregarán en esta manera: diez mil pesos a las reverendas madres, priora y consultoras del sagrado convento de la Enseñanza y Compañía de María Santísima, cuando nos pareciera, para ayuda de los costos de su iglesia; otros seis mil pesos para ayuda de la obra material del convento e iglesia de San Felipe de Jesús de religiosas del seráfico Señor San Francisco Capuchinas; otros seis mil igualmente para la fábrica y ayuda de ella de la iglesia de la Congregación y Oratorio de San Felipe Neri; otros dos mil pesos para ayuda de la fábrica material que estaba atendiendo del convento principal del Señor Santo Domingo; otros un mil para el mismo efecto, del Sagrario de esta Santa Iglesia Metropolitana; otros cuatro mil para que se convirtieran precisamente en la fábrica material del hospital que se estaba

haciendo para enfermos terceros del seráfico Señor San Francisco y otros quinientos también para la fábrica material y ayuda de ella del colegio de Cristo, todos de esta corte; cuyas cantidades dejó aplicadas como va referido por vía de limosna, las cuales tenemos entregadas como parece de los siete recibos que paran en nuestro, y a cuyo tenor nos remitimos, en que tenemos cumplido con la voluntad de dicho difunto, y con arreglamiento a lo que nos comunicó.

(Al margen:) 7a.

Item, igualmente nos comunicó era su voluntad, como así lo dejó ordenado, el que de sus bienes se entregaran cuatro mil y quinientos pesos, que aplicó por vía de limosna, por una vez, para aquellas cosas precisas de las sacristías de las iglesias y conventos, que nos expresó, a quinientos pesos cada una, y son: a la del convento de religiosos de San Diego, a la de San Cosme, recolección de religiosos franciscanos; a la de la Casa Profesa de la Compañía de Jesús; a la del convento de religiosas capuchinas; a la de Santa Teresa y a la de las religiosas de Corpus Christi; todas de esta ciudad; a la del convento de religiosos de San Diego de Santa María Cholopósco (sic); a la de San José, de Tacubaya y al de religiosas capuchinas de la ciudad de Querétaro; lo que así tenemos cumplido y entregados a dichos nueve conventos, los quinientos pesos a cada uno, para el efecto que va referido, como consta de sus respectivos recibos, que paran en nuestro poder, y a que nos remitimos.

(Al margen:) 8a.

Item, fué voluntad de dicho General don Francisco de Echeveste, el que de sus bienes se diesen al colegio apostólico de propaganda fide, título San Fernando de religiosos franciscanos de esta corte, un mil y quinientos pesos, que aplicó por vía de limosna, por una vez y no más;

los un mil pesos para socorro de las necesidades de religiosos del mencionado colegio, y los quinientos para que se erogasen y convirtiesen en aquellas cosas que de ropa blanca fueran necesarias a la sacristía de la iglesia de dicho colegio, sin que se gastasen en otra cosa, más que en el referido destino piadoso, y cumpliendo con la voluntad del susodicho, entregamos los referidos mil y quinientos pesos al Sota, Síndico, con intervención del reverendo padre guardián, como parece del recibo que para en nuestro poder.

(Al margen:) **9a.**

Item, también fué voluntad del susodicho, aplicar como aplicó, dos mil pesos de sus bienes, para que sus réditos anuales se convirtieran en ayuda del costo de la cera que esta ilustre archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, fundada con autoridad apostólica en la Santa Iglesia Metropolitana de esta corte, gasta en la misma Santa Iglesia en las funciones que en ella hace en culto y adoración del Divino Sacramento, y cumpliendo con este comunicado y voluntad de dicho General, entregamos dos mil pesos para este efecto al Rector, diputados y mayordomos de dicha ilustre archicofradía, en el modo que consta del recibo que nos otorgaron y para en nuestro poder.

(Al margen:) **10a.**

Item, fué voluntad de dicho General don Francisco de Echeveste, se separasen de sus bienes diez mil pesos, y nos comunicó el que desde luego los aplicaba, como los aplicó, en esta manera: los seis mil para que los trescientos de sus réditos anuales, ayudasen a la fábrica material en que estaban atendiendo y lo están actual en el convento de Nuestra Señora de Belén y San Francisco Javier, de religiosos betlemitas de esta ciudad, y que fenecida que fuera dicha fábrica material quedasen dichos réditos para dotación de dos camas en su hospital y enfermería; de los otros

cuatro mil pesos restantes, asegurados los réditos de ellos (que son doscientos pesos), se convirtieron para refaccionar y proveer generalmente de ropa y demás preciso las camas de la misma enfermería, y caso que para este efecto no se necesitaran, pudiera el reverendo padre prefecto local que al presente era, o en adelante lo fuera de dicho convento y hospital, socorrer a su discreción aquellos tales enfermos que necesitaran de abrigo, bien fuera camisa, medias, zapatos, etc., cuya distribución había de ser en el día Jueves Santo de cada año, y entonces también la antecedente provisión de ropa para las expresadas camas, de cuyo comunicado participamos noticia a los reverendos padres prefecto y religiosos del referido convento y hospital, quienes lo admitieron en los tratados que tuvieron y se obligaron, y a sus sucesores a lo que va referido, con previa aprobación del reverendísimo padre vicegeneral y su venerable definitorio; para cuyo efecto recibieron de nos los referidos diez mil pesos, de que otorgaron el recibo correspondiente, aceptación y obligación, con arreglamiento a lo contenido en esta cláusula, su fecha en esta ciudad a los dieciséis de marzo del año pasado de mil setecientos cincuenta y cuatro, por ante Juan Antonio de Arroyo, escribano real, que para en nuestro poder y quedó cumplido lo así expresado.

(Al margen:) **11a.**

Item, nos comunicó el ya dicho General don Francisco de Echeveste, era su voluntad, como lo fué, el que había tratado dotar la misa de la Renovación del Santísimo Sacramento todos los jueves del año, en la iglesia del Convento de Nuestro Padre Señor San Agustín, de esta corte, con el principal de cinco mil pesos, bajo de las obligaciones que se expresarán, y que en aquel entonces los reverendos padres prior y consultores de dicho convento, considerando no ser suficientes los doscientos y cincuenta pesos de sus réditos, y con la esperanza de adquirir otro beneficio, no tuvo efecto la referida dotación, pero nos dejó

encargados el que se ejecutara con aquel principal que nos pareciera, y siéndolo éste el de seis mil pesos, que propusimos a dichos reverendos padres bajo de aquellas condiciones que había pedido dicho general, y eran el que había de arder al tiempo de la misa de Renovación, dieciocho cirios de cera de Castilla, y que se le había de aplicar por su alma, y además de su intención el Santo Sacrificio de la Misa de Renovación de todos los jueves del año. Lo cual consultado nuevamente por dichos reverendos padres, prior y consultores, admitieron la referida dotación con dichas condiciones, y se les concedió licencia por el reverendo padre provincial para que recibieran los referidos seis mil pesos, y en su virtud los entregamos a dichos reverendos padres prior y consultores, de que otorgaron el recibo conducente, con arreglamiento a dichas condiciones, que pasó en esta ciudad a los veintiocho de abril del año pasado de setecientos cincuenta y cinco, por ante Juan Manuel Hidalgo, Escribano Real y Público, que para en nuestro poder, con que quedó cumplida la voluntad de dicho General, y con arreglamiento a lo que nos comunicó.

(Al margen:) **12a.**

Item, también fué voluntad del mencionado General, difunto aplicar como aplicó de sus bienes la cantidad de cinco mil pesos, que se entregaran, después de su fallecimiento, al Reverendo Padre Prior del Colegio de Religiosas Carmelitas, del título de Señor San Joaquín, de la villa de Tacuba, y demás de su comunidad, para que sus réditos anuales, que son doscientos y cincuenta pesos, se convirtieran para la dotación de la misa de la Renovación del Divinísimo Sacramento, de todos los jueves del año, en la iglesia de dicho colegio, para cuyo destino a su satisfacción, la misma sagrada comunidad asegurará el expresado principal, bajo de la perpetua obligación de dicha misa semanaria, por el alma de dicho General don Francisco de Echeveste y sus antepasados. Y habiéndose participado noticia por nos a dicho reverendo padre prior y religiosos de

dicho colegio de la referida dotación, bajo de la calidad que va referida, la admitieron y les entregamos los referidos cinco mil pesos, de que torgaron el recibo y obligación conducente, su fecha en el mismo colegio, a los ocho de febrero del año pasado de setecientos cincuenta y cuatro, por ante Juan Antonio de Arroyo, Escribano Real que para en nuestro poder, con que quedó cumplida la voluntad de dicho general, con arreglamiento a ella, y de lo contenido en esta cláusula.

(Al margen:) **13a.**

Item, también nos comunicó dicho General don Francisco de Echeveste, que después de su fallecimiento se sacaran de sus bienes dos mil pesos, los que se entregaron a los referidos padre Prior y Claveros del sagrado convento de San Sebastián, de Religiosos Carmelitas Descalzos de este convento de México, de la provincia de San Alberto de esta Nueva España, para que con los ciento de sus réditos anuales se hiciera el costo de los tres días que en su iglesia entra el Jubileo Circular bajo de la calidad de que las tres misas cantadas de dichos tres días, se aplicaran por el alma de dicho General, y por los demás de su intención, cuya dotación admitieron en la forma dicha, y entregamos a dicho Reverendo Padre Prior y Padres Claveros los mencionados dos mil pesos, de que otorgaron el recibo y obligación correspondiente, su fecha en esta ciudad a los veintinueve de enero del año de setecientos cincuenta y cuatro, por ante Juan José de Paz, Escribano Real, en que quedó cumplida la voluntad de dicho General, con arreglamiento a lo que nos comunicó.

(Al margen:) **14a.**

Item, dicho General difunto, nos dejó comunicado era su voluntad, como lo fué, el que después de su fallecimiento de sus bienes se separasen dos mil pesos, que éstos se entregaran al reverendo padre comendador y demás re-

ligiosos que compusieran la sagrada comunidad del Convento de Recolección de la Inmaculada y Limpia Concepción de Nuestra Señora de la Merced, titulado de Las Huertas, extramuros de esta ciudad, de esta provincia de la Visitación de redención de cautivos, para que los impusiesen a su satisfacción, y sus réditos de cien pesos anuales dejó aplicados para el gasto de la cera del Santo Jubileo Circular, en los tres días que cabe en la iglesia de dicha Recolección, bajo de la expresada condición de que las tres misas que solamente se cantaran en los propios tres días, se aplicaran por el alma de dicho General don Francisco de Echeveste, y habiendo sido cerciorado por nos el reverendo padre comendador, que en la sazón lo era de la referida Recolección y de la tan piadosa dotación, habiendo precedido conforme a sus constituciones los tratados, la admitieron con sus religiosos y con previa venia y licencia de su reverendo padre provincial, recibieron de nos los referidos dos mil pesos, de que otorgaron el recibo y obligación, con arreglamiento a lo referido en el mismo Convento y Recolección, a los dos de mayo del año pasado de setecientos cincuenta y cuatro, por ante Juan Antonio de Arroyo, Escribano Real, que para en nuestro poder, en que quedó cumplida la voluntad de dicho General.

(Al margen:) **15a.**

Item, igualmente también fué voluntad de dicho General don Francisco de Echeveste, se separasen de sus bienes otros un mil pesos, para que con sus réditos anuales (que son cincuenta) se convirtieran para ayuda del gasto de aceite que diariamente arde en la lámpara del Divinísimo. Sacramento, en la iglesia del Convento de la Recolección de la Merced de las Huertas, extramuros de esta ciudad, cuya cantidad entregamos al reverendo padre comendador y demás religiosos, que en la sazón eran de dicha Recolección, como parece del recibo que otorgaron, en la misma Recolección, a los treinta y uno de agosto del año pasado de setecientos cincuenta y seis, por ante José Va-

lentín de la Peña, Escribano Real, que para en nuestro poder, y quedó cumplida la voluntad de dicho General, con arreglamiento de lo que ordenó.

(Al margen:) **16a.**

Item, fué voluntad del mencionado General don Francisco de Echeveste, se sacaran de su caudal cuatro mil pesos de oro común en reales, los que se entregaran a las Reverendas Madres Priora, Superiora y Clavarias del Sagrado Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas de Santa Teresa de Jesús, de la nueva fundación de esta corte, y nos dejó comunicado que era su voluntad, como lo fué, se impusieran por dichas religiosas a su satisfacción, para que los réditos anuales, que son doscientos pesos, los ciento se gastara anual y perpetuamente en la cera y demás adorno del Santo Monumento y oficios que hacen en la Semana Santa, y los otros ciento en la celebridad de los tres días del Jubileo Circular, uno y otro piadoso destino en la iglesia de dicho convento de Santa Teresa, cuya cantidad de los mencionados cuatro mil pesos entregamos a dichas religiosas con intervención de su mayordomo administrador, y la recibieron para el referido destino, quedando, como quedó, aplicado este sufragio a beneficio del alma del mencionado General, como parece del recibo que otorgaron en esta misma ciudad a los veinticuatro de octubre del año pasado de setecientos cincuenta y cinco, por ante Juan Antonio Arroyo, Escribano Real, que testimoniado por éste para en nuestro poder, en que dimos cumplimiento o lo que nos dejó ordenado dicho General.

(Al margen:) **17a.**

Item, también fué voluntad del General don Francisco de Echeveste, el que se sacaran y separaran de sus bienes dos mil pesos después de su fallecimiento, y éstos se entregaran al Reverendo Padre Procurador del Señor Santo Domingo de la provincia del Santísimo Rosario de las Islas

Filipinas, y vicario del hospicio del Señor San Jacinto, extramuros de esta ciudad, para que los impusiera y asegurara a su arbitrio, y que los réditos anuales, que son cien pesos, les comunicó se aplicaran, como los aplicó, para los gastos de la solemnidad y funciones que se estilan en los días Jueves y Viernes Santo, también anualmente en la iglesia de dicho hospicio, y se ejecuta habiendo religiosos de misión, de los que vienen de los reinos de Castilla y pasan a dichas Islas Filipinas, del orden de Predicadores, aplicándose con las oraciones y aquellos ejercicios y buenas obras que acostumbra la sagrada comunidad en semejantes días, por el alma del mencionado General, y los demás de su intención, y que caso que no haya aquellos días misión en dicho hospicio, entonces en la misa rezada de comunión de religiosos se ponga patente el Divinísimo Sacramento, para que pudieran los de la Ribera de San Cosme visitar y hacer estación, y a la noche se cubriera o depositara como en los jubileos, pero sin música ni procesiones, y el Viernes Santo se rezara la media misa patente Su Divina Majestad, desde muy temprano, y que luego que se acabara se cubriera o depositara, para que lograran los de dicha Ribera el beneficio de dicha estación en los dos precisos días de Jueves y Viernes Santo, y que sin venir a esta ciudad pudieran satisfacer a sus deseos, y donde Su Divina Majestad fuera alabado, porque la intención de dicho General no miraba a otro fin más que a lo referido, como lo dejó comunicado, y para que tuviese efecto su voluntad entregamos los mencionados dos mil pesos al referido padre procurador y vicario de dicho hospicio, quien en virtud de las facultades que les estaban conferidas por su provincia, aceptó la mencionada dotación bajo de las calidades dichas, y recibió de nos los dos mil pesos y se obligó, y a sus sucesores a la observancia de lo que va relacionado, como consta del recibo y obligación que otorgo, con inserción de poder de su provincia, en esta ciudad, a primero de agosto del año pasado de setecientos cincuenta y cinco, por ante dicho escribano Juan Antonio de Arroyo, que paran en nuestro poder, con que dimos cumplimiento a

lo que nos dejó comunicado dicho General, y ordenado en lo que va expresado.

(Al margen:) **18a.**

Item, fué voluntad de dicho General don Francisco Echeveste, y nos dejó comunicado el que después de su fallecimiento se separasen de sus bienes otros dos mil pesos, los que se entregaran al Reverendo Padre Presidente Vicario o Prelado, que en la sazón lo fuere del hospicio de Santo Tomás de Villanueva, de la provincia del Señor San Agustín del Dulcísimo Nombre de Jesús, de las Islas Filipinas, extramuros de esta ciudad, a fin de que no pulsándose inconveniente alguno, con los réditos de ellos anuales que eran cien pesos, se aplicaran, como los aplicó, para los gastos de las funciones que se estilan y acostumbran hacer en los días Jueves y Viernes Santo, en la iglesia de dicho hospicio, habiendo en él religiosos de la misión, que pasan a las dichas Islas Filipinas, aplicándolas todas y las oraciones y demás ejercicios y buenas obras que practicaran dichos religiosos en comunidad por el alma de dicho General y aquellas otras de su intención, y que siempre que no hubiera misión se ejecutara lo mismo que se contiene en la dotación de la cláusula antecedente, para el hospicio de Señor San Jacinto, y habiéndolo aceptado el reverendo padre procurador y presidente que a la sazón lo era del de Santo Tomás, por ausencia de éste el reverendo padre substituto la ratificó y recibió de nos, los mencionados dos mil pesos, quien obligó al padre presidente actual y demás que le sucedieran a la observancia de lo contenido en esta cláusula, con arreglamiento a la voluntad de dicho General, como más latamente consta del recibo y obligación que otorgó, con inserción del poder de su provincia, y substitución que de él se le hizo en esta ciudad el mismo día primero de agosto, y año de setecientos cincuenta y cinco, por ante dicho escribano Juan Antonio de Arroyo, con que dimos cumplimiento a lo que nos dejó comunicado y ordenado dicho General.

(Al margen:) **19a.**

Item, también fué voluntad del dicho General don Francisco de Echeveste, que después de su fallecimiento se separasen de su caudal cinco mil pesos, los que se entregasen al muy ilustre Cabildo de la Insigne nueva y Real Colegiata de la milagrosísima aparición de Santa María, Virgen de Guadalupe, extramuros de esta ciudad, para que el abad, canónigos y racioneros que componían dicho ilustre Cabildo, los impusiesen a su satisfacción, y los réditos anuales de ellos, que eran doscientos y cincuenta pesos, nos comunicó se convirtieran perpetuamente para que se dijeran las misas el día sábado de cada semana, que se cantan en la iglesia de dicha Real Colegiata, en honra y gloria de la misma Santísima Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, nuestra Patrona, con la calidad de que fuesen por el alma de dicho General, y habiendo por nos participado noticia a dicho muy ilustre Cabildo, de esta dotación y sus calidades, en los que se celebraron en los días veinte de junio y veintiuno de noviembre del año de setecientos cincuènta y cinco, y en el veinticinco de otro tal mes de junio de setecientos cincuenta y seis, quedó resuelto y determinado la admisión de dicho principal para la dicha fundación y dotación de misas en la forma referida, y que la imposición y aseguración hubiese de ser sobre el rancho que dejo al bachiller don Francisco de Luna, previniéndose en el último Cabildo citado que el abad y canónigo doctoral, con sus comisarios, diputados pudieran percibir e imponer dichos cinco mil pesos, en cuya virtud los recibieron de nos, y otorgaron en nombre de dicho Cabildo el recibo y obligación conducente, con arreglamiento a la voluntad de dicho General, que pasó en esta ciudad a los cuatro de septiembre de dicho año de setecientos cincuenta y seis, por ante el mismo escribano Juan Antonio de Arroyo, que para en nuestro poder, con que cumplimos con lo que fué de nuestro cargo en cuanto a este comunicado.

(Al margen:) **20a.**

Item, nos comunicó el mencionado General don Francisco de Echeveste, el que después de su fallecimiento se sacasen de sus bienes cinco mil pesos, los que impusiéramos a nuestra satisfacción y por el afecto y devoción que siempre tuvo a la Santísima Virgen María, Nuestra Señora de Aránzazu, que se venera en su capilla sita en el Convento principal del seráfico Padre el Señor San Francisco de esta corte, y que se hallaba bien cerciorado de haberse perdido en el transcurso del tiempo el principal que se destinó sus réditos para la dotación de las Salves que en culto suyo todos los sábados del año se han cantado, y demás que se expresara en la mencionada capilla, para que esta dotación quedara perpetua, era su voluntad, como lo fue, el aplicar, como aplicó, para ella los mencionados cinco mil pesos, para que sus réditos, que eran doscientos y cincuenta pesos, se convirtieran y los aplicó en esta manera: los doscientos para el reverendo padre guardián de dicho Convento del seráfico Señor San Francisco, que al presente era o en adelante lo fuera, para que los percibiera su síndico general de esta provincia, por la asistencia de la comunidad de dicho Convento, que había de tener a cantar con órgano solemnemente las Salves y Antífona, que comienza: **tota pulchra es María**, todos los sabados del año a las cuatro horas de la tarde, en dicha capilla de Nuestra Señora de Aránzazu, tocándose precisamente media hora antes una campana de las de dicho Convento, para que así se congregaran los fieles y asistieran a ellas, y los otros cincuenta pesos restantes igualmente aplicó para que por vía de limosna, se pagaran los sermones que se habían de predicar en dicha capilla los Jueves de Cuaresma, cantándose con dicho requisito de órgano, y precedente sonido de campanas a las tres de la tarde, antes que el orador subiera al púlpito la Benedicta, con la solemnidad posible por la misma comunidad, para mayor culto y reverencia a Nuestra Señora, sin que faltara a cosa alguna de lo que va expresado, y desde luego para esa dotación y obra pía nombrada, como nombró, por patrona per-

petua de ella; al rector, diputados y tesorero que en la sazón lo fueran de la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu, fundada en la referida capilla, para que por éstos siempre se eligiera el predicador u orador, para los mencionados sermones, a quien se le habían de dar para ayuda de sus necesidades los referidos cincuenta pesos, como el que las imposiciones que en lo futuro se hicieran de los referidos cinco mil pesos, f u e r a n a satisfacción de dicha cofradía, de suerte que todos los que la componen o compusieran su mesa, o al menos la mayor parte de ellos, cuando los demás no pudieran asistir, procuraran en cuanto les fuere posible el seguro de dicho principal, y que si por algún accidente que sobreviniera la referida comunidad de dicho convento del seráfico Señor San Francisco, cesara y dejara de cantar solemnemente con órgano todos los sábados del año en dicha capilla a la hora prevenida la Salve y Antífona, en culto y veneración de Nuestra Señora de Aránzazu, y los Jueves de Cuaresma la Benedicta solemne antes del sermón, tantas cuantas veces lo tal sucediera, les daba poder y facultad a los de dicha mesa de la cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu, su rector, diputados, tesorero y demás que la compusieran, para que a su arbitrio libremente por sí solos, procedieran a aplicar los referidos cinco mil pesos de principal de esta memoria, y los doscientos cincuenta pesos de su renta anual en aquellos fines y efectos que les pareciera, y por bien tuvieran como fueran conducentes al culto y veneración de la dicha capilla de Nuestra Señora de Aránzazu y de su santa imagen, sin que en ello por persona alguna se les pusiera el más leve impedimento, y que el mérito y sufragio de la piadosa dotación se aplicara perpetuamente por el alma de dicho General don Francisco de Echeveste y demás de su intención, dándonos, como nos dió, facultad para que procediéramos a su fundación bajo de las calidades referidas y otras que nos parecieran convincentes a nuestro arbitrio, y cumpliendo con dicho comunicado impusimos por vía de depósito irregular los referidos cinco mil pesos, y procedimos al otorgamiento de la mencionada fundación en esta ciudad, a los

veinticuatro de enero del año pasado de setecientos cincuenta y cinco, por ante dicho Juan Antonio de Arroyo, Escribano Real, bajo de las ocho calidades y condiciones que en ella se contienen, arregladas a la voluntad que fue de dicho General, y a las que consideramos con acuerdo y madurez ser conducentes a la perpetuidad y cumplimiento de dicha dotación, en virtud de la facultad que nos dió dicho General, cuya copia de dicha fundación y de la imposición se entregó una y otra por nos a los de la mesa de dicha cofradía, y otra de la dotación queda en nuestro poder, en que quedó cumplido el comunicado contenido en esta cláusula, con arreglamiento a lo que fue de nuestro cargo.

(Al margen:) 21a.

Item, fue voluntad de dicho General don Francisco de Echeveste, y nos comunicó se separasen de sus bienes dos mil pesos, los que desde luego legaba y legó, por una vez por vía de limosna, a la muy ilustre y venerable congregación de Nuestro Padre Señor San Pedro, fundada en la iglesia de la Santísima Trinidad de esta corte, para que su producto anual precisa e indispensablemente se convirtiera en el sustento de los señores sacerdotes pobres, dementes y enfermos que hubiera en el hospital de dicha congregación, y para este efecto entregamos los referidos dos mil pesos al doctor don Francisco Fernández Vallejo, prebendado que fué y actual canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, como abad de dicha venerable congregación, como parece del recibo que otorgó en esta ciudad a los catorce de agosto del año de setecientos cincuenta y cinco por ante Manuel Rodríguez, Escribano Real, que testimoniado por éste para en nuestro poder, con que quedó cumplido este legado.

(Al margen:) 22a.

Item, también fue voluntad de dicho General don Francisco de Echeveste, y nos dejó comunicado que de sus bie-

nes y después de su fallecimiento, se entregaran otros dos mil pesos en el sagrado convento de Nuestra Señora de las Nieves, orden del Salvador, de religiosas recoletas de Santa Brígida, nueva fundación de esta ciudad, los que desde luego dejó aplicados, por vía de limosna, para que se distribuyeran a beneficio de la comunidad de dicho convento en los menesteres de todas sus religiosas, cuya cantidad entregamos para el efecto referido a las Reverendas Madres Abadesa, Priora, Superiora y Consultoras de dicho Convento, como consta del recibo que otorgaron en esta ciudad, a los doce de mayo del propio año, por ante Felipe Romo de Vera, Escribano Real, que testimoniado por éste se halla en nuestro poder, con que quedó cumplido el legado aquí contenido.

(Al margen:) **23a.**

Item, nos comunicó dicho General don Francisco de Echeveste era su voluntad, como lo fue, que después de su fallecimiento se sacaran de sus bienes dos mil y ochocientos pesos, que aplicó en esta manera: los dos mil y trescientos pesos para ayuda de la dote de Sor Gertrudis Margarita de Echeveste, religiosa novicia que se hallaba en el Convento de Santa Clara de esta ciudad, para cuyo efecto se entregaran de sus bienes, lo que así ejecutamos, a la Reverenda Madre Abadesa y Mayordoma de dicho Convento, como parece del recibo que otorgaron en esta ciudad, y estando en una de las rejas de él, a los dieciocho de marzo del año pasado de setecientos cincuenta y siete, por ante dicho escribano Manuel Rodríguez, que testimoniado por éste, para en nuestro poder; y los quinientos restantes también fué su voluntad se entregaran para ayuda de la dote y gastos de la hermana María Bernarda Jiménez de Velasco, novicia en el Convento de la Enseñanza de esta dicha ciudad, los que igualmente entregamos a la parte de la susodicha, a los cuatro de diciembre del año pasado de setecientos cincuenta y nueve, como consta de recibo que

asimismo para en nuestro poder, con lo cual quedó cumplido este legado.

(Al margen:) **24a.**

Item, nos comunicó el ya expresado general don Francisco de Echeveste el que teniendo consideración ser más agradable a Dios Nuestro Señor el sacrificio de la misa, en que se nos representa su Pasión y Muerte, y por cuyo medio reciben alivio las benditas almas del Purgatorio, era su voluntad, como lo fué, el que después de su fallecimiento separásemos de sus bienes nueve mil pesos, y con ellos fundáramos tres capellanías colativas de misas rezadas por su alma y demás de su intención, con la dote de tres mil pesos de principal, y para dar cumplimiento a lo expresado separamos los mencionados nueve mil pesos, que entregamos en el juzgado de capellanías y obras pías de este Arzobispado, y procedimos a la fundación de dichas tres capellanías colativas, nombrando, como nombramos en ellas los capellanes, señalamos número de misas y nombramos patrono con todo lo demás conducente a estas fundaciones, con arreglamiento a lo que nos dejó comunicado dicho general, y amplias facultades que nos dió para dichas fundaciones, como parece de la que otorgamos en esta ciudad a los veintiuno de noviembre del año pasado de setecientos cincuenta y tres por ante Juan Antonio de Arroyo, Escribano Real, que testimoniada por éste, para en nuestro poder, la que presentamos al señor juez de capellanías y obras pías de este Arzobispado, quien aprobó la citada escritura de fundación, con todas las calidades, cláusulas y condiciones contenidas en ella y demás que se acostumbra en tales aprobaciones, con que quedó cumplida la voluntad de dicho general en cuanto a la fundaciones de dichas capellanías aquí contenidas, cuyos costos los hicimos también de sus bienes.

(Al margen:) **25a.**

Item, también nos comunicó dicho General don Francisco de Echeveste, el que de sus bienes, después de su fa-

llecimiento, sacáramos de ellos otros nueve mil pesos, y que por ser tan agradable a Dios Nuestro Señor el sacrificio de la misa, por el que se nos representaba su sacratísima Pasión y Muerte, por cuyo medio y santo sacrificio recibían especial alivio las almas del Purgatorio, y que quería y era su amable voluntad concurrir con él, lo era el que con dicha cantidad procediéramos a la fundación de tres capellanías colativas de misas rezadas por su alma, y demás de su intención, y que cada una se dotara con el principal de tres mil pesos, expresándonos los capellanes que habían de ser ellas su patrono perpetuo, número de misas, asignación de renta y sus calidades y condiciones; en cuya virtud después de su fallecimiento separamos los nueve mil pesos y los entregamos en depósito irregular por tiempo de cuatro años, al principal y fiadores, con obligación de réditos, que se contienen en la escritura otorgada en esta razón, en esta ciudad a los ocho de enero del año de setecientos cincuenta y seis, por ante el mismo escribano Arroyo, y procedimos a la fundación de las mencionadas tres capellanías con el nombramiento que hicimos de capellanes, patrono, señalamiento de misas y demás calidades y condiciones que nos dejó comunicadas el mencionado general, y con arreglamiento a ellas, y en virtud de las facultades que para este efecto nos dió y amplió, como parece de la escritura de dichas fundaciones, su fecha en esta ciudad a los treinta y uno de dicho mes de enero y año de setecientos cincuenta y seis, ante el referido escribano Juan Antonio de Arroyo, y con testimonio de ella y de la citada de imposición de los nueve mil pesos, presentamos ante el señor juez de capellanías y obras pías de este Arzobispado, por quien se aprobó a los nueve de febrero del mismo año, y de todo se nos dió testimonio, que para en nuestro poder, y declaramos que todos sus costos los ejecutamos de los propios bienes de dicho general, y quedó cumplida su voluntad en la fundación de dichas capellanías, con arreglamiento a ella.

(Al margen:) **26a.**

Item, en la misma forma nos comunicó el referido General don Francisco Echeveste, el que después de su fallecimiento separáramos de sus bienes dieciocho mil pesos, y con ellos se *impusieran y fundáramos* seis capellanías colativas de misas rezadas por su alma y demás de su intención, de a tres mil pesos de principal y dote cada una, por ser tan agradable a Dios Nuestro Señor el sacrificio de la misa, y que por él se representaba su sacratísima Pasión y Muerte, *y recibían por tan santo sacrificio* alivio de las almas del Purgatorio, y cumpliendo con esto y en arreglamiento a su voluntad procedimos a la fundación de las mencionadas seis capellanías, habiendo procedido antes la imposición de los referidos dieciocho mil pesos que entregamos *en depósito irregular* al Capitán de Granaderos don Juan Pérez Cano, de este comercio, y con arreglamiento también de la voluntad de dicho general, y ampliaciones que nos dió para este efecto y nos comunicó, nombramos capellanes, patrono de dichas capellanías, con señalamiento de misas y demás calidades que se contienen en la escritura de fundación que otorgamos en esta ciudad, a los diecisiete de noviembre próximo pasado de este año, por ante Raimundo González de Ulloa, Escribano Real, cuya fundación e imposición a nuestro pedimento se aprobó por el señor juez de capellanías y obras pías de este Arzobispado, a los veintiuno del mismo mes y año, con la declaración que después hicimos el siguiente día, veintidós, que por dicho señor juez, se mandó agregar a los autos fechos en esta razón, como todo consta y parece del testimonio dado en el mismo día veintidós de noviembre y año, por don Juan Miguel Pardo de Lago, Notario por el Público, a que nos remitimos, y quedó cumplida la voluntad del referido general.

(Al margen:) **27a.**

Item, el mismo General don Francisco de Echeveste, teniendo consideración al agradable servicio que se hace

a Dios Nuestro Señor con el santo sacrificio de la misa, en que se nos representa su Pasión y Muerte, y que por él y su remedio reciben las benditas ánimas del Purgatorio alivio, deseoso de concurrir en tan santa obra, fué su voluntad el que después de su voluntad el que después de su fallecimiento separáramos, como lo hicimos, de sus bienes nueve mil pesos, y que impuestos a nuestra satisfacción con ellos se dotaran tres capellanías con el principal de tres mil pesos cada una, colativas de misas rezadas por su alma y demás de su intención, dándonos facultad, como nos la dió, para que procediéramos a su fundación, y que desde luego nombraba y nombró por patronos de dichas capellanías al receptor, diputados y mayordomos de la muy Ilustre Archicofradía del Santísimo Sacramento y Caridad, fundada con autoridad apostólica en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de esta corte, y nos dió amplia facultad para que nombráramos los capellanes de ellas, que señaláramos misas, asignación de renta y demás calidades, como para variar, alterar, reformar, añadir o quitar lo que según las ocasiones tuviéramos por conveniente todo a nuestro arbitrio y dirección. Y por haber sido especial encargo que nos hizo dicho general, de que precediera la imposición a dicha fundación, por no habérsenos proporcionado hasta el presente el imponer los referidos nueve mil pesos a nuestra satisfacción y con aquellos seguros que deseamos no hemos procedido a la referida fundación, lo que estamos prontos a ejecutar luego que se haga la expresada imposición en la forma dicha, para que quede cumplida la voluntad del referido general difunto.

(Al margen:) 28a.

Item, fué voluntad de dicho General don Francisco de Echeveste, el que después de su fallecimiento separáramos de sus bienes trescientos treinta pesos y cinco tomines, los mismos que dejaba y dejó aplicados por vía de legado gratuito a la Venerable Tercera Orden de Penitencia del seráfico Señor San Francisco de esta corte, para que con

ellos se ajuste el principal de los cuatro mil y setecientos pesos que estaban impuestos y cargados sobre casas situadas en esta ciudad en la calle que nombran de La Palma, que poseyó don José Rodríguez Mauriño, cuyo principal tocaba y pertenecía a la obra pía que fundó don Miguel de Amazorrain, ministro hermano mayor que fué de dicho Venerable Tercero Orden, por haber quedado descubierto el principal de la referida obra pía de los mencionados trescientos treinta pesos, cinco reales, en la graduación que se ejecutó de los bienes del referido Mauriño, en los autos de concurso de acreedores que se formó contra ellos en el superior gobierno de este reino, y cumpliendo con la voluntad de dicho general, y para que se agregase y completase dicho principal de la mencionada obra pía, entregamos al ministro hermano mayor actual, dicha cantidad a los seis de diciembre del año pasado de setecientos cincuenta y cuatro, como consta del recibo que para en nuestro poder, en que tenemos cumplido con este legado, y con arreglamiento a la voluntad de dicho general.

(Al *margen:*) **29a.**

Item, fué voluntad del ya dicho General don Francisco de Echeveste, y nos dejó comunicado que después de su fallecimiento igualmente se sacasen de sus de sus bienes dieciseis mil pesos, los que se entregasen al reverendo padre procurador general de la provincia del Santísimo Rosario, del Orden de Predicadores de las Islas Filipinas, los que desde luego aplicaba, como aplicó por partes para los piadosos destinos, que son los siguientes: los ocho mil pesos que fueran consignados a los muy Reverendos Padres Provincial P r e s i d e n t e del Colegio de San Juan de Letrán, de la ciudad de Manila, y Procurador General de dicha provincia del Santísimo Rosario, para que habiéndolos recibido los tres juntos y teniéndolos como los habían de tener por principal y feudo del propio colegio, manejándolos y gobernándolos en aquella forma que fuera más a propósito, según el estilo y práctica que allí se tenía, y que engrosada con sus mismos au-

mentos o productos hasta la cantidad que a dichos reverendos padres pareciera ser suficiente de la que así fuera, hicieran tres partes, la una que había de estar separada en depósito en las arcas que a este fin asignaran, a efecto de que esta primera parte sirviera para reemplazar las pérdidas, o atrasos marítimos o terrestres, que las contingencias de los tiempos pudieran ocasionar a las otras dos tercias partes que habían de darse a riesgo, para que fructificaran, haciéndose todos los que se ofrecieran por mera división, unas en cada un año, y que en este modo o en aquel mejor que les pareciera, tuvieran el dicho manejo, con la correspondiente cuenta y razón y la de sus productos, cuya importancia toda que así se lograra, cualesquiera que fuera, había de convertirse precisamente en la manutención de aquel número de colegiales que los dichos Reverendos Padres Provincial, Presidente y Procurador General, discurrieran que se podía aumentar en dicho Colegio de San Juan de Letrán, pero bien entendido que había de residir en sus paternidades el arbitrio y facultad de poder ampliar el dicho número, o reformarlo conforme les pareciera, por aumento en dicho producto o diminución que en el haber pudiera, atendidas las dichas contingencias, porque había sido deliberado ánimo de dicho general no restringirles el arbitrio y disposición para lo que va referido, porque quiso que en cuanto hallaran y discurrieran ser más oportuno, útil y proficuo al dicho destino de los ocho mil pesos, y que pudieran con toda expotiquez (sic) deliberar y con amplio poder y facultad que les confirió, acción de derecho de patronos perpetuos y administradores de esta piadosa dotación, relevándolos, y que los relevó en el todo de dación de cuentas, las que no se les habían de pedir por jueces algunos eclesiásticos ni seculares, ni por ello en otro modo interpelarles ni reconvenirles judicial ni extrajudicialmente, y quiso asimismo dicho general que para lo privado fuera suficiente comprobación y jurisdicción la cuenta que fueran llevando de los productos de dicho principal, el cual y ellos no se habían de convertir en otros destinos ni efectos, sino precisamente en los de dicha manuten-

ción, como va expresado. Otros tres mil pesos que igualmente se entregarán a dichos Reverendos Padres Provincial, Prior del Covento de la ciudad de Manila y Procurador de la referida su provincia, para que unánimes en el dictamen los dieran a riesgo de mar para este reino, a un mil pesos en cada un año, para que así se multiplicaran hasta seis mil pesos, y conseguido el fin practicaran después anualmente la misma diligencia con dos mil pesos, para que el aprovechamiento que éstos dejaran se aplicara, como lo aplicó, a las urgencias y necesidades que padecieran los reverendos padres de su religión, que residen en las misiones del reino de Tonquín, que contempló dicho general le sería fácil socorrer a proporción aquello que tuvieran noticia les hiciese más falta para su manutención, y los dos mil de la sobra o remanente fué voluntad del mencionado general se retuviera en dicho convento de Manila, para que con ellos se ocurriera a cualesquiera decadencia que se experimentara en los referidos riesgos de mar, y que durante el quebranto cesaran las distribuciones hasta que por entero se hubiera recuperado el todo de la fundación de esta obra pía, y que siempre se había de practicar lo mismo, atendiéndose a lo muy importante que era su perpetuidad y permanencia.

Otros un mil pesos que se entregarán al Reverendo Padre Prior que en la sazón lo fuera del convento del Puerto de Cavite, de dichas Islas Filipinas, de la mencionada provincia del Señor Santo Domingo, para que corrieran a su cargo, cuidado, manejo y administración, y pudiera darlos a riesgo hasta que habiéndose verificado un principal que llegara a tres mil pesos, tuviera siempre reservados los un mil de ellos, y en igual modo de riesgo entregara los dos mil restantes, para que con lo que importaran sus productos se hicieran los gastos del número de faroles que pareciera a dicho Reverendo Padre Prior de Cavite, y los de la cera que fuera necesaria para que alumbraran de noche en el Santísimo Rosario que había de salir de dicho convento, teniendo especial cuidado que a ello no faltara, y a la conservación y aumento de dicho principal, cuyo usufructo de

ninguna manera se había de aplicar a otros distintos efectos, y fué voluntad de dicho General don Francisco de Echeveste, fueran patronos de esta dotación los reverendos padres Priores del mencionado convento que en la sazón lo fuesen, cada uno en su lugar y tiempo, con amplio poder que les dió para su uso y ejercicio.

Otros tres mil pesos también ordenó dicho general los percibieran dichos Reverendos Padres Provincial, Presidente y Procurador General de la referida provincia del señor Santo Domingo del Santísimo Rosario, para que administrándolos y manejándolos en la misma forma de lo tocante a la cantidad de las misiones de Tonquín, las utilidades que produjeran dichos tres mil pesos se aplicaran, como las aplicó, en los mismos términos para los religiosos que asistían y asistieran en las nuevas misiones de Paniqui y Tuy de la referida provincia del señor Santo Domingo. Y últimamente los otros un mil pesos restantes, cumplimiento a los mencionados dieciseis mil, se entregarán al Reverendo Padre Presidente de dicho colegio de San Juan de Letrán, para que lo fincara y asegurara a su satisfacción, a réditos de un cinco por ciento, los que destinó dicho General don Francisco de Echeveste, para tres misas cantadas que se habían de aplicar por su alma, terminando cada una con responso, y celebrándose anualmente dentro de la octava de la conmemoración de los difuntos, en la iglesia o capilla del mismo colegio con asistencia de los religiosos sus colegiales, de que dicho general no dudó tendrían a bien el que así fuera en correspondencia de la obra pía, que a beneficios del mismo colegio dejaba fundado.

Y para que tuviera efecto todo que va relacionado conforme a la voluntad del mencionado general, separamos de sus bienes los mencionados dieciseis mil pesos, lo que también con arreglamiento a su voluntad entregamos al reverendo padre presentado fray Manuel de la Mora, del Sacro Orden de Predicadores, y Vicario que fué del Hospicio de San Jacinto, y Procurador General de dicha provincia del Santísimo Rosario, de que otorgó el recibo necesario, con

relación de lo contenido en esta cláusula, para la constancia y observancia de ella, en esta ciudad a los veinticinco de febrero del año pasado de setecientos cincuenta y cuatro, ante dicho escribano Juan Antonio de Arroyo, como parece del testimonio dado por éste, que para en nuestro poder, en que quedó cumplida la voluntad del mencionado general.

(Al margen:) **30a.**

Item, también fué voluntad del mencionado General don Francisco de Echeveste, que después de su fallecimiento se sacasen de sus bienes cincuenta mil pesos, y nos comunicó el que siendo su deseo, como lo era, beneficiar a la casa real de la Santa Misericordia de la ciudad de Manila, de las Islas Filipinas, y a los pobres de aquella ciudad, remitiéramos la mencionada cantidad en dos ocasiones por mitad, a dicha ciudad de Manila, a proveedor y diputados de la mencionada casa real, para que por éstos se procurasen poner en giro a riesgo de mar los dos tercios (reservando por las contingencias la otra tercia parte) hasta completar el fondo de cien mil pesos, del cual reservando asimismo el tercio en sus arcas de la Venerable Mesa, para reportar los quebrantos que pudiera haber en lo que girara, las otras dos tercias partes las dieran a riesgo de mar en cada un año, o como mejor les pareciera a beneficio de las obras pías a que dirigió sus productos, de los cuales un mil pesos se destinaran para ayuda de lo que necesitare la dicha santa casa, en bien común de todas las niñas que hubiera en ella; un mil y quinientos pesos para tres clérigos sacerdotes domiciliarios de aquel arzobispado, con preferencia los que fueran nacionales de la provincia de Guipúzcoa, y en falta de ellos los del señorío de Vizcaya y sus encartaciones, y por la de éstos los de la provincia de Alava, y en falta de todos, los del reino de Navarra, y que cuando aconteciera no verificarse de alguna de las partes referidas, habían de ser precisamente aquellos que fueran hijos o nietos suyos, por su orden y preferencia, y conforme a ella por sorteo,

habían de ser nombrados y dárseles la correspondiente capellanía o memoria laica, de manera que hecho el sorteo se les había de hacer a los sacerdotes que sacaran la suerte el nombramiento jurídico, con la aplicación de dichos quinientos pesos e indispensable calidad que habían de decir una misa todos los días festivos del año en la iglesia de aquella santa casa, a la hora que dentro del nombramiento les señalare el proveedor y diputado de la Venerable Mesa, la cual podría mandarlas decir siempre que se hallara impedido, y no estándolo también había de asistir a todas aquellas funciones que por razón del Culto Divino se hicieran en la misma iglesia, que el residuo que quedara del producto del riesgo de la tercia parte anual se distribuyera por los mismos de la Mesa, a su arbitrio y disposición entre pobres mendicantes, y vergonzantes de ambos sexos de aquella ciudad y sus contornos. Y habiéndose participado noticia por nos en carta de quince de marzo del año pasado de setecientos cincuenta y cuatro a dicho proveedor y diputados del referido comunicado y legado, en la forma que va expresado se nos respondió su admisión con la obligación de su observancia en arreglamiento a la voluntad de dicho general, en que se nos remitió testimonio de la junta que tuvieron para este efecto, dado en la referida ciudad de Manila, a los tres de julio del año siguiente de setecientos cincuenta y cinco, por ante Juan Antonio Panelo, escribano de la mencionada Casa Real de la Misericordia, en que igualmente acordaron el que para que se promoviera y facilitara el embarque en el puerto de Acapulco, del dicho caudal por mitad, se escribiera a su apoderado general que se hallaba en esta ciudad, Capitán don Manuel Requero de Vargas, para que comunicado el punto con nos (si se considerara conveniente), precediendo las licencias y permiso del Excmo. señor Virrey de este reino, se ejecutara dicho embarque en partida de registro, para su entrego a su mayordomo de bolsa y apoderado general, por el tiempo que fuera de dicha Casa Real de la Misericordia, para indemnizar en lo posible de mayores costos los capitales de dicha obra pía, por ser su remisión de cuenta y riesgo de ellos; y en consecuencia de la mencionada admisión, y para que tuviera efec-

to la voluntad del referido General don Francisco de Echeveste, habiéndose concedido la licencia y permiso por el Excmo. señor Conde de Revilla Gigedo, Virrey que fué de este reino, por su superior decreto de treinta y uno de marzo del año pasado de setecientos cincuenta y seis, se hizo el embarque de veinticinco mil pesos, a los veintiséis de abril del mismo año, por dirección de dicho don Manuel Requero, a quien se los entregamos, y en la misma forma y en virtud del citado decreto, le entregamos los otros veinticinco mil pesos, que se embarcaron a los veintinueve de marzo del siguiente año de setecientos cincuenta y siete, como parece de los dos conocimientos testimoniados por don Bartolomé Matos escribano Público y de Real Hacienda, que paran en nuestro poder, con que cumplimos con la voluntad de dicho general, y con arreglamiento a lo que nos dejó comunicado.

(Al margen:) **31a.**

Item, declaramos nos comunicó dicho General don Francisco de Echeveste, que por el año pasado de setecientos cincuenta y dos, remitió tres mil y quinientos pesos libres de todos gastos a la ciudad de Manila, capital de las Islas Filipinas en el galeón nombrado la Santísima Trinidad, y al cargo y cuidado de don Andrés de Irabién, consignados al señor Marqués de Monte Castro y Llana Hermosa, con orden de manejarlos por sí, o por interpósita persona, a riesgo de mar, como allí se acostumbra hasta haber compuesto en este giro entre principal y adelantamientos la cantidad de quince mil pesos, y que en este estado los entregase a la Venerable Mesa, para los destino que expresó, cuya cantidad fué comisada entre los bienes de dicho Irabién, por el Real Fisco, y lo declaramos así para su constancia.

(Al margen:) **32a.**

Item, nos comunicó dicho General don Francisco de Echeveste que después de su fallecimiento separáramos

de sus bienes veintiséis mil pesos, y que los impusiéramos a nuestra satisfacción, a censo redimible o en depósito irregular, y que era su voluntad, como lo fué, aplicar, como aplicó, la mencionada cantidad en varias obras pías, que igualmente nos comunicó en esta manera: los cinco mil pesos, que consignó por principal y dote de una misa de renovación del Santísimo Sacramento, cantada con diácono y subdiácono en la capilla de la Tercera Orden del seráfico nuestro Padre el Señor San Francisco de esta corte, todos los jueves del año, y aplicó los doscientos y cincuenta pesos de sus réditos anuales para ellas, cuyas misas cantadas igualmente habían de ser por su alma y demás de su intención. Otros dos mil pesos para la dotación de otra misa de renovación en la iglesia del Hospital de Señor San Lázaro, extramuros de esta ciudad de religiosos del Señor San Juan de Dios, en todos los jueves del año, cuyos réditos que son cien pesos, aplicó para este efecto como el que todas las misas que se celebraran fueran por su alma y demás de su intención. Diez mil pesos para que los quinientos anuales de réditos se convirtieran en comprar ropa de camas y demás necesario al abrigo de los pobres enfermos del Hospital de San Juan de Dios de esta corte, cuya distribución se había de hacer el mismo día del santo Patriarco, o en otro de los de la octava, aunque tuvieran las enfermerías otra, u otras semejantes dotaciones, siendo de advertir que la expresada distribución de dicha ropa se había de ejecutar por el primer conciliario y tesorero de dicha Venerable Tercera Orden y su mesa. Otros seis mil pesos por principal y dote para que sus réditos, que son trescientos pesos, se convirtieran anualmente en alimentos de los pobres enfermos de dicho Hospital de San Lázaro de esta ciudad, o bien en dicho destino o bien fuera en chocolate, que era el sustento que tomaban con menos repugnancia, o en otro que les fuera más grato y provechoso; cuyos réditos no pudieran aplicar a otros diversos fines si no era en caso que necesitaran de ropa de cama, porque en este evento se gastaran de ellos lo que se juzgara preciso en la ocasión, y que sólo les encargaba y tuvieran cuidado de que a los pobres que se socorrieran bien por

uno o por otro medio, rezaran un Padre Nuestro y una Ave María en sufragio de dicho general, su bienhechor. Otros un mil pesos, para que los cincuenta de réditos, los veinticinco se convirtieran en limosnas de tres misas, que se habían de cantar anual y perpetuamente en el Altar Mayor de la iglesia principal del convento del seráfico Señor San Francisco de esta dicha ciudad, aplicadas por el alma de dicho General don Francisco de Echeveste, y responso que igualmente se cantara en el lugar donde se había de sepultar su cuerpo, que era en dicho Altar Mayor, que con efecto, como va dicho, así se ejecutó; cuyas tres misas y responsos se celebraran en la octava de difuntos, en un día de ella todas tres o bien en tres días mediatos o inmediatos de dicha octava, de suerte que en ella se habían de cantar precisamente dichas tres misas con sus responsos, y los otros veinticinco pesos, cumplimiento a los cincuenta de dichos réditos los cogiera para sí la Mesa de dicha Venerable Tercera Orden, por la obligación perpetua, que había de tener de mandar decir las expresadas tres misas con los otros referidos veinticinco pesos, para que recompensara de esta suerte el perjuicio que le pudiera sobrevenir por dicha obligación perpetua, si los un mil pesos se redimieran y estuvieran sin redituar por algún tiempo, o sucediera otro accidente que impidiera el expresado sufragio de las tres misas y responsos. Y últimamente los otros dos mil, los ciento de réditos de ellos anuales los aplicó dicho general, por vía de limosna, para los particulares gastos de dicha Venerable Mesa, a quien los consignó en recompensa del cuidado que había de expender en el manejo de todas las referidas obras pías, que importan los mencionados veintiséis mil pesos, y con arreglamiento a la voluntad del mencionado General don Francisco de Echeveste, y de la facultad que nos dió, dicha cantidad la entregamos en depósito irregular con obligación de réditos a la parte del capitán reformado don Antonio de Lanzagorta y Urtusuástegui, Caballero del Orden de Calatrava, vecino y dueño de haciendas de ganados mayores y menores en la jurisdicción de la villa de San Miguel el Grande, en dos partidas, una de veinte mil y la otra de seis mil, como parece de

las dos escrituras otorgadas ambas en esta ciudad a los veinticuatro de julio del año que espira de setecientos sesenta, por ante Raimundo González de Ulloa, Escribano Real, y ocurrimos a dicha Venerable Tercera Orden, con escrito que presentamos en la Mesa y junta de ella, con los testimonios de dichas escrituras, haciendo relación de las referidas obras pías y su aplicación en la forma que va expresado, para que se sirviera de admitir su administración y hacerse cargo de distribuir los réditos en los destinos referidos, cuidando de las nuevas imposiciones de los principales con los seguros correspondiente en caso de redimirse algunos de ellos, para que admitida dicha administración estábamos prontos a hacer la cesión necesaria de las citadas dos escrituras lo que así ejecutamos en virtud de la aceptación de dicha Venerable Tercera Orden y su Mesa hicieron de esta obra pía y su Patronato, como parece del testimonio de nuestro pedimento, de su admisión, aceptación y por cesión de dichas escrituras cedidas, dado en esta ciudad a los catorce del próximo mes pasado de noviembre de este año que para en nuestro poder, con que quedó cumplida la voluntad de dicho general, con arreglamiento a lo que nos comunicó, concerniente a estas obras pías.

(Al margen:) **33a.**

Item, igualmente nos comunió el mencionado general don Francisco de Echeveste tenía por sus esclavos a María Baltasara, Ignacia Teresa y María Teresa, negras, y que era su voluntad, como lo fué, el que después de su fallecimiento quedaran libres. En cuya virtud y cumpliendo con la voluntad del mencionado general, se les dió a cada una el correspondiente instrumento de libertad, para su resguardo.

Al margen:) **34a.**

Item, también nos comunicó dicho General don Francisco de Echeveste, el que de sus bienes se sacaran cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos, los que desde luego

se entregaran por nos, y después de su fallecimiento en esta manera: doscientos pesos al bachiller don Juan José de Orbegoso; quinientos pesos a doña teresa de Ortega; cincuenta pesos a doña Francisca González; otros quinientos pesos a don Miguel Jerónimo Garde; mil pesos a don Diego Garde; mil quinientos pesos a don José Domingo de Echeveste; ciento y cincuenta pesos a doña Pabla García; veinticinco pesos a don Mateo González; veinticuatro pesos a la mestiza María de Tapia; al cochero Francisco de Córdoba veinte pesos; al mulato lacayo José Dionisio Araujo, diez; al indio Nicolás Díaz diez pesos; ciento al huérfano Pablo Matías; ochenta pesos a María Baltasara; sesenta a Ignacia Teresa y cuarenta a María Teresa, las tres últimas esclavas que fueron de dicho general, cuyas cantidades entregamos en la forma dicha a los que van expresados, que dicho general les aplicó por vía de legado gratuito, y de dicha percepción son los recibos que nos dieron y paran en nuestro poder, por lo que quedó cumplido lo respectivo a estos legados.

(Almargen:) **35a.**

Item, asimismo nos dejó comunicado y fué su voluntad, que se separase el caudal necesario para poner en la villa de Usúrbil, una de las de la provincia de Guipúzcoa, en el reino de Castilla, veintitrés mil cincuenta y nueve pesos fuertes, y distribuir entre diferentes personas por vía de legado gracioso, que aplicaba en esta manera: cuatro mil y ochocientos pesos por mitad al hijo e hija legítima de doña María Ignacia de Aréchaga, que lo fué de doña Antonia de Echeveste, hermana mayor de dicho general difunto y de don Ignacio de Aréchaga, ya difuntos. Diez mil pesos a proporción igual entre los cinco hijos e hijas de legítima sucesión de su hermana doña Serafina de Echeveste y de don Miguel de Aizpurúa, que también fallecieron. Dos mil pesos a la hija de su hermana doña María de Echeveste, nombrada doña María Josefa de Autusa Munoa. Dos mil pesos al hijo e hija de don Santiago de Arrillaga y doña Teresa de Echeveste, hermana también de

dicho general. Dos mil pesos a don Juan Ignacio de Zulaica y Echeveste, hijo de doña María Ascensi de Echeveste, su hermana mayor y viuda de don Francisco Antonio de Zulaica. Dos mil doscientos cincuenta y nueve a dicha doña María Ascensi de Echeveste, su hermana, que hacen tres mil escudos provinciales, por vía de memoria y manifestación del especial fraternal afecto que la había profesado, sin embargo de hallarse con abundantes bienes, y en conformidad de esta disposición se puso en poder de don José Antonio de Elorga, vecino de Cádiz, caudal correspondiente a su cumplimiento y por mano de don José Belderráin, vecino de dicha villa de Usurbil, se entregó a cada interesado su correspondiente legado, como consta de los recibos que paran en nuestro poder.

(Al margen:) **36a.**

Item, asimismo nos comunicó que de su caudal separásemos aquella cantidad bastante para la fábrica de una lámpara de plata, de peso de quinientos marcos poco más o menos, y su hechura la más primorosa que fuese posible, como también una custodia de plata sobredorada, que no bajase su costo de un mil pesos; un copón proporcionado, de plata sobredorado; un frontal de plata, dos ciriales, una cruz manga sobredorada, una dicha de altar, sin dorar; dos incensarios con sus navetas; seis blandones de vara y ochava de alto; dieciocho dichos de siete ochavas; cuatro cálices con vinajeras, campanilla y platillo, cada uno, todo sobredorado; dos atriles y un palabrero; un acetre e hisopo, cuyas alhajas aplicaba y consagraba al culto y adorno del Santísimo Sacramento, en la iglesia parroquial de dicha villa de Usúrbil, su patria, en memoria de haber recibido allí el Santo Sacramento del Bautismo, haciéndose la remisión de dichas alhajas, libre de todos costos hasta ponerlas en el altar mayor de dicha iglesia, entregándolas para este fin al ilustre cabildo, consejo y regimiento, patrón de dicha iglesia. Y en cumplimiento de esta voluntad de dicho General don Francisco de Echeveste, remitimos todas inclusas en ocho cajones en capitana y almiranta de la flo-

ta del comando del Jefe de Escuadra don Joaquín Manuel de Villena, con el peso total de mil trescientos setenta y tres marcos, cuatro onzas y tres tomines, habiendo tenido de costos hasta su embarque diecisiete mil quinientos veintisiete pesos, y llegadas con felicidad al paraje de su destino, se hizo la entrega arreglada al comunicado, como consta por el recibo que para en nuestro poder.

(Al margen:) 37a.

Item, asimismo nos comunicó hallarse la torre de dicha iglesia parroquial de la expresada villa de Usúrbil, su patria maltratada y parte de dicha iglesia, sin bóvedas y con otras necesidades de reparo para la conservación y decencia de la fábrica, en cuya atención era su voluntad remitiésemos aquella cantidad que fuese bastante para el efecto, y habiéndonos primero informado de las que regulaba las personas inteligentes, se entregaron seis mil pesos a don Ignacio de Aizpurúa, rector y cura propio de la expresada iglesia parroquial don José Nicolás de Aizpurúa, alcalde y juez ordinario de dicha villa, y don Miguel Antonio de Arrillaga, mayordomo obrero de la iglesia, los tres como patrones actuales de ella, como consta del recibo que para en nuestro poder.

(Al margen:) 38a.

Item, asimismo nos comunicó que deseando el socorro espiritual de los vecinos compatriotas suyos de dicha villa de Usúrbil, que habitan en las caserías de la comunidad de Aguinaga, distante de la iglesia parroquial más de un cuarto de legua y camino fragoso, que impedía a muchos en el invierno oir misa por esta incomodidad y carecer en el distrito donde cumplir con el precepto los días festivos, quería y era su voluntad se erigiese una capilla en dicha comunidad de Aguinaga en sitio y paraje proporcionado, para que con la mayor comodidad lograsen sus vecinos el consuelo espiritual de que carecían, para cuyo fin y efecto remitieron la cantidad necesaria, separándola de sus bienes;

y asimismo habiéndonos primera informado de la regulación que hacían las personas inteligentes en aquel país, se entregaron dos mil pesos costeados a don José de Balderrain, nuestro comisario, para el cumplimiento de las disposiciones, como consta por su carta de diecisiete de marzo de setecientos cincuenta y nueve, que para en nuestro poder.

(Al margen:) **39a.**

Item, también nos comunicó remitiésemos nueve mil y novecientos pesos, costeados al ilustre cabildo, consejo y regimiento de la ya nominada villa de Usúrbil, su patria, para que imponiéndolos a su satisfacción fundase tres capellanías, de las cuales había de ser perpetuo patrono, y las capellanes los parientes inmediatos a dicho difunto general, prefiriendo las línea paterna sólo en igual grado a la materna, sin que por ningún caso puedan residir todas tres capellanías en un solo sujeto, ni en dos, sino que sean colativas para tres distintos individuos, ordenándose a su título hasta el sacro presbiterato, y en el único caso de no haber parientes de una ni otra línea expresada, se ha de echar mano de personas que no lo sean; cuya elección ha de hacer dicho ilustre cabildo, como patrono por formal sorteo, entre los señores que le componen, y cada uno de los capellanes, así parientes como los que por precisa falta de éstos no lo fueron, y sean elegidos por el referido sorteo, han de ser obligados alternativamente, o según dispusiere dicha ilustre patrona, a rezar o mandar decir una misa cada día festivo en la referida capilla que se ha de erigir en la expresada comunidad de Aguinaga, y asimismo cada uno de los tres capellanes en la iglesia, capilla y altar, y a la hora que quisiere, dondequiera que se hallare de tránsito o residente, otras tres misas cada semana en los días lunes, miércoles y sábado, todas en sufragio del alma de dicho General don Francisco de Echeveste y sus antepasados, conmutando uno de los días de esta segunda obligación, cada uno respectivamente, con aquella que hubiese dicho o dijese en la nominada capilla de Aguinaga, de la renta

(pagadas que sean por la misma patrona las misas que correspondieren a cada capellán) perciba éste su superávit o en nombre suyo, sus padres o tutores para ayuda de sus alimentos y estudios, con la expresa calidad de que si a los veintiocho años de edad no estuviere ordenado al menos de subdiácono quede sin disputa alguna excluso del nombramiento, y pase la patrona a nombrar otro pariente en dicha capellanía, o en su falta a quien no lo sea, según va referido, y en cumplimiento y observancia de este comunicado se entregaron también dichos nueve mil y novecientos pesos fuertes, libres de todo gravamen, a los señores don José Nicolás de Aizpurúa, alcalde y juez ordinario de dicha villa, don Francisco de Lizárraga, regidor mayor, y don José de Arrillaga, segundo regidor de ella, que componen la justicia y regimiento pleno, como consta del recibo que para en nuestro poder.

(Al margen:) **40a.**

Item, nos comunicó dicho General don Francisco de Echeveste, que para redimir cierto gravamen, que la nominada villa, su patria, tenía sobre sus propios por el costo de la fábrica de un puente, era su voluntad se remitiesen cinco mil pesos también costeados, y habiéndose ejecutado así por nosotros y recibido por los expresados en la cláusula antecedente, que componen regimiento pleno, otorgaron recibo que para en nuestro poder.

(Al margen:) **41a.**

Item, fué voluntad del expresado General don Francisco de Echeveste, y nos comunicó, se separasen de sus bienes ocho mil pesos, y que por vía de legado gracioso los aplicaba a doña María Ana de Echeveste, doncella menor e hija legítima de su hermano don Jerónimo de Echeveste y de doña María Ana de Alcorta, su legítima mujer, ambos difuntos, vecinos que fueron de la villa de Usúrbil provincia de Guipúzcoa, cuya cantidad se depositase en persona o personas de nuestra satisfacción hasta haber tomado es-

tado o completado los veinticinco años de edad dicho doña María Ana, dejando toda la dirección de este legado a nuestra disposición, en cuya consideración y demás facultades, que en nos residen, impusimos dichos ocho mil pesos a réditos en depósito irregular de cinco por ciento, y habiendo últimamente tomado estado dicha doña María Ana de Echeveste desposándose con don Juan José de Garagorri, vecino de la ciudad de San Sebastián, remitimos a la ciudad y puerto de Veracruz diez mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos tres tomines, para que se registraran en capitana y almiranta de la flota del comando del Excmo. señor don Carlos Regio, que se halla surta en dicho puerto, y breve hará su tornaviaje, para que se consignaran en Cádiz a don José Antonio de Elorga, para que su líquido se tenga a disposición de los interesados.

(Al margen:) **42a.**

Item, nos comunicó dicho Gral. don Francisco de Echeveste y nos consta que de su propio caudal destinó, antes de su fallecimiento alguna cantidad de pesos, para en parte de principal de una capellanía que se expresara, los que habiendo girado en comercio, y últimamente venido de los reinos de Castilla, corriendo riesgo de mar, se hallan en cantidad de un mil novecientos cincuenta y tres pesos y un tomín existentes en poder de doña Margarita del Villar Gutiérrez, Vda. de D. Juan de Sau, vecino y del comercio que fué de esta ciudad, y declaramos habernos también comunicado dicho General don Francisco de Echeveste, ser su voluntad que esta cantidad se complete hasta cuatro mil pesos, con cuyo principal, impuesto que sea a nuestra satisfacción, fundemos una capellanía del fuero y jurisdicción eclesiástica, nombrando por patrona perpetua a la muy ilustre Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu, sita en su capilla del convento grande de nuestro seráfico Padre San Francisco de esta corte, y por primero capellán propietario a don Luis de Sau, su ahijado, hoy de edad de diecinueve a veinte años, hijo legítimo de dicho don Juan de Sau, difunto, y la enunciada doña Margarita del Villar

Gutiérrez, y por falta del susodicho don Luis de Sau, o porque no se incline al estado eclesiástico, nombremos precisamente a don Juan José del Villar Gutiérrez, de la misma edad e hijo legítimo de don Francisco del Villar Gutiérrez, difunto, y de doña María de los Dolores Planes, para que cada uno de ellos en su lugar y grado pueda ordenarse a título de dicha capellanía y gozar la renta de ella por vía de superávit, para ayuda de sus alimentos y fomento de estudios, rebajándose ante todas cosas doce pesos y cuatro reales, para que se pague la limosna de veinticinco misas rezadas que en cada un año se le deben imponer de gravamen en sufragio del alma de dicho difunto general y las demás de su intención; doce de ellas en honra de los doce apóstoles; nueve en honra de los nueve meses que estuvo enclaustrado Nuestro Señor Jesucristo en el purísimo vientre de su Santísima Madre Nuestra Señora la Virgen María, y las restantes cuatro en honor de los señores San Juan Bautista, San Joaquín, San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís, y habiendo faltado el dicho nominado segundo capellán desde allí en adelante deberá la patrona nombrar por sorteo sucesivamente los capellanes que han de ser con preferencia los nacionales de la provincia de Guipúzcoa, y en falta de éstos los del señorío de Vizcaya y sus encartaciones, y por la de éstos los de la provincia de Alava, y por la de todos los del reino de Navarra, y no habiéndolos entrarán por el orden en que van puestos los nacionales los hijos y descendientes de ellos para el mismo fin, a que no han de admitir a sujeto alguno que ya esté ordenado de presbítero o tenga título suficiente para ello, sino a aquellos que no le tuvieren competente, siendo calidad y condición para todos los capellanes nominados, y los que se hubieren de nombrar en lo futuro el que pierdan la acción y derecho de la obtención de dicha capellanía si a los veintiocho años de su edad no estuvieren ordenados a lo menos de subdiácono, y por haber sido especial encargo que nos hizo dicho general de que precediera la imposición a la fundación de dicha capellanía, y no habérsenos proporcionado hasta el presente el imponer los referidos cuatro mil pesos a nuestra satisfacción, y con aquellos segu-

ros que deseamos no hemos procedido a la referida fundación, lo que estamos prontos a ejecutar luego que se haga la expresada imposición en la forma dicha, para que quede cumplida la voluntad del referido general difunto.

(Al margen:) 43a.

Item, declaramos nos comunicó el referido General don Francisco Echeveste, el que deseoso de manifestar el especial afecto y buena voluntad que profesó conmigo don Manuel de Aldaco, su compadre y estimadísimo amigo, era su voluntad como lo fue, el que se separasen, como lo hemos ejecutado, de sus bienes cuatro mil pesos de oro común, para que se fundase una capellanía para don Juan José de Aldaco, su ahijado, hijo legítimo de mí el referido don Manuel de Aldaco, colativa o laica, cuya fundación fuera a mi satisfacción y arbitrio, con quince misas anuales en honra de otros tantos misterios gozosos, dolorosos y gloriosos de Nuestra Señora la siempre Virgen María, aplicadas por el alma de dicho general, y demás de su intención, e igualmente dio amplia facultad a mí el expresado don Manuel de Aldaco, para que ejecutara los nombramientos de patronos vitalicios y de perpetuidad y capellanes, también perpetuos, por falta de dicho mi hijo don Juan José de Aldaco, y finalmente que por mí sólo se procediera a la referida fundación de la dicha capellanía a mi arbitrio y dirección, o bien colativa o laica, como me pareciera con el expresado principal de cuatro mil pesos, y con todas aquellas cláusulas y condiciones que también me pareciera, lo que así se ejecutara con arreglamiento a la voluntad del expresado General don Francisco Echeveste.

(Al margen:) 44.

Item, igualmente nos comunicó dicho general el que además de las dos mil misas que están asentadas arriba, se dijeran otras mil doscientas diecisiete de la limosna de a peso, repartiéndolas entre sacerdotes, clérigos pobres de este arzobispado.

(Al margen:) 45.

Item, nos comunicó y fue voluntad de dicho General don Francisco Echeveste el que después de su fallecimiento separáramos de sus bienes, como así lo tenemos ejecutado, ochenta mil pesos de los cuales cincuenta mil yo, don Manuel de Aldaco, los distribuyera y aplicara en aquello que me pareciera, y por mi falta lo ejecutara yo, don Ambrosio de Meave, y por la de ambos yo, don Juan José de Echeveste, y los otros treinta mil en la misma forma los distribuyéramos y aplicáramos a nuestro arbitrio, y en lo que nos pareciera conveniente, de forma que llegado el caso de su distribución por lo que mira a dichos treinta mil pesos, si alguno de nos hubiera fallecido ejecutarán lo mismo los dos, o el que quedara, cuya distribución o aplicación, como va dicho, había de ejecutarse a nuestra voluntad y arbitrio, sin quedar obligados, ni nuestros herederos y sucesores, a dar cuenta ni razón de cosa alguna, por ningún motivo, lo cual así observaremos con arreglamiento a la voluntad del mencionado general.

(Al margen:) 46a.

Item, declaramos haber hallado entre los papeles de dicho General don Francisco Echeveste, una memoria de a folio, que se compone de dos fojas, con una cuenta de debe y ha de haber, en un pliego entero en el debe, que se compone de veinte partidas, con fecha México y julio siete de mil setecientos cincuenta y tres años, de las cantidades que eran de su cargo, pertenecientes a varios interesados, que importan quinientos setenta y seis mil doscientos sesenta y tres pesos cinco tomines, y en la cara de la otra foja del ha de haber, con la misma fecha, con treinta y dos partidas del importe de su caudal, en el modo que en ella se expresa, que importa su resumen un millón quince mil seiscientos treinta y un pesos siete tomines y seis granos, y después se sigue otra partida del valor de la casa que quedó por sus bienes o menaje de ella, alhajas de su uso y demás que se expresa, que es de treinta mil pesos, y las dependen-

cias difíciles de cobrar, y otras de mala calidad debidas a sus bienes, por los contenidos en diecisiete partidas, que se resumen es el de cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos, siete tomines y nueve granos, cuyas dos partidas agregadas a la antecedente hacen un millón ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis pesos, siete tomines y tres granos; cuyo tanteo, memoria o volante que va dicho, todo es de letra y puño del mencionado General don Francisco de Echeveste, y con arreglamiento a él, después de dicho su fallecimiento, con toda prolijidad hicimos reconocimiento con dichos sus bienes, dependencias activas y pasivas y dinero existente, y con los libros y papeles y hallamos lo propio y sin diferencia alguna de lo contenido en dicha memoria o balance, para que esto se tuviera por legítimo inventario y aprecio de sus bienes, y por esta razón y no perjudicarlos en gastos judiciales que regularmente suelen ser crecidos, no pasamos a practicarlos en esta manera, y por la amplia facultad que en este particular nos dió dicho general, para que procediéramos a nuestro arbitrio y confianza, por cuya razón también declaramos por sus bienes y dependencias activas y pasivas con la distinción que va referida haber quedado al tiempo de su fallecimiento lo mismo que en dicho tanteo y memoria se refiere.

(Al margen:) **47a.**

Item, declaramos fué voluntad de dicho General don Francisco de Echeveste, y nos comunicó que apartásemos dieciocho mil pesos de sus bienes, para que prorrata los percibiésemos en compensación del trabajo que habíamos de interponer en la intendencia de todo lo tocante al albaceazgo, cuya voluntad declaramos así, sin embargo de ser herederos en el remanente, para que se conozca que dichos dieciocho mil pesos los debemos haber y los habemos por título oneroso del trabajo que hemos impendido en el albaceazgo y cumplimiento de su voluntad y no por título lucrativo de herencia o legado, como debemos haber el remanente.

(Continuará)

DOCUMENTOS

SACADOS DE LOS AUTOS SOBRE TEXAS, EXISTENTES EN EL OFICIO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE ESTA CORTE.

(Continúa)

INFORME QUE HIZO EL REVERENTISIMO Y VENERABLE PADRE MARGIL.

EXCMO. SEÑOR: MI SEÑOR: VIVA JESUS Y SU DOLOROSA SANTISIMA MADRE, Y NOS GUARDEN A V. E. AMEN.

A la que V. E. se dignó escribirme respondí el gusto con que con mis compañeros de nuestro Colegio de Zacatecas me incorporaría con los R. R. P. P. del Colegio de Querétaro, para la entrada a los texas y que procuraría que como hermanos, mirando sólo a Dios y al bien de las almas entremos para que así se consiga el intento de V. E. y veamos en su tiempo un nuevo reino convertido a nuestra Santa fe católica: ya estoy en este Real de boca de Leones, esperando a dichos Reverendos Padres, que dicen que vienen ya acercándose para el Saltillo y que ya vienen con el capitán Domingo Ramón y la gente.

El cansar a V. E. con esta es, porque cuantos de experiencia y desapacionados consideran esta entrada conocen la falta que hace el capitán D. Joseph Urrutia porque se crió con los texas: sabe su lengua; lo quieren como si los hubiera engendrado a todos, y cuando los franceses llegaron entre ellos les dijeron: si, que queremos ser cristianos; pero entrando el Padre Hidalgo y los españoles que entraron con Urrutia, esos queremos. Con que esto supuesto estando las cosas en tan linda disposición como ve V. E. conducirá a bien de los indios y aun dicen algunos parecerles necesario el que V. E. se ha servido mandase a dicho capitán Urrutia entrase en esta ocasión dándole algún tí-

tulo como de Sargento Mayor o Protector de los indios, sin innovar nada a cerca del capitán Domingo Ramón, sino que perseverando todo al mismo paso sólo se le diese eso como ayuda al capitán Ramón que le será de mucho alivio por muchas razones. por ser poca la gente que entra a esta función tan grande como esta: porque los franceses tienen de su parte a los indios, incentivos que se les quite el comercio, sin sacar ellos la cara sólo con guardar la espalda a los indios pueden con muchos millares de indios hacernos una mala obra y entrando dicho Urrutia, no se hará cosa ni se urdirá, ni entre los indios ni entre los franceses, que los texas no le digan a Urrutia y si los franceses por el séquito pudieran juntar mil, Urrutia muchos millares, y por último es darles a los texas con la suya que piden al Padre Hidalgo y a Urrutia.

Aunque todos estos días ha quisiera haberlo puesto en la consideración de V. E. pero me movió el haberme llamado en este Real el Alférez Joseph Ramón, hermano del capitán Ramón, delante de dos cuñados suyos y su misma madre, y me dijo: Padre por la experiencia que tengo y conocimiento de estos indios y lo mucho que quieren al capitán D. Joseph Urrutia digo que es muy necesario su entrada por muchos accidentes, que reconozco pueden suceder, y señalándole el señor Virrey el sueldo que fuere servido dándole algún título porque los indios lo vean con algún honor y encargándole su Exca. que así conviene al servicio de ambas Majestades: él como fiel vasallo obedecerá mi ruego el capitán Domingo tendrá grande alivio y será el más proporcionado medio, para conseguir el intento.

Esto mismo con todo rendimiento pongo en la alta comprensión de V. E. para que en todo ordene lo que le pareciere mejor para mayor honra de Dios Nuestro Señor, quien le deje ver en su tiempo conseguidos todos sus buenos intentos. Presidio Real de Boca de Leones y febrero 26 de 1716. Excmo. B. S. P. de V. E. La misma nada Fr. Antonio Margil de Jesús.

INFORME DADO A SU EXCELENCIA.

Excmo. Señor: En cumplimiento de la rendida obligación que tengo a V. E. paso a poner en su alta comprensión el principio de mi viaje que empecé desde la Villa del Saltillo donde con especiales cariños y trazas formé a S. M. la compañía de 25 soldados conduciendo cuatro de ellos a sus mujeres que por lo remoto del país a donde vamos estaban tibios y asustados; pero parece que Dios da evidentes muestras de nuestros felices sucesos en adelante, y crecidos aumentos de nuestra Santa Ley por razón de haber sido fáciles allanar dificultades de voluntad que les ponían a los que me acompañaban.

El día 17 del mes próximo pasado salí con mi compañía menos seis hombres que se quedaron en dicha Villa para conducir a los cinco religiosos misioneros que van en mi compañía muy gustosísimo porque no habían venido al puesto de Nacatas distante 20 leguas de dicha Villa paraje a propósito para esperar dichos religiosos en donde me mantuve hasta el día cinco de marzo que fué en el que llegaron dichos Padres a dicho puesto y para proseguir mi viaje mandé al Alférez de esta compañía se fuese con doce soldados por distinto camino con la caballada, porque el que yo había de seguir era escaso de pastos, y porque no se maltratase la caballada, con orden de que nos juntásemos cuatro jornadas de Nacatas que es el puesto, donde a la presente me hallo en el corral de Piedra a donde me llegó la noticia de que el día 15 de este mes en la noche desampararon su posta dos soldados que los había puesto el Alférez de esta compañía para en guardia y custodia de la caballada, llevándose dos caballos míos, e hicieron tornillo sin temor de la pena que les corresponde, debiendo a S. M. (q. D. G.) el sueldo que V. E. se dignó adelantarles, y a mí algunos pesos que fué preciso adelantarles para su buen alivio cuyos soldados el uno se llama Diego Alejandro Morales, mozo de 25 años, de pelo corto y buena disposición, el otro es Jacinto de los Santos, de mediana estatura caripicado de viruelas, pelo largo bermejo, de edad

de 30 años a los cuales no he seguido por no retardar la voluntad de V. E. y por haber dos días de intermedio. Despacho cordillera por las justicias de esta comarca para su solicitación y V. E. como tan celoso en el servicio de ambas Majestades, mandará se despachen mandamientos para que se aprehendan dichos soldados y si le pareciere a V. E. se remitan a que purguen su delito en los Texas a lo que a V. E. pareciere que será lo acertado y pido a la divina Majestad le prospere la vida a V. E. para conseguir los crecidos triunfos y felicidades que esperamos por medio del buen deseo de V. E. conseguir. En este corral de Piedras Jurisdicción del Nuevo Reino de León y marzo diez y siete de 1716. B. S. M. a V. E. su más atento criado. Domingo Ramón.

DICTAMEN FISCAL.

Excmo. Señor: Habiendo visto el Fiscal este informe con los datos de la materia, dice: Que V. E. se servirá mandar se despachen los mandamientos que en él se piden para la aprehensión de los soldados que se expresan en la conformidad que se propone a lo que V. E. tuviere por más conveniente. México y mayo 11 de 1716. Dr. Espinosa.

CARTA DEL M. R. VENERABLE PADRE MARGIL A S. EXCA. EXCMO. SEÑOR. VIVA JESUS Y SU DOLOROSA SANTISIMA MADRE.

Aunque todos los humildes capellanes de V. E. operarios en esta vida del Señor de los Texas juntos escribimos a V. E. dando breve insinuación de nuestra llegada y feliz principio no excusa mi agradecimiento estas cuatro letras como Presidente de los operarios del colegio de N. S. de Guadalupe de Zacatecas, agradeciendo de nuevo lo mucho que le debemos y esperando en lo de adelante lo mismo para que con con tal patrocinio veamos conquistados para mayor gloria de Dios y nombre de N. católico Monarca

otras nuevas Filipinas y para de nuevo ofrecernos como es nuestra obligación a V. E. Misión de N. S. de Guadalupe de los Texas, y julio 20 de 1716.—Excmo. S. B. S. P. de V. E. La misma nada. Fr. Antonio Margil de Jesús.

CARTA DEL CAPITAN DOMINGO RAMON.

Excmo. Señor: En cumplimiento de los soberanos preceptos de V. E. y con texto del título con que me honró su acostumbrada generosidad, paso a poner en su soberana y alta comprensión las operaciones de los franceses comarcanos de esta Prov. y digo: En primer lugar que D. Luis de S. Denis, como convoyador nombrado por V. E. bajo de mis órdenes, ha sido obediente y afecto a nuestra nación, ayudándome en lo que ha podido por saber su idioma y sus costumbres, como he llegado a reconocer por ocasión de saber vivió en esta Provincia seis meses en dos ocasiones, asimismo he hallado tienen los texas 18 o 20 arcabuces largos todos franceses, muchas cuentas, abalorios, cuchillos, listones, navajas, algunos pedazos pequeños de paño azul y colorado, algunas casacas y hachas, todo lo cual les han traído los franceses las veces que han entrado en esta Provincia cuyos géneros le han dado por algunas bestias: hasta la hora de esta no hemos visto por acá ningún francés, lo más que he llegado a saber de los indios de Nación Nachitoches amigos de los texas que llegaron a esta Provincia el día 12 del presente mes, los cuales es gente amigable y cariñosa, que dichos franceses tienen en su tierra una casa grande en la cual viven cuatro hombres, y que dista su tierra de esta Provincia sesenta o setenta leguas y que es camino para la Movila; por todo el mes que viene tengo resuelto pasar como la soberana grandeza de V. E. me ordenó al reconocimiento de dicha tierra y de vista de ojos haré consulta a V. E. de todo. Lo que tengo reconocido es que será esta conquista y conversión muy memorable y segunda Nueva España, si se dan las providencias que en esta ocasión se piden, y en la de adelante se

pudieren pedir según se fuere descubriendo y reconociendo; como lo espero del católico y ardiente celo que vive en su noble pecho, como natural en V. E. para perfeccionar esta grande obra empezada por V. E. a quien la divina Majestad guarde los dilatados años que hemos menester y yo como tan su hechura deseo. Provincia de los Texas. Julio 26 de 1716. B. S. P. de la soberana grandeza de V. E. su más humilde y reconocido criado.—Domingo Ramón.

DERROTERO PARA LAS MISIONES DE LOS PRESIDIOS INTERNOS.

En el nombre de la Santísima Trinidad. En la Villa del Saltillo, Gobernación de la Nueva Vizcaya en 17 de febrero de 1716. Comienzo el diario y derrotero de la entrada a la Provincia de Texas, que de mandato del Excmo. Señor Duque de Linares, Virrey y capitán general de esta N. E. empiezo a ejecutar yo el capitán Domingo Ramón con la compañía de 25 hombres de a caballo que entramos a dicha Provincia para guardia y custodia de las Misiones que se han de poner: de cuya compañía voy nombrado por dicho Señor Excmo. de cabo caudillo, etc. Febrero.

Días 17.

En este día salí de dicha Villa de Saltillo con toda mi compañía, recuas y todo lo demás del tren restante y marché una legua al rumbo del Norte, hasta unos rastrojos de maíz donde pastó la caballada y mulada, y se nombra Santa Inés.

18.

Marché con todo el tren cuatro leguas al rumbo del Norte, hasta llegar a un arroyo que llaman de los Padilla, donde hice alto.

19.

Hice alto en este paraje por haberse perdido unas mulas de carga y haberse huido un atajador de dicha recua por hacer alguna falta.

20.

En este día marché ocho leguas hasta llegar al paraje de la Rinconada al rumbo del Oriente por ocasión de dar una guiñada y ofrecerse una Sierra muy alta.

21.

Este día marché al rumbo del Norte cinco leguas, hasta llegar al Puente de Nacatas en donde puse mi Real; a este tiempo dí orden saliese con el golpe de la caballada del puesto de Icamole el Alférez Pedro de los Santos a incorporarse en este paraje por ser a propósito para que se reformase la caballada por dar tiempo a que nos alcanzasen los religiosos de la Cruz que habían de juntarse en conserva para emprender dicho viaje y ser el paraje a propósito para la detención.

22.

Este día salí de mi Real y llegué a las cuatro de la tarde a la Villa del Saltillo a donde había enviado al sargento de esta compañía con seis soldados para que convoyasen los religiosos hasta dicho Real, y por haberse detenido los religiosos en dicha Villa en limosnas diez días, salieron en primero de marzo, habiendo gastado en distancia hasta este Real tres días y llegaron el día 3 a Nacatas.

MARZO.

9.

Me detuve en este paraje hasta el día 9 por ser necesario juntar dichos caballos, y disponer otras cosas para emprender el viaje, y este día en la noche se vino a mi presencia Ana Guerra mestiza de poca edad y preguntándole qué buscaba, dijo: que venía a ver si la quería enviar o llevar a los Texas, porque su amo le daba maltrato, y movido a caridad la alojé en mi familia.

10.

Este día vino Lorenzo Mercado a mi presencia, soldado de esta compañía y me pidió para casarse con ella a la dicha Ana Guerra, cuyo designio la llevó en mi compañía. Este día como a las de (sic) él salí de este puesto y mandé al Alférez de esta compañía con trece hombres llevasen la caballada por el puesto de la culebra, a juntarse conmigo en el corral de Piedras por ser el camino por donde yo iba estéril sumamente, y yo con el resto de mi compañía, recuas y demás tren, salí pasando a la vista del pueblo de Pesquería, y marché cuatro leguas al rumbo del Norte por enmedio de una cañada grande atravesando un río, y vine a parar a la hacienda del capitán Francisco de Quintanilla, por haber en este puesto algunos rastrojos.

11.

Este día salí de este paraje y marché por la orilla de dicho río cuatro leguas, al rumbo del Norte, hasta llegar al puesto de San Martín.

12.

Este día salí de este paraje, y cerca de él se perdió una mula cargada: prosiguió el Real marchando cinco leguas al Norte hasta llegar a la Labor del capitán José Villarreal y la misma tarde llegaron con la mula perdida.

13.

Este día no se pudo salir de este paraje por la revolución de agua, neblina y mal tiempo.

14.

Este día marché atravesando un río cuatro leguas al rumbo del Norte. atravesando por enfrente de la casa del Capitán José Villarreal, el mayor de esta Jurisdicción, en cuya hacienda tiene una capilla de S. San Diego, en donde se dedicaron los religiosos a confesar la gente de la hacienda, y llegué al puesto del Corral de Piedras en donde determiné esperar la caballada, por haberle dado esta orden al Alférez.

15.

Tuve noticia este día, se habían huído de la escuadra de caballada Alejandro Morales y Jacinto de los Santos, llevándose dos caballos míos.

16.

Este día me mantuve en este paraje por no haber llegado a él la caballada, tuve noticia que han hecho tornillo de la caballada otros dos soldados, llamados José Cadena y José García.

17.

Este día sacaron los religiosos en un río que está inmediato a este paraje más de trescientos pescados de a cuarta y despaché al sargento Agustín Félix y Marcial Sauceda en seguimiento de dicho cuatro soldados con carta requisitoria.

18.

Este día me mantuve en este paraje y resolví salir personalmente a buscar la caballada, como lo hice, encontrándola seis leguas de este paraje, y di orden que el día siguiente estuvieran en el paraje del Corral de Piedra con lo cual me volví a dicho mi Real.

20.

Este día no pudo llegar la caballada.

21.

Este día llegó toda la caballada a la tarde, y me dieron noticia, andaban los enemigos en estos contornos por lo que salí a reconocerlos, y topé dos rastros de indios a pie al parecer tobosos por lo cual mandé se doblasen postas en el Real y caballada.

22.

Salí de este paraje, y marché catorce leguas al rumbo del Norte por una tierra sumamente estéril de pastos y agua, por la razón, porque se anduvo hasta llegar al paraje del Potrero inmediato a una labor.

23.

Me detuve en este paraje porque se reforzase la caballada por haber llegado maltratada el día antecedente.

24.

Este día me detuve en este paraje porque juntase unos caballos y bueyes que me tenía nuestro P. Fr. Antonio Margil.

25.

En este día marché por la orilla de una sierra atravasando el Real y río de Boca de Leones hasta llegar a un rancho que llaman el de Juan Méndez, habiendo andado este día seis leguas al rumbo del Norte.

26.

Este día se perdieron ciento diez y seis cabezas de ganado cabrío, y al fin de dos días se hallaron en una sierra por habérsele cansado la bestia al pastor, y parecieron sin que faltase una.

29.

Estos cuatro días me mantuve en este paraje por ocasión de haberle cogido el parto a una mujer de un soldado, y asimismo por juntar yo unas cargas de harina y otras que tenía en dicho Real y porque el R. P. Margil incorporase porción de cabras para llevar a los texas, y el último día 29 despaché al Alférez con la caballada por estar maltratada a que se adelantase hasta el puesto del Carrizal.

30.

Marché por un camino de alguna piedra, y muy escaso de pasto y agua, nueve leguas al rumbo del Norte hasta llegar al Carrizal.

31.

Este día marché por una tierra escasa de pastos, aunque no de agua cuatro leguas al rumbo del Norte, en cuyo camino se perdió un muchacho cargado en el monte, y no se pudo hallar.

A B R I L.

1º

En este puesto me detuve el siguiente 1º de abril por esperar un atajo de mulas que habían de venir cargadas de maíz de la Caldera que está a poca distancia, y a la noche de este día me llegó un papel del religioso que estaba de misionero en la Punta, con la noticia de que los indios enemigos se habían llevado de su vista toda la caballada de la Misión, y que sólo iban en su seguimiento tres hombres; con cuya noticia me puse a caballo y acompañado de dos soldados, por dejar con buena custodia el Real y mulada, fuí a hallar mi caballada con los soldados con bastante cuidado por haberlos espiado la noche antes; aquí remudé caballo, y por no saber la derrota de dichos indios, fuí a dicha Misión, donde me dijeron ya habían quitado los caballos a dichos indios por haber tenido entendido eran muchos soldados.

2.

Este día marché atravesando el río de la Caldera, por un llano bien estéril de pasto, cinco leguas hasta llegar

al Real del Chocolate, y se fueron a la Misión de la Punta el P. Fr. Francisco Hidalgo y Fr. Benito Sánchez, Fr. Gabriel Vergara y Dr. Manuel Castellanos a pasar Semana Santa en dicha Misión quedándose en el Real dos religiosos para que se confesara toda la gente, como se hizo y para que dijeran misa.

3 y 4.

En este puesto me detuve dos días, por esperar a que se incorporaran unos bueyes y cabras del Padre Margil porque un día de estos hubo un viento recio que no dio lugar a hacer nada, y a la noche se huyeron dos soldados llamados Joseph del Toro y Joseph de la Fuente, a quienes mandé seguir los dos compañeros que son José Flores y Jacinto Charles, por llevarle a este dos caballos.

5.

Este día salí de este puesto y marché al rumbo del Norte por buena tierra de pastos, seis leguas hasta llegar al río de Conchas por haber muchas en él.

En este puesto me detuve cinco días para que se confesase toda la gente despacio y por pasar la Semana Santa en cuyo paraje se cogieron algunas bestias caballares alzadas, buscando unas mulas que se habían perdido.

11.

Este día marché al rumbo del Norte por buena tierra, hasta atravesar el río de Sabinas por el paso de los Reineros, donde me detuve un día, por esperar a los religiosos que estaban en la Misión de la Punta con soldados que los convoyasen.

13.

Este día salí de este paraje y marché al rumbo del Norte diez leguas, de una tierra muy rasa y muy tendida sin lomas ni cerros porque aquí se pierden las lomas y los cerros de vista, hasta llegar al Charco del Pescado por no haber antes agua.

Aquí me detuve dos días porque se reforzase la caballada, por venir muy flaca y ser el paraje a propósito, aquí se cogieron dos potros hermosos alzados y adelante, caballada, bueyes y cabras, este último día por estar muy distante el agua.

16.

Este día marché por una tierra muy tendida, poco pasto y menos agua, quince leguas atravesando el arroyo de Juanes, hasta llegar al arroyo del Amole: aquí me detuve el día siguiente, por ocasión de no haber llegado la caballada boyada y cabras.

18.

Este día salí de este paraje y marché al rumbo del Norte siete leguas, por buena tierra de pasto atravesando un arroyo con agua corriente, y a distancia del Presidio del Río Grande, dos leguas, salió el capitán de dicho Presidio el sargento Mayor Diego Ramón, mi padre acompañado de sus oficiales y soldados a recibirnos en dos filas y lo hicimos nosotros en igual correspondencia de disparar arcabuses, habiendo salido a lo mismo el R. Padre Fr. Isidro Félix de Espinosa, Presidente de dichas Misiones, acompañado de tres religiosos de la misma Orden y atravesando por cerca de dicho Presidio todo el Real, fuí a ponerlo inmediato a una Misión en unos rastrojos.

19.

Este día me detuve en este paraje para sacar de dicho Presidio unas cargas de bastimentos y otras cosas para el viaje, y esta noche llegó noticia de N. P. Fr. Antonio Margil de Jesús estaba detenido en el arroyo de Juanes, distante nueve leguas de este Presidio, enfermo de algún cuidado, y aunque eran después de las ocho salió para dicho paraje el Reverendo Padre, Presidente de dichas Misiones y dos religiosos con dos soldados los cuales trajeron a dicho Padre enfermo hasta el mencionado Presidio.

20.

Este día marché dos leguas por una ciénega y un pedazo de monte al rumbo del Levante hasta la orilla del río Grande del Norte que corre de Oriente a Poniente, al paso que llaman de Francia por ser el mejor, y hallamos el río de suerte que lo atribuimos a milagro el hallarlo con tan poca agua, que este día pudo pasar toda la carga a lazo y más de un mil cabezas de ganado cabrío a nado, con pérdida de solas doce cabezas, por lo rápido de dicho río, y porque yo en persona me dediqué a pasarlas y a animar a los soldados e indios y llegué aunque tarde, a poner mi Real del otro lado del río con extraña felicidad.

21.

Me pidió licencia el Sargento de esta compañía para ir al Presidio a apadrinar a un soldado llamado Joseph Galindo para casarse con una niña que entraba con sus padres a la joranda, y se la concedí por redundar en pro de la buena población, para lo cual se gastó este día y el veinte y dos, y asimismo me mantuve en este paraje cuatro días que se ocuparon en mudar víveres necesarios de los Padres misioneros. Este día llegaron todos los religiosos y se acabó de juntar todo lo necesario, y dí principio a mi de-

rrota, y conforme fue saliendo el Real fuí haciendo la lista siguiente de todas las personas que se iban al viaje. Primeramente el P. Fr. Isidro Félix de Espinosa, Presidente. Fr. Francisco Hidalgo, Fr. Matías Sánchez de San Antonio, Fr. Benito Sánchez, Fr. Manuel Castellanos, Fr. Pedro de Mendoza, Fr. Gabriel Vergara, Fr. Gabriel Cubillos religioso Lego y Fr. Domingo, religioso donado, y la ocasión de no haber estado N. M. R. P. Fr. Antonio Margil de Jesús fué porque su enfermedad pasó adelante y con dolor y sentimiento de todos se quedó en el Presidio, lamentándonos de nuestra poco dicha. Yo el capitán Domingo Ramón, el Alférez Diego Ramón, Francisco de Revillar, Joseph Guerra, Domingo Jiménez, Juan de Sentucha, Nicolás de los Santos Coy, Juan Valdés, Diego Valdés Jiménez, José Galindo, Antonio Flores, Bernardo Pruto, Domingo Flores, Agustín Téllez, Marcial Saucedo, Joseph Guerra, el mozo, Lázaro Quirino, Antonio Cadena, José Cadena, Lorenzo Mercado, Juan de Castro, Manuel Maldonado, Francisco Betancourt, Domingo González; todos los cuales son soldados de esta compañía, además de éstos me acompañan las personas siguientes: El Alférez Joseph Maldonado con su familia, el Sargento Lorenzo García, Pedro Botello con su familia, Jacinto Charles, José del Toro, José de la Fuente, Alejandro Morales, Lucas de Castro; mujeres casadas: María Antonia Longoria, Antonia de la Cerda, Antonia Vidales, Ana María Jiménez de Valdés, María Antonia Jiménez, Juana de San Miguel, Josefa Sánchez, Ana Guerra, tratada de casar, un niño de 6 años y una niña de 4, el capitán Don Luis de San Denis, cabo convoyador, D. Juan de Medar y D. Pedro Sargen, todos tres de nación francesa, José García, José de Montemayor. Arrieros: Antonio González, Sebastián Guerra, Valentín Mendoza, Blas Jiménez, José Saez, Juan Rodríguez, Juan Pérez, Diego Miguel Pérez, Cayetano Pérez, Francisco de la Cruz, un negro llamado Juan de la Concepción, dos indios guías y tres con las cabras bozales, que por todas hacen sesenta y cinco personas. Y este día 27 salí de dicho Río Grande y marché cinco leguas, tres al Noroeste y dos leguas al Oeste, hasta llegar al paso de Diego Ramón, a donde nos acaeció una

tempestad aquella noche como a las ocho de ella, de agua y viento tan sumamente furiosa y feroz que tuvimos por cierto fue excitada de furias infernales; pues la más de la carga estando apilada la puso en tierra; las tiendas que eran tres se vieron en grande aprieto, quebrándose el palo de la una y más que esto fue lo que le sucedió al soldado de posta, que le levantó el caballo el viento y lo llevó con hombre y todo más de tres o cuatro varas; la caballada dio estampida y los bueyes y mulas hicieron lo mismo, pero quiso Dios que pareciera todo.

28.

Este día salí de este puesto habiendo adelantado cabras y bueyes, marché cinco leguas al rumbo de entre Norte y Levante por tierra llana en donde llegamos a ver la primera vez pasto verde, por lo cual alabamos a Dios por los graves trabajos que pasamos con la caballada, hasta llegar a la Cueva del León, y al llegar se cayó del caballo Juan de Medar de nación francés, por haber metido el caballo las manos en un agujero.

29.

Este día marché por unas lomas tendidas de buenos pastos en donde se ofrecieron algunos arroyos malos para las recuas, y sucedió en uno que habiendo pasado las cabras por un paso bien malo, después de haber pasado todas del otro lado, pasaron más de cien cabras de este otro sin saber por dónde, y habiendo ido a reconocer por donde habían pasado se halló un paso bueno para la recua y caballada; esta noche nos sucedió que faltaron de la caballada 20 de ellos, y fue que unos indios de nación Pacuaches se vinieron a encontrar con ellos, y se los llevaban a su ranchería; pero a distancia de cuatro leguas por su rastro fue Lorenzo García y se lo quitó y trajo a mi presencia cuatro de dichos indios, no habiéndoles dado más castigo

que el miedo que concibieron, a los cuales les dí tabaco y les previne por intérprete que de hacerlo otra vez los había de ahorcar; este día anduve siete leguas al rumbo de entre les Nordeste.

30.

Este día merché seis leguas al rumbo del Nordeste hasta llegar al puesto del carrizo por una tierra bien empastada de algunos montes de mezquites y mucho nopalar.

MAYO.

1º

En este día marché tres leguas al rumbo del Este por una tierra admirable de buenos pastos y tupida de variedad de flores que despiden admirable olor hasta llegar al puesto del Ojo de Agua.

2.

Este día salí de este paraje y marché siete leguas al rumbo del Este por una tierra bien tendida y empastada y atravesamos dos arroyos, el uno caramanchel y el otro el Arroyo Hondo hasta llegar al río de las Nueces en donde hallamos muy poca agua y péor abrevadero que fue necesario componerlo con azadones. Este días conté todas las bestias que se metían y hallé cuatrocientas noventa.

3.

Este día me detuve en este paraje, y se celebró el día poniendo una cruz que se trajo en procesión, y se hizo salva con los arcabuces.

4.

Este día marché tres leguas al rumbo del Sudoeste, por tierra llana, y de muchos bodejales y tierra abierta, por lo cual se ofrecieron este día cinco caídas, y la una del que escribe el diario que estuvo en punto de no volver a escribir más de resulta de haber querido un francés hacerle ágil a caballo, no siéndolo en coger un sombrero desde a caballo; llegamos al charco de Ranas que esto es muy bueno, con bastante pescado, y sacaron una anguila. Este día se huyó José del Toro; y despaché al Alférez en su seguimiento con un indio bozal y gentil, y lo hallaron subido en un árbol, y sacando dicho Alférez el arcabuz para espantarlo le rogó el gentío no lo matase por amor de Dios, que ponderamos mucho la acción.

5.

Este día me detuve en este paraje por ser a propósito para que se reformase la caballada, y porque se casaba un soldado que se había venido amonestando con la dicha Anna Guerra, que se celebró con salva que sus compañeros le hicieron.

6.

Este día marché al rumbo del Sudoeste cinco leguas por unas lomas tendidas a la vista de unas cañadas hermoseadas, con ralos encinos, diversidad de flores de rara fragancia aunque no conocidas y entre ellas gran cantidad de orégano, hasta llegar al charco que llaman de los Encinos, que lo es hermoso y por nosotros llamado San Juan Bautista.

7.

Este día marché al rumbo del Sudoeste cuatro leguas, por una tierra semejante a la del día antecedente, por una

cuesta tendida atravesando el río frío que hallamos muy secó; pero frondoso, y fuimos a parar una legua de dicho río en un charco que le pusimos San Lorenzo; en cuyos país se halla hermosísima variedad de maderas; aquí se cogieron cuatro pavos que hicieron el costo y cumplieron el gusto; aquí vinieron seis indios de nación Pataguas por tener su ranchería cerca.

8.

Este día marché por una tierra sumamente frondosa en donde hallamos caminos admirables, cuatro leguas al rumbo de les Nordeste, en un charco que hay en una cañada grande, que se le puso por nombre San Alejo; dos leguas antes del Río Hondo; aquí me detuve el día 9 por buscar paso en dicho río y lo hallé admirable sin rodeo ninguno, siendo así que es muy profundo.

10.

Marchó el Real al rumbo de les Nordeste, 4 leguas atravesando dicho Río en el cual hay nogales de extraña grandeza, aunque sin ellas, por no ser tiempo, y haberse helado; hallamos grandísimas parras enredadas en los árboles, en las cuales vimos algunos racimos, y hallamos a un charco hermoso en donde observó un religioso diestro y halló que estábamos en 28 grs. 39 ms. le pusimos Santa Rita.

11.

Este día marché rumbo de les Nordeste tres leguas por unas lomas tendidas de buen pasto y tierra muy vistosa y agradable, y paramos en una cañada en unos charcos por venir un religioso enfermo, y se le puso por nombre Santa Isabel Reina de Hungría.

12.

Este día se marchó a dicho rumbo, tres leguas, parte de Monte de Nogales y otra variedad de maderas; tierra suelta y algún pasto hacia el río de Medina, en donde se sacó algún pescado y sucedió el fracaso más impensado, que fue el de haber echado toda la caballada a bañar a un charco, como lo teníamos de costumbre, por haber algunos caballos con buas y matados; y habiendo entrado en dicho charco la más de la caballada fueron perdiendo pie, y haciendo hilo para un respaldo muy derecho que tiene por la parte del Sur, y queriendo dichos caballos subir, ponían las manos y caían sobre otros que venían a lo mismo, se atoraron y se hicieron remolino en el cual se ahogaron 83 bestias caballares, de las cuales hice lista de sus amos por pagarlas de mi bolsillo, por animar a mi gente, y todos dijeron que si se hubieran ahogado todas, fueran gustosos a tan santa empresa, por si el enemigo malo hacía esto por impedir la guerra que se le iba a hacer y para quebrarle la cabeza, al día siguiente se dijo una misa cantada en hacimiento de gracias por el regalo.

14.

Este día marché al rumbo del Nordeste, siete leguas por unos montes de mezquites grandes, y claros con con bastante pasto, atravesando dos arroyos secos; llegamos a un ojo de agua al pelo de la tierra que nombramos San Pedro, capaz para mantener una ciudad, de más de un cuarto de legua, hay una hermosa amenidad que tiene el río de San Antonio, de nogales, parras sauces, olmos y otra variedad de maderas; llegamos a pasar dicho río, que lo es de buena proporción, cosa que llega al estribo el agua; y no profundo llegamos río arriba a buscar paraje y lo hallamos bueno, por haber admirables plazolitas de buenos montes y pastos, y reconocimos el nacimiento del río: aquí se halló con la aprobación de doce ultramarinos, cáñamo de tres varas y lino de tres cuartas; se sacó pescado, se

sacó para, todos con abundancia y se reconocieron sacas de agua en dicho río con facilidad.

15.

Este día se pasó en este paraje por ser tan a propósito para que se reforzase la caballada, y por celebrar el día de San Isidro, como se hizo.

16.

Este día marché dos leguas al rumbo del Nordeste por unas lomas de buenos pastos y ralos mezquites; atravesamos el arroyo salado, no porque lo sea, hallamos en su plan parras que parece que al propósito las han puesto, y paramos a su orilla.

17.

Este día marchamos al rumbo del Nordeste cinco leguas por unas lomas tendidas de montes claros de mezquites, agua en abundancia y pastos verdes hasta llegar a un charco cuantioso que le pusimos San Javier.

18.

Este día salí y marché al rumbo del Norte por unas lomas tendidas, pobladas de buenos pastos, ralos robles, encinos y nogales; llegamos a atravesar el río de Guadalupe que está en dos brazos, que es el río más admirable que se puede imaginar, porque siendo así, que del paso a su nacimiento no hay un tiro de arcabuz, es tan abundante que apenas se puede pasar sin nadar, siendo el paso bien ancho sin agua; es singular porque en sus orillas y nacimiento se halló culantrillo de pozo, en cantidad; morales de unas

nojas de higuera, y parras de la misma suerte; las piedras que están en el plan están transparentes sin sarro ninguno, de que se prueba su sanidad, y es sumamente fría.

19.

Este día anduvimos al Norte, una legua al otro río que hasta aquí se tenía por brazo de Guadalupe; no lo siendo por haberlo reconocido así: se le puso San Ibón, y en uno y otro se sacó bastante pescado.

20.

Salí de este puesto y marché al rumbo de entre Nordeste y les Nordeste, diez leguas de buena tierra, muchos nogales, parras, encinos y buenos pastos, atravesando el río de San Marcos que es bastante cuantioso y de buena agua y sumamente fresca; y paramos en una arroyo que pusimos San Rafael; y hallamos del otro lado dos ojos de agua, que nombramos San Isidro y San Pedro del Nogal. Nos detuvimos en este paraje por celebrar el día de las Ascención a los cielos del Divino Señor, y se cogió un guajolote.

21.

Este día marché al rumbo del Nordeste, nueve leguas hasta una arroyo con charcos de agua copiosos por unas lomas tendidas, algún monte y por cerros bojedales y aberturas en la tierra, en sus orillas muchas parras, nogales, cáñamo y otra variedad de árboles.

22.

Este día marché tres leguas por unas lomas rasas, cañadas de agua, y buenos pastos; y llegamos al río Colora-

do que hallamos muy crecido; y aunque se reconoció cuatro leguas arriba, no se halló paso, allí se paró, aquella noche se ofreció grande revolución de truenos y relámpagos, donde viene el río por lo cual creímos crecería más el siguiente día; no fue así porque Dios lo dispuso mejor bajando dicho río más de tres cuartas.

24.

Se pasó dicho río con algún susto los religiosos y mujeres, especialmente el Padre Fr. Manuel Castellanos por habérsele salido el caballo del vado, y Marcial Saucedo, soldado por hebérsele atascado el caballo; se cantaron letanías, como se ha tenido de costumbre; al pasar los ríos se gastó todo el día en pasar la carga.

25.

Este día pasaron las cabras a nado con facilidad, siendo el río de más de un tiro de arcabuz de ancho en dos brazos.

26.

Este día me detuve por reconocer y explorar el camino por no ser conocido de aquí a adelante, como lo hice, despachando al Alférez y dos compañeros, y con la razón salí el día siguiente.

27.

Este día marché tres leguas al Suroeste y cuatro a les Nordeste, por una tierra de buen paso; pero abierta y rajada, que andaban los caballos con grave trabajo, aquí se mató una cíbola que fue el primero; pero nos remozó a todos por lo sabroso que es la carne, y la mucha que tiene

ese animal, que mirado junto es hermoso, y de espacio feo: es mayor que un buey, la pezuña semejante, y las llaves, aunque son sumamente negras, más cortas y nudadas, encorvadas, todo el pescuezo tiene hasta la frente un copete disforme, que se hace un cabestro grande de él, le impide la vista y por eso corre contra el viento; huele mucho, no oye tanto y menos ve por razón del expresado copete, la cola la tiene de marrano y su gruñir; corre mucho, que es necesario sea bueno el caballo que le alcance, tiene la carne de dos bueyes, muy sana y buena. Llegamos al arroyo que nombramos San Nicolás.

28.

Este día marchamos al rumbo del Nordeste seis leguas por una tierra sumamente rajada y de agujeros feroces de la sequedad del zacate verde, por razón de los contínuos rocíos en toda esta tierra, que es cosa particular por una tierra pelada hasta un arroyo que llaman de las Animas; aquí se mataron cuatro cíbolos con lo cual se proveyó toda la gente en abundancia.

29.

Me mantuve en este paraje por explorar la tierra como lo hice, porque con el transcurso del tiempo se mudan los aguajes: unos se secan y otros nacen, crecen los montes y otros se asolan con las quemazones.

30.

Este día marché tres leguas al nordeste por unas lomas y cañadas de algunos bojedales abundante, agua y algún monte en donde hallamos rastro fresco de indios, a los cuales mandé seguir, y los alcanzaron cuatro leguas del paraje y trajeron a mi presencia dos de ellos uno de nación

Irbipiame, y otro mucal, los cuales me dijeron que estaba cerca de su ranchería, y que me servirían de guía, como lo hicieron.

31.

Este día marché cinco leguas al Nordeste, por algunos bojedales; pero tierra bien empastada y de bastante agua, y paré en un arroyo que se le puso San Diego de Alcalá. Esta tarde cayó un aguacero considerable, y lo mismo en la noche; pero ansia tenían los bojedales, de suerte que estaba la tierra para poder hacer la jornada.

JUNIO.

1º

Este día salí de este paraje, y marché dos leguas al rumbo del les Sureste atravesando dos arroyos sin agua, algunos bodejales; pero buen pasto y monte, no penoso; llegamos a un río del cual se sacó algún pescado; (pero se deshecha con la cíbola) que se le puso por nombre San Javier.

2.

Este día me detuve en este paraje por ser tan gran día y celebrar, como se hizo con misa cantada y salva.

3.

Este día marché cinco leguas al Nordeste en cuyo camino se encontraron varios gallos de la tierra, que se saheron del sagrado del Monte: atravesamos un arroyo que

se compuso con harto trabajo para la recua, y lo mismo se hizo del Monte, y llegamos al Real de Santo Domingo, en donde sacó un indio un caimán que salió del agua, en sus alcances, y lo esperó, y lo mató. Esta tarde despaché tres indios a buscar cíbola, y sin que yo los viera, ni con orden mía salió otro indio ladino, y Miguel Pérez, arriero, ambos criados de los Padres, y habiendo vuelto los tres indios, no volvieron los dos últimos por haberse perdido, y habiendo hecho vivas diligencias no parecieron.

5 y 6.

Estos dos días me detuve aquí, en los cuales hice vivas diligencias personalmente, y repartiendo indios, y toda la compañía no parecieron, aplicando los Padres misas y plegarias.

7.

Este día marché por un caos inaccesible de monte de encinos robles, tan tupido que a caballo no se podía andar, sin desmontar primero con hachas y cuchillos, como se hizo, se perdieron dos cuchillos, y anduvimos con mucho trabajo siete leguas, y llegamos tarde a una plazueleta que Dios la puso para el descanso de tan penosa jornada, con agua y buen pasto: aquí vieron los religiosos ultramarinos un cíbolo vivo cerca, que fue el primero que no se pudo matar.

8.

Este día marché tres leguas sin rumbo fijo, por la misma ocasión, en cuyo camino se cogió gran porción de agráz, y se pudo haber cogido más por el mucho que había; llegamos a una plazueleta pequeña, inmediata a una laguna que pusimos por nombre San Juan Bautista; desde aquí salí con un indio en la tierra por ver en dónde se fi-

nalizaba el monte, y a distancia de un tiro de arcabuz del llano, me dijo dicho indio, que estaba atarantado y que no sabía a dónde estaba, y prosiguiendo yo la derrota, divisé el claro, de que dimos gracias a Dios por haber estado tres días alucinados.

9.

Este día salimos de este paraje y marchamos al rumbo del Sursureste tres leguas, parte de monte como el pasado; en cuyo camino hallamos en cantidad agráz, y fuimos a parar al llano en un respaldo, que hallamos unos ojos de agua sumamente hermosa, de fresca y delgada; este día se le fue un caballo con todos trastes a un soldado, fueron en su seguimiento tres soldados con el Alférez, discurriendo se había perdido un soldado que siempre llevó a la vista el caballo huido.

10.

Este día me detuve aquí por ser bueno el paraje por celebrar el día de Corpus que se le puso este nombre.

11.

El día expresado se celebró lo más que se pudo, con salva, confesando y comulgando los más.

12.

Día 12, este día marché ocho leguas al rumbo del Sureste y Norte media legua de buena tierra, atravesando dos arroyos con agua y uno sin ella, y en la orilla del uno, nos salieron a recibir más de 40 indios de varias naciones, y entre ellos cuatro capitanes, y el de mayor séquito de nación

Yerbipiame, me conoció por haber héchonos mala vez muchos años antes, se alegraron mucho y fueron sirviéndonos de guía, hasta su ranchería unos a caballo y otros a pie, en donde nos tenían un jacal para parar, puse mi Real a un tiro de arcabuz de dicha ranchería; yo paré algunas horas en dicho jacal, a donde vinieron más de dos mil almas de hombres, mujeres y niños, los más gentiles y bastantes apóstatas; que así de unos como de otros nos compadecimos bastante; de ver tanta alma perdida; me pidieron me detuviese el día 13 por tener tiempo los indios de hacer cambalaches sus cueros cíbolas, gamuzas y otras cosas que ellos tienen con mi gente; a todos los cuales encargué la legalidad en sus tratos con dichos indios porque no hicieran mal concepto de los españoles, y se hicieron con mucho gusto.

14.

Este día marché tres leguas al rumbo de Este Nordeste, caminando por unas cañadas y arroyos con agua cercados de montes hasta llegar al río de la Trinidad que llaman, y por hallarlo crecido, no se pudo pasar este día; pero pasaron más de sesenta indios, las cabras una por una, para lo cual se les mató un buey y dos cabras.

15.

Este día pasé dicho río estirando las mulas una por cada una, y pasó todo con felicidad, llegando el agua arriba de la coraza (que a muchos les tembló), y después fuimos a dar a otro río que nos dijeron los indios, era de la Trinidad, por haberle puesto los españoles este nombre, cuando vinieron la primera vez; es río que ataca mucho, es angosto, y el agua llegaba a la punta del fuste, con que fue preciso pasar toda la carga con balsa, que se hizo esta tarde con harta felicidad por los muchos indios que los detuvo un poco el caimán, que andaba listo para tragarse a

uno, que lo suele hacer, y los indios tienen miedo acérrimo; les quité este cuidado, con darle un balazo en un ojo que es donde únicamente se les puede meter la bala, de que quedaron dichos atemorizados, de ver el buen acierto. A la tarde llegaron a mi presencia los dos perdidos en el Real de Santo Domingo diciendo: que se habían metido en un bosque horroroso, que en doce días no pudieron salir de él, en el cual hallaron ganado de Castilla alzado, del que la primera vez que entraron, perdieron los españoles, del cual mataron una vaca sumamente gorda de que se mantuvieron, y algunos guajolotes; al fin de estos días hallaron nuestro rastro y se vinieron por él hasta encontrarnos en este río.

16.

Este día marché al rumbo del Nor Nordeste cuatro leguas por plazoletas y montes claros, en los cuales se hallaron muchas parras con agráz, grueso orégano, lino y cáñamo; paramos en una plazoleta junto a una ranchería vieja, desde donde despaché seis hombres a matar cíbolas, y mataron seis cabezas y dos becerritos que trajeron al Real, con los cuales tuvimos fiesta por ser bastantemente bravos.

17.

Este día me detuve en este paraje por habérsele huido al Alférez su bestia con la silla, y por la mucha obscuridad no se pudo buscar la noche antes; pareció sin que faltase cosa alguna de las que llevó, por haber divertido toda la gente por todas partes.

18.

Este día marché al rumbo del Nordeste cinco leguas por famosas tierras por los buenos pastos, multitud de no-

gales, parras y otros árboles frondosos, pasando por un riachuelo de agua corriente, y en la medianí del camino nos salieron a recibir cuatro indios texas con dos mujeres que estaban matandos cíbolas, y fue indecible el gusto y contento con que nos recibieron, echándonos los brazos que es cosa particular entre gentiles, y lo mismo las mujeres; de suerte que parece que se habían comunicado mucho con nosotros, según lo doméstico que se portaron; y mucho más cuando les dijimos íbamos a su tierra a vivir de asiento, y en nuestra compañía se vinieron hasta un río que pusimos el de Corpus Christi, por haber llegado a él el último día de su octava.

19.

Este día marché acompañado de dichos indios texas, a los cuales agasajé lo mejor que se pudo, al rumbo del Norte seis leguas por montes claros de encinos, robles, y un sinnúmero de nogales y parras con bastante agráz y pastos, atravesando dos arroyos de agua y uno cuantioso; llegamos a una laguna que pusimos de los Lampazos por los muchos que tiene, y al Real de San Cristóbal a la orilla de una plazoleta grande, cerca de cerrito en contorno.

20.

Este día marchamos al rumbo de entre les Nordeste cuarta al Este cinco leguas por unas lomas y plazoletas de buenos pastos y montes de arcos y algunos arroyos secos; llegamos a una ranchería corta, donde había siete personas de los texas, que nos recibieron con gusto especial y demostración con darnos elotes y sandías; aquí fue la primera vez que vimos maíz en esta Provincia.

21.

Este día marché al rumbo del Nordeste cinco leguas por tierra llana con montes de nogales, encinos, pinos, robles, en cuyo camino cogimos más de 14 guajolotes por haber salido en buena tierra para comerlos, y paramos en un arroyuelo que le pusimos Santa Clara.

22.

Este día marchamos al rumbo del Nordeste 10 leguas de buena tierra, aunque sin agua; muchas parras, nogales, robles y otros palos que componen monte claro, en cuyo camino pasamos buena sed, y llegamos a parar a la orilla de un río sumamente crecido que nos dijeron los indios era también de la Trinidad, y es el caso que éste y el antecedente se juntan a la larga distancia de este paso habiéndolos pasado juntos el general Alonso de León, y atravesamos dos arroyos secos.

23.

Este día como a legua y media encontramos una laguna hermosa con pescado, y sus orillas muy apetecibles por la frondosidad de sus árboles diversos que tiene, y llegamos inmediatamente a un río, que aunque el paso no es muy bueno, su agua es admirable, y pasando dicho río a renglón seguido hallamos un valle de un pasto que no podían andar los caballos por él; sus orillas de dicho valle se componen de variedad de árboles como son cedros, sauces, álamos, robles, encinos y otros muchos, y entre éstos unos pinos que pueden servir de palos mayores para navíos de alto bordo; a poca distancia hallamos una laguna estupendísima de igualdad en la hermosura a la antecedente, inmediata a un río que pasa por allí al pelo de la tierra, aunque no cuantioso, y se le puso al antecedente río; con aprobación

de todos los religiosos, San Fernando, y al valle de Linares, y a la laguna, de San Luis.

24.

Este día se gastó en componer el paso del dicho río, así en la salida como en la entrada, que se hizo breve por la mucha gente, y después de pasar dicho río a distancia de una legua se nos ofreció un arroyo, que fue preciso poner un puente para pasarlo; a la tarde por ser su víspera, se dispararon arcabuces a honor de San Juan.

25.

Este día se continuó la salva, y celebración del día, que se hizo todo esfuerzo para el esmero.

26.

Este día me detuve por ocasión de esperar a un hijo mío que había despachado con Dn. Luis de San Denis, cabo convoyador, y llegó esta tarde dicho mi hijo con un indio de nación texas, con la noticia de que todos los indios de su nación se estaban juntando para salir a encontrarnos al camino; y por pasar, como se hizo este día las cabras.

27.

Este día marché al rumbo del Nordeste cuatro leguas por una tierra admirable de unos bajíos y cañada, con mucha agua, muchomonte de pinos y otros palos para fábricas, no muy espesos; y a la tarde llegó a mi presencia el capitán Dn. Luis de San Dionisio que tiene aceptación entre esta gente porque sabe alguna cosa, su idioma; acompañado de más de 25 indios los más de ellos capitanes, a los cuales

mandé tender unas jergas para que se sentaran, y antes de llegar a dicho mi Real, como un tiro de arcabuz, se apearon los más indios por venir a caballo y se pusieron en fila, y en el principio de ella, D. Luis. Entre dichos indios venían nueve arcabuces largos, todos franceses; mandé a mis soldados se tendiesen en fila a recibirlos, y yo salí acompañado de todos los religiosos, acompañado con un estandarte de un Santo Cristo, y N. S. de Guadalupe; se hizo esta función con muchas salvas de arcabucería, y llegaron dichos indios a sentarse en las jergas, y luego abrazándome todos con especial alborozo y contento, y luego sacaron una pipa grande, que es la que tiene para la paz únicamente y fueron sacando de su tabaco que tienen mucho, pusieron lumbre en el medio, y llenaron el chacuaco, y fueron en primer lugar chupando los capitanes, en esta conformidad: la primera bocanada la echaron al cielo; la segunda al Oriente; la tercera al Poniente; la cuarta al Norte; la quinta al Sur; la sexta a la tierra, que son las demostraciones de verdadera paz; el chacuaco tiene un plumaje blanco de muchas plumas, que ocupa el canuto de un extremo a otro, siendo más de una vara de largo; luego me dieron a chupar de la misma suerte, haciendo la misma demostración de paz, y sucesivamente fueron dándoles a todos hasta las mujeres; luego fueron los capitanes sacando tabaco de unas bolsas que tenían y en medio fueron haciendo montón de dicha especie, para que lo cogiese de él, como lo hice, mandando darles de mi tabaco, y se les matase un torete para que comiesen. Toda esta función se hizo alegremente, porque es una gente muy risueña, alegre y agradable, especialmente con los españoles, que parece que nos habían comunicado mucho.

28.

Este día marché al rumbo de les Nordeste cuatro leguas por una tierra de mucha agua, y muy amena en todo, y por todo por las muchas parras, nopales y otra variedad

de árboles, y paramos con dichos indios en un arroyo de agua corriente.

29.

Este día marché al rumbo del les Nordeste cinco leguas, por unas subidas y bajadas de Monte Claro, de encinos, robles, pinos nogales y parras, de las cuales se cogió agráz como huevos de paloma con mucha agua; y llegamos a una plazoleta grande en la cual hay dos lagunas con pescado; por sus orillas atraviesa un río algo cuantioso; y a la tarde llegaron a mi presencia más de 150 indios, y muchos de ellos capitanes, como una legua antes de llegar salió D. Luis a encontrarlos; se apearon a nuestra vista todos los indios y se pusieron en tres filas, y la de en medio de capitanes; entre ellos algunos arcabuces; fuéronse acercando y yo salí a toparlos, habiendo mandado a mis soldados saliesen en dos filas a encontrarlos, y en medio de ellas, yo acompañado de los religiosos, salí con el estandarte expresado al cual se postró de rodillas Dn. Luis de San Dionisio y lo acordó, y sucesivamente me abrazó a mí y a todos los religiosos; a este se siguieron todos los capitanes y demás gente en cuya función se gastó más de una hora, en la que se tiraron muchos tiros de una parte y otra, por haberles dado yo alguna pólvora a dichos indios, y cantando el Te Deum Laudamos, fuimos al Real en donde se sentaron en unas mantas; luego fueron viniendo muchas indias con elotes, sandías, melones, y tamales de los suyos, y fueron haciendo en medio montón, para que yo comiese; mandé darles cien varas de sayal, curenta frezadillas, treinta sombreros, y doce manojos de tabaco, que todo se les puso en un montón para que lo repartiesen a su arbitrio, como lo hicieron con tal y tan vanas circunstancias, como la de que habiendo hecho pedazos el sayal, los repartidores se quedaron sin nada, y dos o tres de los capitanes más principales de la misma suerte, y quedaron tan gustosos como si les hubiera cabido todo, siendo así que tienen natural afición a las cosas de los españoles, y especialmente a lo azul; y

estando todos los indios juntos les hice un razonamiento por intérprete, dándoles a entender los fines que llevamos en venir a su tierra, que eran sus almas el conocimiento de nuestra santa ley, y que reconociesen en lo temporal por absoluto y único señor a nuestro Rey y Señor Natural (que Dios guarde) D. Felipe Quinto quien les enviaba en señal de amor a aquellos por mando del Excmo. Señor Duque de Linares, Virrey de esta Nueva España, por cuyo mandato venía yo: díjeles asimismo, que para su buen gobierno y política era necesario eligiesen un capitán general entre ellos, y que así lo eligiesen a su disposición estuvieron algún rato hablando, y luego salió un mozo suyo, menor del capitán grande que eligieron los españoles, porque siempre eligen al menor porque dure más su gobierno, y dijeron lo querían por su capitán general; al cual en nombre de S. M. le entregué mi bastón, y aprobé dicha elección, dándole una chupa mía buena para su decencia con que quedaron muy gustosos y contentos.

30.

Me detuve en este paraje para celebrar la fiesta de San Pedro como se hizo en lo que se pudo y por esperar más gente que había de llegar, como llegaron por la tarde los indios de la nación Nazonio, y Nacodoches, los cuales hicieron las mismas demostraciones de paz y a la noche hicieron algo retirados grandes demostraciones de gusto, con un tamboril y otras sonajas.

31.

Este día marchó el rumbo del Nordeste cuatro leguas de una tierra famosísima por la abundancia de valles, buenos montes de nogales y parras, con muchos pinos, y llegué a asentar el pie en una plazoleta grande en la orilla de ella, por haber un ojo de agua buena, con pasto bueno y aguajas en los contornos; y a la tarde salí acompaña-

do de los religiosos a buscar paraje a propósito para la fundación de la primera Misión, acompañado del capital grande de los indios, y algunos otros; y se halló paraje a propósito, por elección de los indios, y a gusto del Padre Presidente con cuya razón nos volvimos a nuestro Real.

JULIO.

1 y 2.

Estos dos días se gastaron en hacerme un jacal muy capaz todos los indios que son muy diestros y aplicados al trabajo en cuya obra gastarían nueve horas de trabajo; así por destreza, como por la abundancia de maderas que tengo reconocidas en esta Provincia.

3.

Este día se pasó a la fundación de la primera Misión de San Francisco en el pueblo de los Nacoches, donde nombré cabildo, y dí posesión a dichos religiosos en nombre de Su M. Se gastó en hacer el jacal hasta el día cinco del corriente.

7.

Este día llegué a la Concepción, habiendo andado nueve leguas de una sierra pasmosa por la abundancia del agua, pastos, arboleda, hermosos pinos, con otros palos, bastantes parras, con mucho agraz crecido, atravesando un río algo crecido, y cuantioso al rumbo del les Nordeste hasta llegar al pueblo de los Asinay, en donde hay infinidad de ranchos con sus milpas de maíz, sandías, melones, frijoles, tabaco, y una flor anteada que tienen ellos, que comen muy bien de ella, que no le sabemos el nombre; les dí

posesión a dichos religiosos; nombré cabildo, e hice todo lo demás que se ofreció; habiéndose dedicado los indios con la misma actividad a la fábrica de vivienda e iglesia.

8.

Este día llegué al pueblo de los Nacodoches, habiendo andado nueve leguas al rumbo del les Suroeste, por una tierra muy fértil de aguajes, pastos, arboledas claras de pinos, encinos y robles, muchas parras y toda sumamente calurosa la tierra.

9.

Este día estuve en ese paraje atendiendo a lo que se ofreció nombrando cabildo, y dar disposiciones de plantear la Iglesia y vivienda.

10.

Este día salí de esta misión que está fundada 23 leguas más adentro, que donde estuvo la primera fundación de los españoles, y pasé este día a la Misión de los Noachis habiendo andado diez leguas al Poniente, pasando todo por tierra igualmente fértil, y muy poblada de dichos indios, en cuyas poblaciones nos agasajaron mucho con lo que tienen; el día once se dió providencia de hacer Iglesia y vivienda y procedí a nombrar cabildos; toda la gente expresada es de un mismo natural: agradable, generosos y amigos de enseñar su idioma, y especialmente de buenos rostros, los de esta Misión: con cuyas diligencias se concluyó lo que había que hacer, fundando cuatro Misiones, como V. E. me ordenó, y dieron fin estas diligencias, volviéndome a mi Presidio gustoso, por ver con el gusto que recibieron a los Padres y a nosotros los indios, que aunque con algunos trabajos por ocasión de los caballos; pues yo sólo llegué a mi Real por habérseles cansado las bestias a los compañeros. Y lo firmé. Domingo Ramón.

(Continuará)

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

Vols. 2366 a 2397.

(Continuación)

Años 1719-37. Vol. 2366. Exp. 1. F. 327. ATOTONILCO EL GRANDE, Pº—Promoción que hicieron los herederos de Diego de Ordaz y León, minero de Pachuca, contra Juan de las Rivas, por la adjudicación de una hacienda de labor llamada San Juan Tezohuapa, en la jurisdicción de Tulancingo. En el mismo expediente, los Oficiales de Pachuca, contra los bienes de Hipólito del Castillo, quien tenía pleito contra Diego de Ordaz, para que se le adjudique un molino de metales llamado San Pedro. Los herederos de Diego de Ordaz en los autos contra los Oficiales Reales de Pachuca, por pago de derechos. Juris. Hidalgo.

Años 1760-1818. Vol. 2367. Exp. 1. F. 84. QUERETARO, SANTIAGO DE.—Josefa Hurtado de Mendoza, contra Josefa Pichado, por tierras. Diligencias de medida de tierras. Se citan las haciendas de La Griega, La Noria, La Machorra, San José Colorado y el rancho de Coime. En el mismo expediente, Miguel Rubín de Noriega, contra José Pichardo, esposo de Ana Cebollón, quien tuvo litigio contra María Hurtado de Mendoza, por un compromiso celebrado con José Servín de la Mora, sobre linderos de la hacienda de la Noria y rancho Colorado. Un plano. Juris. Querétaro.

Años 1809-20. Vol. 2367. Exp. 2. F. 168. QUERETARO, SANTIAGO DE.—Documentos relativos a la testamentaría de Feliciano de Pando, quien fungió como administrador de la Renta del Tabaco en la ciudad de Querétaro. Entre sus bienes se citan varias casas. Un plano en que

aparecen las tierras de Miranda, De los Cues, Casas Blancas, Lagunillas y otras. Se menciona la hacienda de Lo de Casas y Santa Teresa. Contiene una lista de libros de la época. Cita el obraje de Nuestra Señora de la Piedad. Juris. Querétaro.

Años 1727-31. Vol. 2368. Exp. 1. F. 161. TEXCOCO, Pº—Los naturales de Nuestra Señora de la Asunción Cuanalán, contra los de Santa María Tepexpan de San Juan Teotihuacán, sobre tierras. Un plano. Expediente incompleto. Juris. Edo. de México.

Años 1730-31.—2368. Exp. 2. F. 18. TEOTIHUACAN, SAN JUAN, Pº—Francisco Alva, principal de este pueblo, contra el gobernador, común y naturales de dicho pueblo, por tierras. Contiene linderos. Menciona varios parajes, entre los que se cuentan Jocalco, Cocoyaca, Tlapachuca, Chalma, La hacienda de Metepec, Patlachuque, Pozo de Chalchihuapa, Cerro de Tlapachuca y otros. Juris. Edo. de México.

Año 1764. Vol. 2368. Exp. 3. F. 6. TEOTIHUACAN, S. JUAN, Pº—Juan Bautista Sánchez, contra Manuel, Mateo, José y Antonio Miranda, por una casa y tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1759. Vol. 2368. Exp. 4. F. 22. TEOTIHUACAN, SAN JUAN, Pº—Diligencias practicadas a petición de los naturales del pueblo de San Bartolomé Tequisistlán, para que se les midan las seincientas varas de tierra por cada viento, así como las quinientas que debe haber de las haciendas a los pueblos. Juris. Edo. de México.

Año 1767. Vol. 2368. Exp. 5. F. 5. TEOTIHUACAN, SAN JUAN, Pº—Juan Isidro Velázquez de la Cadena, solicitando se levanten las diligencias de información testimonial sobre el posesión de un sitio de terreno, llamado San Antonio, que le disputan Juan José Hernández, Antonio Bohorquez, Francisco Baños, Sebastián Baños y demás consortes. Juris. Edo. de México.

Año 1756. Vol. 2368. Exp. 6. F. 7. TEOTIHUACAN, SAN JAN, Pº—Juan de Valencia, principal del pueblo de Santiago Atlatongo, pidiendo licencia para vender un solar y una casa, ubicados en el barrio de San Sebastián de la ciudad de México. Juris. Edo. de México y D. F.

Año 1801. Vol. 2369. Exp. 1. F. 19. TETEPANGO, Pº José Pascual Velasco y sus hermanos, del pueblo de San Pedro Tlaxcoapan, contra Lorenzo Gómez, por la venta del rancho llamado Buenavista. Juris. Hidalgo.

Año 1788. Vol. 2369. Exp. 2. F. 18. TETEPANGO, Pº —Sobre la compraventa de la mitad del sitio de Santa Ana, que trató de realizar el Conde de la Cortina, en el pueblo de Tezontepec. Juris. Hidalgo.

Año 1782. Vol. 2369. Exp. 3. F. 19. TETEPANGO, Pº —Luis Gonzaga González de Maldonado, contra José Gómez de la Cortina, sobre el reedificio de la presa del Río de Atitalaquia. Juris. Hidalgo.

Años 1756-95. Vol. 2369. Exp. 4. F. 165. TETEPANGO, Pº—Juicio sobre tierras que siguieron Miguel de los Angeles Gutiérrez y Manuel de Mier y Terán. Se mencionan la hacienda de Endó, el rancho de Nextepel, los pueblos de Hueypoxtla, Sayula, Tepetitlán, Tula y Zumpango. Dos planos. Juris. Edos. de México e Hidalgo.

Año 1795. Vol. 2369. Exp. 5. F. 3. ATITALAQUIA, Pº—Antolín Hernández contra Lorenzo Calderón, por tasación de costas en un juicio sobre tierras. Juris. Hidalgo.

Años 1757-58. Vol. 2369. Exp. 6. F. 32. TETEPANGO, Pº—Juan de Humarán, dueño de la hacienda de San Nicolás de Uluapa, contra Fernando Jerónimo López de Peralta Villan y Villamil, por el despojo de los parajes llamados Motovata y Juandó. Contiene un testimonio relativo a los autos que siguieron los hortelanos de la Ribera de San Cosme,

contra los Hospicios de San Jacinto y Santo Tomás, poseedores del Molino Prieto, sobre aguas. Juris. D. F. e Hidalgo.

Año 1788. Vol. 2369. Exp. 7. F. 33. TETEPANGO, Pº —Antonio Hernández y consortes, solicitando gravar sus tierras en mil quinientos pesos, a favor del Convento de la Encarnación de esta ciudad. Juris. Hidalgo.

Años 1767-69. Vol. 2370. Exp. 1. F. 16. TOLUCA. Juana Santos Vda. de Marcos Santiago e hija de Santiago de los Angeles y de María Antonia, del barrio de Huichila, contra Felipe de Jesús, por una casa y solar que le heredaron sus padres. Juris. Edo. de México.

Año 1722. Vol. 2370. Exp. 2. F. 50. TOLUCA. Embargo de los ingenios de Santa Bárbara, San Antonio Buenavista y San Martín, por acuerdo de la Audiencia de México, atendiendo a las hipotecas que las gravaban a favor de Juan Fernández de Peregrina, a petición de su heredero y albacea Antonio Fernández Peregrina. Juris. Edo. de México.

Años 1800-04. Vol. 2370. Exp. 3. F. 56. TOLUCA. Pascual Francisco, como tercerista en los autos seguidos por Pedro de San Miguel, contra los herederos de Domingo Luis, sobre tierras en el pueblo de San Miguel Totoquistlapilco. Juris. Edo. de México.

Año 1775. Vol. 2370. Exp. 4. F. 15. BUENAVISTA, SAN ANTONIO, Pº—Las autoridades del pueblo que se cita, pidiendo que Luisa Ventura, del pueblo de Cacalomatlán, deje de inquietar a su pueblo, en la posesión de un terreno de riego de repartimiento, que fue de Antonio de la Cruz y Marcos José Antonio. Juris. Edo. de México.

Año 1736. Vol. 2370. Exp. 5. F. 13. TOLUCA. Pedro Martín, labrador de Toluca, contra Josefa de Lazo Vda. de Ruanova, por la venta de una hacienda. Juris. Edo. de México.

Años 1806-08. Vol. 2370. Exp. 6. F. 70. TOLUCA. Mauricia Manuela Vda. de De la Cruz, del barrio de San Miguel Pinahuisco, contra Ramona Josefa, por la posesión de un solar. Juris. Edo. de México.

Año 1593-1802. Vol. 2370. Exp. 7. F. 51. TOLUCA.—José Fernández de Córdoba, en representación de la Casa del Marquesado del Valle, en el concurso de acreedores a los bines y haciendo del Sauz, ubicada en la jurisdicción de Toluca. Un plano. Juris. Edo. de México.

Años 1758-83. Vol. 2371. Exp. 1. F. 384. TOLUCA.—El común de labradores de la ciudad de San José de Toluca y pueblos de indios, contra los herederos de Juan Rodríguez de Nova, por las aguas que descienden de la Sierra Nevada y se encauzan por el Río Tecaxic. Menciona los ranchos de Las Palmas, San Bartolomé, San Francisco Calixtlahuaca y la hacienda de San Miguel. Juris. Edo. de México.

Años 1783-1802. Vol. 2372. Exp. 1. F. 261. TOLUCA, SAN JOSE DE.—Nicolás Gutiérrez, Angel Martínez y Gabriel Goenechea, en los autos contra Antonio Cano Cortés, por aguas de la Sierra Nevada. Se mencionan las haciendas de Santa María Nativitas, San Antonio Cocochitepec, San Juan de la Cruz y La Magdalena, así como el rancho de San Diego. Resolución de la Audiencia para que Cano Cortés no distraiga las aguas en su provecho. Juris. Edo. de México.

Años 1774-80. Vol. 2373. Exp. 1. F. 155. TOLUCA, SAN JOSE DE.—Angel Estévez, labrador de esta jurisdicción, contra Ignacio de Estrada y Colín, por la devolución de los ranchos de San Diego Buenavista y sus agregados San Pedro y San Antonio, que pertenecieron a la Sagrada Provincia de San Alberto de Carmelitas Descalzos. Juris. Edo. de México.

Años 1795-96. Vol. 2373. Exp. 2. F. 20. TOLUCA, SAN JOSE DE.—María Rosa Estévez Vda. de Angel Orozco, del

pueblo de San Buenaventura, contra José Pérez, por la devolución del rancho del Sauz, que fue propiedad de su esposo. Juris. Edo. de México.

Año 1758. Vol. 2373. Exp. 3. F. 7. TOLUCA.—Carlos Francisco, contra Gregorio de Santa María, por la propiedad de un solar. Juris. Edo. de México.

Año 1751. Vol. 2373. Exp. 4. F. 82. TOLUCA.—Testamentaría de Luis de Figueroa. Inventario y avalúo de sus bienes, entre los que se cuenta una tienda. Cotiene diligencias practicadas en el concurso de acreedores a sus bienes. Juris. Edo. de México.

Año 1759. Vol. 2373. Exp. 5. F. 14. TOLUCA.—El bachiller Manuel de la Fuente Zimbrón, dueño de la hacienda llamada San Nicolás del Ejido, contra los naturales del pueblo de San Luis de la jurisdicción de Zinacantepec, por aguas que bajan de la Sierra Nevada. Juris. Edo. de México.

Año 1732. Vol. 2373. Exp. 6. 39. TOLUCA, SAN JOSE DE.—Inventario y avalúo de los bienes que quedaron por fallecimiento de Tomás Díaz González. Manuel Díaz González, contra los albaceas de Tomás Díaz González, por cuentas de la Testamentaría. Juris. Edo. de México.

Año 1776. Vol. 2373. Exp. 7. F. 2. TACUBA, Pº—Relativo al convenio sobre aguas que celebraron los labradores de Tlalnepantla y los dueños de las haciendas de esa jurisdicción, ante la presencia del Oidor Martín de Solís y Miranda, Caballero del Orden de Santiago. Juris. D. F. y Edo. de México.

Año 1790. Vol. 2373. Exp. 8. F. 25. TOLUCA.—Teodora Anastasia, esposa de Mariano Antonio Sánchez, tributarios del pueblo de Santiago Mectepec, contra Anastasio Espinosa, por la propiedad de un terreno. Juris. Edo. de México.

Años 1770-73. Vol. 2374. Exp. 1. F. 211. TETEPANGO, Pº—Vicente Anastasio del Castillo, dueño de la hacienda de San Diego de los Pozos, en la jurisdicción de Tetepango, contra los naturales del pueblo de Yolotepec, jurisdicción de Actopan, por la posesión del puesto llamado Donicá. Remate de la hacienda de San Diego de los Pozos, para pagar los daños que causó del Castillo a los naturales de Donicá, al incendiarles su pueblo. Juris. Hidalgo.

Años 1746-96. Vol. 2375. Exp. 1. F. 464. OTUMBA Pº—Testamentaría de Francisca Javier Bello. Contiene su testamento. Litigio seguido entre los coherederos por la propiedad del rancho de San José Tlaltecahuacán. En el mismo expediente, Sebastiana Bello, contra Bartolo Espinosa, por tierras. Cita el rancho de Santa Bárbara y la hacienda de San Telmo, en la jurisdicción. de Texcoco. Juris. Edo. de México.

Años 1719-96. Vol. 2376. Exp. 1. F. 232. OTUMBA, Pº—María Antonia de la Vega, contra los herederos de Lucas de los Reyes, vecino de Santo Domingo Astecameca. Se mencionan las haciendas de Tetepantla, Soapayuca, Las Salinas Ocotitlán y la de Ixquitlán. En el mismo expediente, los herederos de Lucas de los Reyes, contra los herederos de Teresa Espinosa y consortes, por tierras. Contiene diligencias de información testimonial. Juris. Edo. de México.

Años 1695-1728. Vol. 2376. Exp. 2. F. 130. OTUMBA, Pº—Lucas de Santiago, Juana Francisca, Antonio Nicolás y demás consortes, del pueblo de Santa Cruz Tlamapa y herederos de Diego Francisco, contra los de Jalmilolpa, por tierras. Contiene disposición testamentaria de Diego Francisco. Juris. Edo. de México.

Año 1793. Vol. 2377. Exp. 1. F. 46. OTUMBA, Pº—Julián Faustino de Aguilar y Basilio Antonio Camacho, de la jurisdicción de San Nicolás Oxtotipac, en los autos contra Antonio Quiroz, por las tierras llamadas Axalco, que pertenecieron a la testamentaría de Juan Pascual. Pruebas ofrecidas por ambas partes. Juris. Edo. de México.

Año 1740. Vol. 2377. Exp. 2. F. 25. OTUMBA, Pº—Juan Cayetano de Herrera, dueño del rancho de Contla de los Jagüeyes, contra Juan Atenógenes Badillo, quien se introdujo en las tierras de aquel. Juris. Edo. de México.

Años 1725-78. Vol. 2377. Exp. 3. F. 227. OTUMBA, Pº —Los naturales de San Salvador Cuautlacingo, contra Juan Andrés de Lemus, por tierras llamadas San Nicolás Amatlán. Contiene amparo de posesión de las tierras que se dio a Juan Andrés de Lemus. Cita linderos y vista de ojos. Contiene testimonio de los testamentos de Sebastián Juan y Andrés Juan. Juris. Edo. de México.

Año 1783. Vol. 2378. Exp. 1. F. 6. OTUMBA, Pº—Alejandrá Antonia en representación de su hijo Lucas Máximo, contra el gobernador de este pueblo, por despojo de un terreno, para dárselo a Manuel Soto. Juris. Edo. de México.

Años 1790-1801. Vol. 2378. Exp. 2. F. 107. OTUMBA, Pº—Faustino Francisco Antonio, contra el gobernador Domingo Cortés y demás autoridades de Otumba, por la posesión de un terreno de comunidad en el paraje Tlahuico. Juris. Edo. de México.

Años 1681-82. Vol. 2378. Exp. 3. F. 28. OTUMBA, Pº —José Núñez de Acevedo, contra Miguel de Torices y María Gertrudis Cano Sandoval, por pesos. Juris. Edo. de México.

Años 1755-77. Vol. 2378. Exp. 4. F. 341. OTUMBA, Pº—Francisco Olivares y Nicolás de Olivares, dueño del rancho llamado Tecpa y Potrero, contra José Manuel de Aguilar y consortes, por tierras. Se citan además los ranchos Nopaltepec, Ocotitlán y Ticomán. Juris. Edo. de México.

Años 1724-50. Vols. 2379-80. Exp. 1. F. 758. OTUMBA, Pº—Miguel Vázquez, dueño de haciendas en la jurisdicción de Otumba, como tercerista en el juicio que siguieron Teresa y Blas de Espinosa, contra Lucas de Mier y Terán, por las venta de unas tierras. Se citan las haciendas

de Soapayuca y Tetepantla. Inventario y avalúo de los bienes que quedaron por muerte de Domingo Espinosa de los Monteros. Juris. Edo. de México.

Año 1770. Vol. 2381. Exp. 1. F. 4. OTUMBA, Pº—Antonio Luciano del pueblo de San Esteban Axapuco de esta jurisdicción pidiendo que se le devuelva por las autoridades de este pueblo un terreno que le quitaron para pagar las deudas de su suegro. Se cita la hacienda de Cuautenco. Juris. Edo. de México.

Año 1750. Vol. 2381. Exp. 2. F. 43. OTUMBA, Pº—Testimonio de los títulos de propiedad del rancho de San Marcos que fue de Andrea Lizalde y que se apropió Felipe Lucas de Castañeda, del pueblo de Zacatepec. Juris. Edo. de México.

Año 1785. Vol. 2381. Exp. 3. F. 4. OTUMBA, Pº—Andrés López, gobernador del pueblo de Otumba en representación de las demás autoridades, contra el administrador de la hacienda de Soapayuca, quien los maltrata por los daños que causan los ganados de los primeros en las tierras de las haciendas. Juris. Edo. de México.

Años 1759-1806. Vol. 2381. Exp. 4. F. 161. OTUMBA, Pº—Manuel Paulino Lemus, tributario del pueblo de San Salvador Cuautlancingo, contra Hilario Clemente, por tierras del rancho de Amatlán. Juris. Edo. de México.

Años 1729-73. Vol. 2381. Exp. 5. F. 76. OTUMBA, Pº—Antonia de Mendoza Vda. de Maldonado y demás consortes, contra Lucas de los Reyes, cacique del pueblo de Santo Domingo Astacameca, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1773. Vol. 2381. Exp. 6. F. 4. OTUMBA, Pº—Sebastián Sánchez, gobernador del pueblo de San Nicolás Oxtotipac, en las diligencias promovidas por José Gil Taboada, sobre la denuncia de tierras realengas en el barrio de Tilmatlán. Juris. Edo. de México.

Año 1806. Vol. 2381. Exp. 7. F. 5. OTUMBA, Pº—Jacinta Maximiliano del pueblo de Otumba, pidiendo que el Subdelegado del partido, le devuelva unos documentos de su esposo Hilario Lemus. Cita el rancho de Amatlán. Juris. Edo. de México.

Año 1783. Vol. 2381. Exp. 8. F. 3. OTUMBA, Pº—Esteban Manuel, contra un natural llamado Alejandro, por un terreno que perteneció a Jerónimo Antonio. Juris. Edo. de México.

Años 1783-84. Vol. 2381. Exp. 9. F. 64. OTUMBA, Pº —El Conde Tepa, contra Antonio Miranda, dueño de la hacienda de Malpaís, por tierras. Menciona las haciendas de Santiago Telpayuca, San Antonio Xala, Tetetla y los ranchos de San Bartolomé de los Tepetates, San Marcos Tecautitlán, Tetelpa, Temiscalco y San Lucas. Cita linderos y las diligencias de información que levantaron en este juicio. Contiene testimonio de una merced que hizo el Virrey Luis de Velasco, Marqués de Salinas a Alvaro de Velasco, de un sitio de estancia para ganado menor cabrío, entre dos cerros llamados Texpayuca e Ixtepec. Juris. Edo. de México.

Años 1798-1800. Vol. 2381. Exp. 10. F. 26. OTUMBA, Pº—Marcos Marcelino y su esposa Anastasia Paulina, contra José Antonio, por tierras en términos de Axapusco. Juris. Edo. de México.

Año 1801. Vol. 2381. Exp. 11. F. 3. OTUMBA, Pº—María Micaela, esposa de Germán Rivas, contra Basilio Antonio, por la propiedad de un sitio llamado Amolco. Juris. Edo. de México.

Año 1737. Vol. 2382. Exp. 1. F. 28. OTUMBA. Pº—Lucas de los Reyes, del pueblo de Santo Domingo Astacameca, contra María Antonia de la Vega, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1770-71. Vol. 2382. Exp. 2. F. 35. OTUMBA, Pº—Las autoridades del pueblo de San Nicolás Oxtotipac, contra José Roldán Partida, dueño de la hacienda de Hueyapa, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1799. Vol. 2382. Exp. 3. F. 6. OTUMBA, Pº—José Bernardo García, promoviendo en el embargo que se practicó en su rancho de Azotla. María Martina de los Reyes, cacique del pueblo de Astacameca, esposa de José García, pidiendo que le desembarguen el rancho de su cacicazgo. Juris. Edo. de México.

Años 1772-78. Vol. 2382. Exp. 4. F. 18. OTUMBA, Pº—Jorge Antonio Ramírez, que fue gobernador de Otumba, contra Francisco Javier Rodríguez, por tierras y una casa. Juris. Edo. de México.

Años 1787-97. Vol. 2382. Exp. 5. F. 1. OTUMBA.—María Antonia, contra Felipe José Ramírez, Fonseca, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1785. Vol. 2382. Exp. 6. F. 2. OTUMBA, Pº—Laureano Antonio Roldán y Vicente Anastasio, tributarios del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Otumba, contra el gobernador del mismo pueblo, por despojo de tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1700. Vol. 2382. Exp. 7. F. 31. OTUMBA, Pº—Alejandro de Novoa y Salgado, esposo de Juana María de Taboada y Ulloa, contra Jacinto de Fuentes, alcalde mayor de Otumba, por la posesión de la hacienda de San Antonio de la jurisdicción de Texcoco. Juris. Edo. de México.

Año 1784. Vol. 2382. Exp. 8. F. 5. OTUMBA, Pº—Las autoridades del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Otumba, contra los herederos de Lorenzo de Espinosa, por el importe del arrendamiento del rancho de Nopaltepec. Juris. Edo. de México.

Año 1746. Vol. 2382. Exp. 9. F. 60. OXTOTIPAC, SAN NICOLAS, Pº—José Rafael de Maluca, en representación del gobernador y demás autoridades de este pueblo, contra José Bohorquez, por tierras. En el mismo expediente, José Bernabé Bohorquez, gobernador y demás oficiales de república y naturales del pueblo de Santa María Magdalena Tepetlaoxtoc, contra los de San Nicolás Oxtotipac, por tierras e invasión de linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1765. Vol. 2382. Exp. 10. F. 7. OTUMBA, Pº—Blas de Olvera dueño de la hacienda llamada Tepan en la jurisdicción de Otumba, solicitando que los naturales de esa jurisdicción le arrienden tierras del rancho de Ajolapan, que pertenece a los bienes de comunidad. Juris. Edo. de México.

Años 1704-05. Vol. 2382. Exp. 11. F. 25. OTUMBA, Pº—Juan Pascual, del pueblo de San Nicolás Oxtotipac, contra los naturales del mismo, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1792-95. Vol. 2382. Exp. 12. F. 84. OTUMBA, Pº—Juan Antonio Quiroz, contra los gobernadores del pueblo de Oxtotipac, Julián Fautino Aguilar y Basilio Antonio Camacho, por la posesión de unas tierras llamadas Axalco. Juris. Edo. de México.

Año 1790. Vol. 2383. Exp. 1. F. 6. OTUMBA, Pº—Micaela Damiana Vda. de José Ubaldo, contra Nicolás Antonio, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1771. Vol. 2383, Exp. 2. F. 2. OTUMBA, Pº—Juan Antonio Espinosa, contra el ex-gobernador Jeorge Antonio Ramírez, por un solar. Juris. Edo. de México.

Años 1721-29. Vol. 2383. Exp. 3. F. 6. OTUMBA, Pº—Francisco de Espinosa, contra Francisco Antonio Rosales, quien representaba los intereses de las autoridades del pue-

blo de Santo Domingo Astacameca y Lucas de Medina, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1717-38. Vol. 2383. Exp. 4. F. 142. OTUMBA, Pº—María Antonia de la Vega, contra los herederos de Lucas de los Reyes, por tierras. En el propio expediente, levantamiento de embargo que se hizo en los bienes de Lucas de los Reyes. Autos que siguieron Antonio Pedro y Juan González Perlín, contra el cacique Lucas de los Reyes, por tierras. Se menciona el rancho de Ixquitlán. Contiene diligencias de información y de posesión de tierras que se concedió a Lucas de los Reyes. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1780. Vol. 2383. Exp. 5. F. 2. OTUMBA, Pº—Gertrudis de Espinosa, contra Manuel de Espinosa, por tierras de la hacienda de Soapayuca. Juris. Edo. de México.

Año 1782. Vol. 2383. Exp. 6. F. 9. OTUMBA, Pº—Juana de la Encarnación, esposa de Nicolás Ambrosio, tributarios de Otumba, contra Dionisia Petrona, por tierras. Juris. Edo. de México.

Año 1798. Vol. 2383. Exp. 7. F. 12. OTUMBA, Pº—Antonio Espejel, contra María Nicolasa, quien le impedía levantar y trillar una cosecha de cebada. Juris. Edo. de México.

Años 1724-25. Vol. 2383. Exp. 8. F. 28. OTUMBA, Pº—Francisco Antonio Rosales, en representación de los naturales de Astacameca, contra Domingo de Espinosa, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1782-87. Vol. 2383. Exp. 9. F. 33. OTUMBA, Pº—Miguel Anselmo Torcelino o Torcellino, tributario de este pueblo, contra Gertrudis Eusebia, por la propiedad de una casa y terreno. Juris. Edo. de México.

Año 1791. Vol. 2383. Exp. 10. F. 24. OTUMBA, Pº—Andrea Florentina, originaria de este pueblo, contra María

Ramírez y José García, por la compraventa de una casa. Juris. Edo. de México.

Años 1720-84. Vol. 2383. Exp. 11. F. 3. GUANAJUATO.—Juan Leonicio Delgado y Juan Eligio Delgado, tributarios de la estancia de Los Delgados, sujeta a Irapuato, pidiendo que se les ampare en la posesión de sus tierras y de la capilla que desea adjudicarse el padre colector, Antonio Quezada. Juris. Edo. de México.

Años 1801-03. Vol. 2383. Exp. 12. F. 62. OTUMBA, Pº—José Bernardo García y su esposa María Martina de los Reyes Pimentel, contra los religiosos de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe y demás colindantes, por tierras que pertenecieron al cacicazgo de Lucas de los Reyes, en términos del pueblo de Astacameca. En el mismo expediente, José Julián de los Reyes Pimentel, cacique de este pueblo, contra el común de naturales del mismo, por tierras. Juris. Edo. de México.

Años 1731-49. Vol. 2383. Exp. 13. F. 11. OTUMBA, Pº —Incidente en los autos de la testamentaría de Francisca Antonia García, promovido por sus herederos, representados por el bachiller Antonio Pablo de Herrera. Se mencionan las haciendas de Santiago Tecpainca, San Francisco Tetetela y San Nicolás Buenavista alias Telpilpa. Juris. Edo. de México.

Año 1782. Vol. 2383. Exp. 14. F. 23. OTUMBA, Pº— Narcisa Gertrudis María Magdalena y Joaquina María, contra su hermano Manuel de los Reyes, por tierras y bienes que quedaron por muerte de sus padres. Juris. Edo. de México.

Año 1785. Vol. 2383. Exp. 15. F. 13. OTUMBA, Pº— Sebastián Francisco Franco, del barrio de Jaltepec, jurisdicción de Otumba, contra los naturales del pueblo de San Miguel Jaltepec, por tierras de comunidad. Juris. Edo. de México.

(Continuará)

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Precios actuales:

	País. Pesos.	Ext. Dlls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	15.00	2.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	30.00	4.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortés y su Familia.—XXVII	15.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII	15.00	2.00
La Administración de D. fray Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	30.00	4.00
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros ...	5.00	1.00
Libro de las Tasaciones de pueblos de la Nueva España. Siglo XVI	40.00	6.00

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, EN COOPERACION CON EL INSTITUTO INDIGENISTA INTERAMERICANO

	País. Pesos.	Ext. Dlls.
Indice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación. Vols. I y II	30.00	4.00

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION EN COOPERACION CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL

	País. Pesos.	Ext. Dlls.
Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España.—Siglo XV ...	20.00	3.00
Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés	10.00	1.50
Documentos para la historia de la cultura en México	10.00	1.50
Libro Primero de Votos de la Inquisición de México	10.00	1.50

C A N J E

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su "Boletín" y demás publicaciones, con Instituciones, Universidades, Casas Editoras, Editores, etc. De interesarse por las citadas obras, hacemos la súplica de que se dirijan a la propia Oficina, en el concepto de que nos será satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Números sueltos	$3.00 el ejemplar
Números atrasados	$5.00 „ „
Suscripciones por 4 números al año	$9.00

En el extranjero:

Números sueltos	Dlls. 0.50 el ejemplar
Números atrasados	Dlls. 1.00 „ „
Suscripciones por 4 números al año	Dlls. 1.50

$3.00

IMPRESO EN MEXICO
Talleres Tipográficos Instalados en
la Escuela Orientación para Varones.
Tlalpan, D. F.